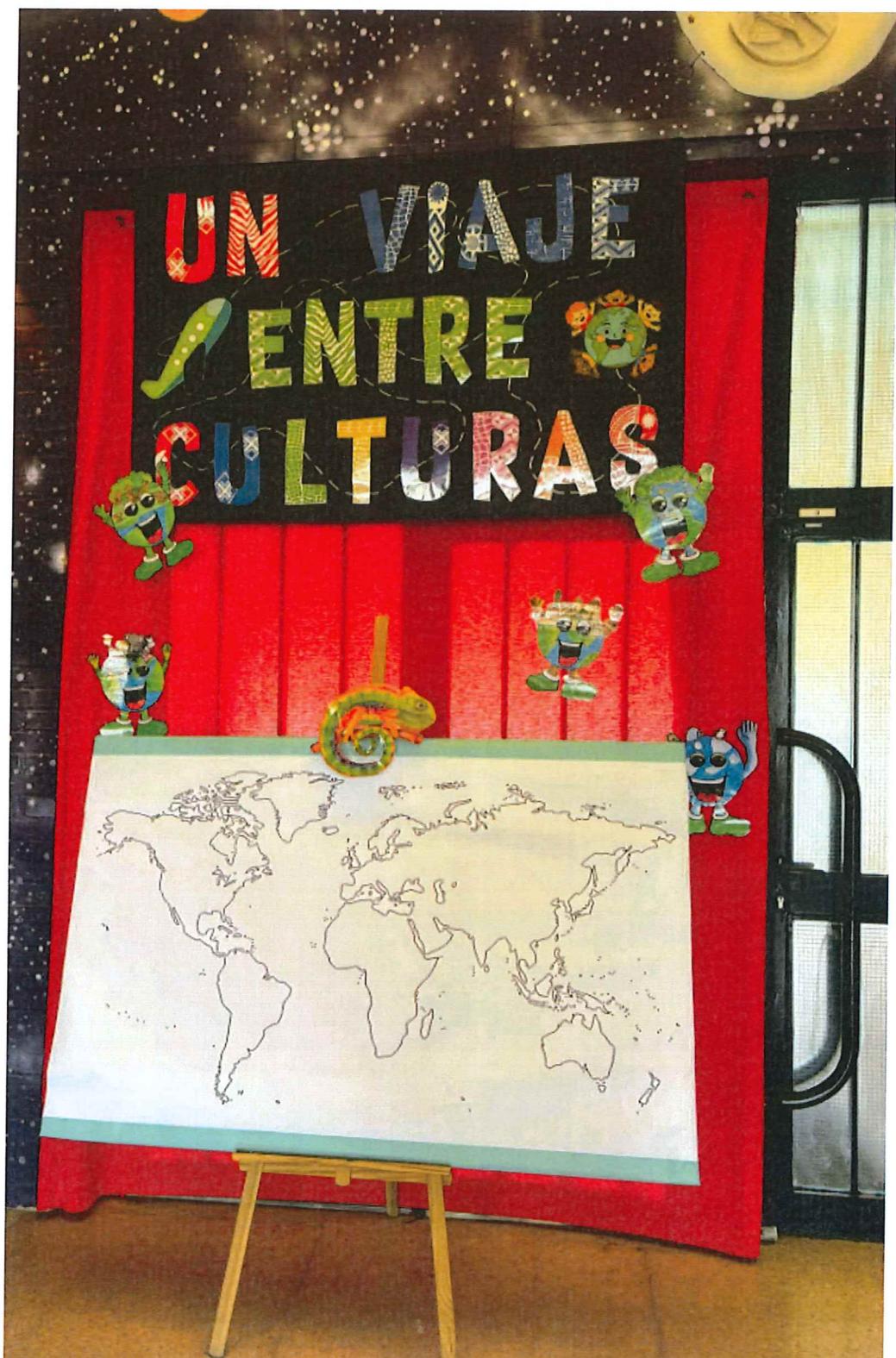


PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2025-2026

C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES





PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: CEIP MIGUEL DE CERVANTES																		
CÓDIGO: 37008631																		
DIRECCIÓN: C/ Miguel de Cervantes, s/n																		
LOCALIDAD: Guijuelo																		
PROVINCIA: SALAMANCA																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pri.	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: ÁNGEL BARRIOS RUIZ																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 21/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 21/10/2025

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

1.1. Objetivos Generales:

- Fomentar actitudes de respeto, empatía y valoración hacia la diversidad.
- Sensibilizar al alumnado frente al racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación. Potenciar una buena convivencia escolar a través de las actividades del proyecto: “Diversidad Global 4.0: Un viaje entre culturas”.
- Continuar mejorando la Competencia Digital del alumnado y del profesorado, el fomento de las materias instrumentales, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la actividad científica - experimental, y el desarrollo de metodologías activas e innovadoras.
- Dar respuesta, a través de recursos personales, organizativos y garantizando la calidad, a las necesidades formativas de nuestros alumnos, para mejorar el rendimiento académico en general. Seguir con el fomento de la igualdad real entre los alumnos y alumnas. Favorecer una comunicación fluida, abierta, respetuosa y enriquecedora entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Proseguir motivando al alumnado para concienciarlos en el cuidado del medio ambiente a través de los recursos creados en el proyecto del curso 2022-2023 “Naturalmente...verde”: las patrullas verdes, correcto uso de las papeleras de reciclaje en todos los espacios del centro, ludo curricular, bibliografía...
- Continuar trabajando la identificación y la gestión de emociones y la resolución de conflictos, utilizando todos los recursos creados durante el curso 2021-2022 en el proyecto “Y ahora...siento”: el ludo curricular, la bibliografía, el buzón de convivencia, los mediadores de patio 6º de EP, el banco de la amistad e incorporamos los buzones amigos.
- Concretar una línea metodológica común en las áreas de lengua y matemáticas, basada en la evidencia científica, aplicada para todo el centro.
- Mantener horario de Informática y aula EFA en Infantil y Primaria de una sesión semanal a su disposición para garantizar el uso y disfrute de las misma por parte del alumnado
- Impulsar la participación activa de la comunidad educativa, fomentando un sentimiento de pertenencia y enriquecimiento colectivo.



1.2. Objetivos específicos:

Con respecto al alumnado:

- Fomentar el respeto, la tolerancia y la empatía hacia otras culturas, tradiciones y formas de vida a través del conocimiento y la valoración de la diversidad cultural.
- Desarrollar una conciencia intercultural que promueva actitudes inclusivas y solidarias entre el alumnado.
- Conocer aspectos relevantes de los siete continentes, incluyendo geografía, paisajes, culturas, costumbres, música, danzas, gastronomía, personajes relevantes y tradiciones.
- Fomentar un ambiente ordenado y un clima de convivencia escolar que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar una dinámica global que promueva el buen clima escolar (buzones amigos) e implementar los círculos de diálogo en todas las aulas de primaria.
- Formar a los alumnos de 5º y 6º en mediación de centro y continuar con la figura del mediador.
- Impulsar aspectos como el respeto, la actitud, el esfuerzo y la atención en nuestros alumnos como base de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomenten el hábito de trabajo en nuestros alumnos tanto en el centro como en casa.
- Trabajar de forma transversal contenidos de educación emocional y de respeto por la naturaleza, utilizando el banco de recursos creado en el 2021-2022, y en el 2022-2023.
- Fomentar el uso de la biblioteca para incentivar el placer por la lectura proporcionando una mejora en la comprensión lectora, en la adquisición de conocimientos, en el enriquecimiento del vocabulario y en la calidad ortográfica.
- Ofertar y organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- Continuar el enfoque experimental y de metodología activa en los contenidos del área de Ciencias Naturales y Sociales.
- Fomentar el desarrollo del lenguaje oral y la autonomía de los alumnos.
- Incentivar hábitos saludables en nuestros alumnos relacionados con la alimentación, el deporte y la higiene a través de nuestra propuesta de almuerzo saludable.
- Continuar con el uso de la agenda escolar como instrumento de ayuda en la organización y rendimiento personal. Así como la “Libreta de ida y vuelta” en Educación Infantil.
- Poner en marcha el programa COMUNICARNOS de Siembra Estrellas y el programa ABN para asentar los cimientos de la lectoescritura y la lógicomatemática en Educación Infantil.
- Incorporar desde las distintas áreas actividades para llevar a efecto el Plan CÓDICE TIC.
- Fomentar la integración de alumnos nuevos, en especial procedentes de otros países.
- Aplicar el Plan Acogida en el proceso de adaptación de aquellos alumnos que lo soliciten y que se incorporan por primera vez al centro (periodo de adaptación).

Con respecto al profesorado:

- Dar a conocer a los alumnos y a los padres los principales aspectos del Proyecto Educativo, del RRI.
- Detectar la situación de partida de los alumnos y adecuar las programaciones a los resultados.
- Realizar procesos de autoevaluación de la práctica docente.
- Mejorar la competencia digital docente a través del curso de formación: “Herramientas digitales en el aula EFFA”
- Revisar todos los Planes y Proyectos del centro para mantenerlos actualizados.
- Dinamizar las reuniones de ciclo con una planificación del desarrollo.
- Formalizar tiempo de coordinación Tutores- EOEP al menos dos reuniones anuales y en horario lectivo.
- Conocer el Plan de Atención a la Diversidad e implicarse en su desarrollo y puesta en práctica a través de las diferentes adaptaciones que deben hacerse a nuestros alumnos.
- Educar a alumnos y familias en el uso responsable y educativo de los recursos TIC, así como de la seguridad en la red.



- Usar las TIC como recurso funcional, destacable y motivador para el desarrollo del trabajo diario.
- Mantener actualizada la Página Web y utilizarla como recurso, así como el blog de biblioteca.
- Favorecer una línea metodológica común en el centro: principalmente en las áreas de lengua y matemáticas en Primaria y en lógico-matemática y desarrollo del lenguaje en Infantil.
- Potenciar los refuerzos en Infantil (aula 4 años) y mantener los apoyos y desdobles en Primaria (aulas 1º, 4º y 5º de primaria).
- Fomentar un clima agradable de trabajo y colaboración, donde las relaciones sean fluidas.
- Participar activamente en los planes de convivencia e igualdad.
- Mejorar las competencias profesionales mediante la formación y puesta en práctica de las nuevas herramientas de evaluación (macro Excel, Idoceo y Additio).
- Retomar la formación del profesorado en convivencia escolar y mediación de conflictos.

Con respecto a la comunidad escolar:

- Conocer, respetar las normas del colegio y asumirlas para favorecer la organización y el buen funcionamiento del centro.
- Recordar a las familias que desde el ámbito familiar deben inculcar valores como el respeto y la empatía ya que son parte importante en el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro.
- Incentivar la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos: seguimiento de los deberes, control del tiempo de estudio y realización y participación de actividades conjuntas con el centro.
- Ayudar a la conciliación familiar – laboral con la puesta en marcha del Programa Tardes de cole.
- Mantener una comunicación continua y actualizada con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar la competencia digital de las familias de nuestros alumnos empleando los correos electrónicos, grupos de TEAMS y Stilus Familias.
- Facilitar a las familias pautas educativas a través de Equipo de Orientación sobre la estimulación del lenguaje oral, la autonomía y la importancia del buen uso de las pantallas.
- Hacer partícipe a la Comunidad Escolar de la vida del Centro para que participe y colabore en las diferentes actividades realizadas en el mismo.
- Participar con la A.M.P.A. en las tareas conjuntas que se determinen.
- Impulsar la participación activa de la comunidad educativa, fomentando un sentimiento de pertenencia y enriquecimiento colectivo.

Con respecto a otras instituciones:

- Fomentar las buenas relaciones existentes con toda la comunidad educativa (Ayuntamiento, Instituto, Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo, Centro de día, Radio Guijuelo...).
- Contar con las instituciones públicas para la organización de actividades complementarias y/o extraescolares, si se pudieran realizar: AERDECYL.
- Colaborar en actos puntuales con diversas organizaciones solidarias y las que ya son tradición en el centro como “Save the Children”.
- Continuar con el programa que ofrece la Junta de frutas y verduras para seguir apoyando los almuerzos saludables y hacer mayor hincapié en la importancia de una buena alimentación en las tutorías iniciales.
- Retomar la formación del profesorado y del alumnado en convivencia escolar y mediación de conflictos con la asociación REA.
- Realizar actividades en colaboración con la radio USAL.
- Colaborar con diferentes asociaciones interculturales y de ayuda a mujeres de la provincia de Salamanca: ACOGE, ADAVAS.



- Llevar a cabo actividades de convivencia con otros centros educativos de la localidad: Centro de Educación Infantil, CEIP Filiberto Villalobos e IES Vía de la Plata.
- Realizar talleres de sensibilización del Trastorno del Espectro Autista con diferentes asociaciones en Salamanca: Asociación Ariadna y Asociación síndrome de Asperger. Charla de concienciación

Con respecto a los recursos humanos, materiales e infraestructuras:

- Priorizar las valoraciones del EOE en infantil como en el primer ciclo de primaria, para prevenir las posibles dificultades y poner los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades lo antes posible.
- Atender todas las demandas que quedaron pendientes por parte de los tutores al EOE respecto a los alumnos que presentan necesidades educativas.
- Ofrecer pautas a los tutores para llevar a cabo los círculos de diálogo y las dinámicas de aula por parte de la PSC.
- Continuar con el seguimiento de pautas familiares por parte de la PSC.
- Realizar las gestiones oportunas a fin de mejorar la infraestructura de los edificios escolares: sustitución de ventanas y calefacción del centro.
- Continuar con el acondicionamiento del aula de Usos Múltiples como aulaEFFA y mejora del apoyo logístico a los profesores.
- Proseguir con el procedimiento de asignación equitativa de recursos económicos a los distintos niveles, especialidades, centro.
- Seguir conservando los patios activos desde Guijuelo Joven para optimizar los espacios en tiempo de recreo e intentar promover desde el área de Educación Física juegos alternativos al fútbol.
- Aprovechar al máximo los recursos humanos de los que disponemos para mejorar el rendimiento de los alumnos ofreciendo apoyos a las aulas de 2º de infantil, 1º de primaria y 4º de primaria por las necesidades detectadas a nivel comportamental y curricular.
- Renovar libros de la biblioteca. Las tutoras de 4º, 5º y 6º realizarán el préstamo de biblioteca a su grupo-clase.
- Ampliar el banco de recursos del Plan de Acogida con programas y juegos didácticos que faciliten la adquisición del lenguaje.
- Dinamizar la biblioteca con diferentes actividades a lo largo del curso. Elaborar durante el presente curso escolar un proyecto para dotar a la biblioteca de mayores recursos.
- Aumentar la bibliografía de libros en inglés.
- Desarrollar una nueva actividad de biblioteca: apadrina a un lector en la que los alumnos mayores apadrinan a alumnos más pequeños para compartir un rato de lectura y leerles cuentos.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Este curso tenemos la necesidad de fomentar valores de respeto, inclusión, empatía y convivencia en nuestra comunidad educativa. Partimos de la realidad del centro, donde conviven alumnos de diversas nacionalidades y culturas, lo que constituye una oportunidad pedagógica para educar desde la diversidad y la interculturalidad.

La LOMLOE promueve una educación que fomente el desarrollo de las competencias clave, la participación activa del alumnado, la integración de las TIC, la atención a la diversidad y el trabajo en valores.

En este contexto, se propone un proyecto global de centro basado en el viaje simbólico por los siete continentes, descubriendo culturas, folclore, paisajes y personajes, a través de actividades significativas y vivenciales que promuevan el respeto a la diversidad desde una metodología activa y participativa.



Durante el último curso escolar se han detectado situaciones preocupantes de racismo, exclusión y falta de sensibilidad hacia la diferencia, tanto por cuestiones de origen como de discapacidad. Por ello, se propone implementar un proyecto transversal de educación intercultural, cuyo objetivo no sea solo la tolerancia, sino la valoración positiva de la diferencia, promoviendo el encuentro, el respeto y el disfrute compartido.

El enfoque propuesto parte de un recorrido simbólico por los siete continentes, conociendo y celebrando sus costumbres, culturas y folclores. Se trata de “viajar sin salir del aula” para abrir las mentes y los corazones de nuestro alumnado, fomentando la empatía, el pensamiento crítico y el sentido de comunidad.

Seguir impulsando la competencia digital del alumnado y del profesorado mediante la creación de un Genially con actividades interactivas: presentaciones de Canva y/o Power Point, actividades digitales, podcast, edición de vídeos...

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

- Fomentar el desarrollo integral del alumnado a través de actividades educativas, lúdicas y formativas relacionadas con el currículo.
- Promover la formación en valores y la convivencia dentro del centro.
- Aceptar cualquier tipo de diferencia personal, cultural y social como un elemento enriquecedor.
- Impulsar la participación de la comunidad educativa, incluyendo AMPA y otras entidades.
- Favorecer la animación a la lectura y el desarrollo de hábitos culturales.
- Promover la conciencia del uso seguro de internet y de dispositivos móviles.
- Facilitar la integración y el conocimiento del entorno local y cultural mediante salidas y excursiones.
- Desarrollar la competencia Digital de los alumnos.

3.2 Actuaciones:

- Organización de actividades mensuales (ej. Jornadas de Educación Vial, animación a la lectura, festivales, actividades de convivencia, carnavales, etc.).
- Continuación del Plan Lector y dinamización de la biblioteca escolar con actividades en coordinación con la Biblioteca Municipal “David Hernández” y las “Maletas viajeras”.
- Gestión y coordinación del préstamo y uso de la Biblioteca Escolar, con dos profesores responsables.
- Participación en el programa AERDECYL: Adquirir Competencias Digitales financiado por la U.E.
- Realización de actividades con el Periódico Escolar en formato digital, coordinado por el profesorado.
- Colaboración solidaria y activa con diferentes ONGS.
- Uso y organización del aula de informática para los distintos niveles educativos.
- Talleres multiculturales para el conocimiento de diferentes continentes.
- Salidas al entorno local (Centro Cultural, Biblioteca, Escuela Municipal de Deportes, Museo Chacinero, fábricas) y excursiones más lejanas, con la correspondiente autorización y colaboración familiar.
- Participación en programas externos, como Bautismos Blancos, CRIE (previa concesión) y Danzar de los Danzares.

3.3 Seguimiento:

- Coordinación a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y equipos docentes.
- Reuniones periódicas para la planificación y evaluación de las actividades.
- Supervisión del uso y funcionamiento de la Biblioteca Escolar y el Plan Lector.



- Control del calendario y realización de actividades a través del calendario anual.
- Registro de participación y asistencia en las distintas actividades.
- Comunicación continua con familias a través de tutores y AMPA.
- Evaluación continua del taller de reciclado y patrullas verdes, el uso del aula de informática y del aulaEFFA.

3.4 Evaluación:

- Análisis de los resultados y la participación en las actividades programadas.
- Valoración del impacto educativo y formativo, así como en valores y convivencia de cada una de las actividades.
- Evaluación del funcionamiento de la biblioteca y del plan lector mediante indicadores de préstamo y actividades realizadas.
- Revisión del nivel de implicación de la comunidad educativa y la colaboración del AMPA. Evaluación de la satisfacción del alumnado y familias mediante encuestas o reuniones. Informe final de actividades a presentar en el claustro y la CCP.
- Ajustes y propuestas de mejora para el siguiente curso académico.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?	NO	
¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro?	NO	
Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:		

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como Anexo I solamente las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan. En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”		
Área o materia: TODAS	Anexo: II	Curso: TODA PRIMARIA

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	30/10/2025
<i>El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.</i>	



7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar) Plan de Cultura Emprendedora	<input checked="" type="checkbox"/>

8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:

- Página Web del Centro
- Cartelería y material impreso
- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9 EVALUACIÓN DE LA PGA:

9.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Ciclos
4. Participación Comunidad Educativa
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.2 Momentos de la evaluación.



1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
4. Gestión y Liderazgo
5. Elija un elemento.
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

10 FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En SALAMANCA , a 21/10/2025



Fdo.: DIANA RUIZ SÁNCHEZ

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA

ANEXOS



**"DIVERDIDAD GLOBAL 4.0:
UN VIAJE ENTRE CULTURAS"**

ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En todas las programaciones didácticas de Educación Primaria se han modificado:

- ✓ La secuencia de las Unidades Didácticas (fechas adaptadas al calendario escolar).
- ✓ Planes, programas y proyectos actualizados al presente curso escolar.
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares del presente curso escolar.

ANEXO II: REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

1. DEFINICIÓN DEL CENTRO	2
2. DIVULGACIÓN, USO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	3
2.1 Organización funcional y administrativa del centro.....	3
2.2 Órganos de gobierno colegiados.	3
2.3 Órganos de gobierno unipersonales	7
2.4 Órganos de coordinación docente:	11
3 LA CONVIVENCIA.	19
3.1 Órganos competentes de la convivencia en los centros.	19
3.2 Normas de convivencia de los alumnos.	20
3.3 De las normas de convivencia de los profesores.....	24
3.4 Normas de convivencia de las familias.	26
4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	27
4.1 De los alumnos	27
4.1.1 Derechos de los alumnos.....	27
4.1.2 Deberes de los alumnos	29
4.2 Derechos y deberes de los padres y madres de alumnos.	30
4.2.1. Derechos de los padres o tutores legales.....	30
4.2.2. Deberes de los padres o tutores legales.....	31
4.3 Derechos y deberes de los profesores.....	31
5 CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.....	34
6.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.	47
6.1 Organización de los recursos humanos.	47
6.2 Recursos materiales.....	50
7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO .	52

Este Reglamento de Régimen Interno pretende regular la actividad interna del Centro, mediante normas que obligan a todos los sectores a los que va dirigido, garantizando los derechos reconocidos por Ley. Se sustenta en el concepto de que un Centro Educativo tiene unos fines comunes a todos los sectores de la comunidad educativa y que, para la consecución de estos, intervienen diferentes órganos y colectivos.

Normativa:

- Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centro Educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León
- Ley Orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, LOMCE.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León
- DECRETO 26/2016 de 21 junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. DEFINICIÓN DEL CENTRO.

Art. 1 El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes está situado en Guijuelo (Salamanca) se define como una comunidad de alumnos y profesores, con la colaboración de los padres y madres, y otras personas que trabajan de forma directa en la en la organización y desarrollo de las diferentes actividades tanto escolares como extraescolares, así como el Equipo de Orientación y monitores de actividades extraescolares, tiene por finalidad la formación integral de los alumnos desarrollando su personalidad. Teniendo como modelo la vida democrática y respetando la ideología y pensamiento de cada uno. Rechaza cualquier discriminación siendo una comunidad en la que todos son aceptados, pueden dialogar, escuchar y ser escuchados. Donde todos los miembros colaboran en

la consecución de una convivencia positiva y cuyas actividades educativas se ajustarán a la Legislación Vigente.

2. DIVULGACIÓN, USO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Art. 2. El equipo directivo adoptará las medidas para que este reglamento sea conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. El ámbito de aplicación de este reglamento abarca a todos los miembros, órganos y servicios de la comunidad educativa de este centro.

La Dirección del Centro procura que los miembros de la Comunidad Educativa conozcan bien este reglamento, así como toda la documentación que regula y promueve la convivencia positiva del colegio:

A principios de curso y de cada trimestre, cada profesor-tutor con los padres, realizará un análisis de las Normas de convivencia del Centro, especialmente de las que atañen a las familias y los alumnos, así como de las medidas preventivas para posibilitar una convivencia positiva, implicando a las familias para su consecución.

El Reglamento de Régimen Interno aparece en la Página Web del Centro, así como el Proyecto Educativo, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y el Plan de Lectura, para poder conocerlo y consultararlo.

La Comisión de convivencia, junto con la Coordinadora de Convivencia, se reunirá trimestralmente para analizar la situación de Convivencia del Centro, promoviendo actividades dentro del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial para crear en todo lo posible un clima adecuado de convivencia que implique a los sectores de la Comunidad Educativa. Esta Comisión de Convivencia, informará al Consejo Escolar de la situación de Convivencia del Centro y propondrá medidas preventivas y actividades que faciliten la Convivencia del Centro.

2.1 Organización funcional y administrativa del centro.

Art. 3. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno velarán por que las actividades del centro se ajusten a los objetivos de este garantizando que se cumplan los derechos y los deberes por parte de los miembros de la comunidad educativa.

2.2 Órganos de gobierno colegiados.

Art. 4. El Consejo Escolar, naturaleza y composición.

El Consejo Escolar, como órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, estará integrado por:

- a) La directora, que será su presidenta.
- b) La jefe de estudios
- c) La secretaria del centro que actuará como tal, con voz, pero sin voto.
- d) Un concejal o representante del ayuntamiento de Guijuelo.
- e) 5 representantes de profesores.
- f) 5 representantes de padres de alumnos.

Art.5. Reuniones de Consejo Escolar.

El Consejo Escolar se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que sea convocado por la presidenta por decisión propia o a petición de al menos dos tercios de sus componentes. La convocatoria de las reuniones será hecha por la presidenta con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Excepcionalmente podrá ser convocado con una antelación inferior si la urgencia e importancia de los asuntos a tratar así lo requieren y es aceptado por la totalidad de sus componentes.

Art. 6. Funcionamiento del Consejo Escolar.

A la convocatoria de reunión se acompañará el orden del día junto con la documentación de que se disponga de los asuntos a tratar. Se priorizará el envío de convocatoria y documentos por vía e-mail. Una vez convocado Consejo reglamentariamente, se abrirá la sesión a la hora fijada en la convocatoria, si están presentes la mitad más uno de sus componentes. Si no existiera quórum, la presidenta dejará un margen de treinta minutos para la apertura de la sesión. Si transcurrido este tiempo continuase sin haber quórum, la reunión quedará aplazada para una segunda convocatoria a celebrar a la misma hora del primer día lectivo, pasadas cuarenta y ocho horas. En la segunda convocatoria se abrirá la sesión con los miembros presentes, si son al menos cinco, con validez a los efectos tomados. Si en la segunda convocatoria no asistiera el mínimo de cinco miembros la reunión quedará suspendida definitivamente y los asuntos del orden del día se entenderán que han sido rechazados.

Una vez iniciada la reunión, cualquier miembro puede introducir algún punto a tratar, no incluido en el orden del día, si están presentes todos los componentes y así lo deciden por unanimidad, en cuyo caso tendrán validez los acuerdos tomados como si estuviese incluido en el Orden del día. Los acuerdos del orden del día serán aprobados por mayoría de los asistentes, pudiendo cualquier miembro hacer constar votos particulares, en cuyo caso quedarán liberados de las responsabilidades de los acuerdos tomados, pero no de su acatamiento.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre establece que se ha de incorporar en las normas de organización y funcionamiento del centro la

regulación concreta de la participación del alumnado, así como de las familias y claustro de profesorado en el Consejo Escolar

Art. 7. Atribuciones del Consejo Escolar:

- a) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- b) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- c) Participar en la selección del director del centro, según esta Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- d) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollos.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengán a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- f) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
- h) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de esta.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

- I) Aprobar y evaluar el Proyecto Educativo, la Programación General Anual y el Reglamento de Régimen Interior.
- m) Incluir decisiones sobre el proceso de admisión del alumnado.
- n) Detallar iniciativas, medidas, actividades, fórmulas organizativas sobre el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia, estilos de vida saludables y prevención del acoso escolar.
- ñ) Revisar las medidas correctoras adoptadas por el director de conductas que perjudiquen gravemente la convivencia.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios y el proyecto de presupuesto del centro.
- p) Colaborar con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos, con fines educativos y culturales.
- q) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición del Consejo Escolar.

Art 8. Comisiones que se constituyen en el marco del Consejo escolar. Composición y funciones.

a) Comisión Permanente.

Composición: Está formada por directora, jefa de estudios, secretaria, un profesor y un parent.

Funciones: Tomar decisiones respecto a hechos que se presentan a lo largo del Curso y que requieren una respuesta inmediata, siempre que no sean de excesiva importancia y para las cuales se le faculta expresamente. Esas decisiones serán convalidadas posteriormente por el Consejo escolar.

b) Comisión Económica

Composición: Está formada por directora, secretario, un profesor y un parent.

Funciones: Tomar decisiones urgentes en materia económica y que no requieran la aprobación expresa del Consejo escolar. Esas decisiones serán convalidadas posteriormente por el Consejo escolar.

c) Comisión de Convivencia

Composición: Está formada por directora, jefe de estudios, un profesor y dos padres.

Funciones: Regular y fomentar la convivencia positiva en la Comunidad educativa, participando en la solución de los conflictos planteados y canalizará las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro. Se reunirá al menos una vez al trimestre y elaborará un informe que será presentado al Consejo Escolar.

Las Comisiones, de modo general, podrán decidir sobre temas relacionados con su cometido, siempre que no afecten de forma grave al Centro, en cuyo caso serán competencia del Consejo escolar.

Art. 9. Claustro de profesores. Naturaleza y composición.

El Claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el control y gestión del centro y se encarga de planificar, coordinar, informar y decidir sobre todos los aspectos docentes del centro. El Claustro lo presidirá la directora e integrarán todos los profesores que presten servicio en el centro.

Art. 10. Funcionamiento del claustro.

- a) El funcionamiento del Claustro de Profesores será el que se ha descrito para el funcionamiento del Consejo Escolar. Habrá tantas reuniones de Claustro como la directora crea conveniente o cuando sea solicitado por al menos dos tercios de sus componentes. Se convocará al menos una reunión al trimestre y al principio y final del curso escolar.
- b) La asistencia al claustro será obligatoria para todos sus miembros.

Art. 11. Atribuciones del Claustro de profesores.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes atribuciones:

1. Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual, así como evaluar su aplicación.
2. Formular propuestas al Consejo Escolar para la elaboración del proyecto educativo e informar, antes de su aprobación, de los aspectos relativos a la organización y planificación docente.
3. Informar el proyecto de reglamento de régimen interior del centro.
4. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
5. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y en la Comisión de selección de director prevista en la normativa actual.
6. Aprobar la propuesta curricular o sus modificaciones.
7. Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
8. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo.
9. Ser informado por la directora de la aplicación del régimen disciplinario del centro.
10. Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
11. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

2.3 Órganos de gobierno unipersonales

Art. 12. Los órganos de gobierno unipersonales. El equipo directivo.

El Equipo Directivo está formado por directora, jefa de Estudios y secretario.

Art. 13. Funciones del equipo directivo.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria de final de curso.
- h) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

Art. 14. Competencias del director.

Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración educativa en el centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, según las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los demás órganos de gobierno del centro.
- d) Colaborar con los órganos de la Administración educativa en lo relativo al logro de los objetivos del centro y formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial establecidos.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.

- f) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- g) Gestionar los medios materiales del centro.
- h) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.
- i) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- j) Designar y proponer el cese de los miembros del equipo directivo y designar y cesar a los coordinadores de ciclo y a los tutores, según el procedimiento establecido en este reglamento.
- k) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.
- l) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.
- m) Elaborar y aprobar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y la programación general anual, según las directrices y criterios establecidos por el Consejo Escolar y con las propuestas del Claustro y, además, velar por su correcta aplicación.
- n) Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.
- ñ) Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- o) Elevar al director provincial la memoria anual sobre las actividades y situación general del centro.
- p) Proporcionar la información requerida por las autoridades educativas competentes.
- q) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- r) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior, y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- s) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros según las disposiciones vigentes.
- t) Favorecer la evaluación de los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración educativa en las evaluaciones externas periódicamente realizadas.
- u) Corregir las competencias del director cedidas al Consejo Escolar.
- v) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de

convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de las áreas o materias.

w) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa del centro.

x) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la PGA.

Art. 15. Competencias del jefe de estudios:

Son competencias del jefe de estudios:

a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, junto con los demás órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros según los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la P.G.A., y velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

h) Organizar los actos académicos.

i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones correspondientes, según las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios del Consejo Escolar.

l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

m) Cualquier otra función que le pueda encomendar el director dentro de su competencia.

Art. 16. Competencias del secretario.

Son competencias del secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer de los medios, informáticos audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios (laboral) adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo, de la programación general anual y de la memoria, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, según el director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

2.4.- Órganos de coordinación docente

Art. 17. Los equipos docentes de nivel. Composición y reuniones.

a) EQUIPOS DE CICLO/ INFANTIL:

Los profesores que imparten clase en el ciclo se reúnen de manera quincenal. Cada mes, dentro de horario de obligada permanencia se levantará un acta. Estarán coordinados por una persona cada uno y tratarán los temas que desde la Jefatura de Estudios se indique aportando de nuevo los acuerdos alcanzados a la Jefatura de Estudios.

Cada grupo realizarán la programación general anual para su ciclo, nivel y al final del curso una memoria de evaluación de resultados obtenidos por el alumnado, las actividades realizadas, etc. y cumplimentará los Documentos de gestión organizativa y pedagógica del Centro.

Los equipos docentes de ciclo estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso. La finalidad del equipo docente de ciclo es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea

necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada curso, según los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- g) Impulsar la alfabetización digital de los alumnos, formándoles en el uso seguro de las nuevas tecnologías atendiendo a su edad.
- h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- j) Conocer y compartir los problemas y conflictos que surjan en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de los profesores.
- k) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

Dadas las características del centro, con 10 unidades, estas funciones serán asumidas por el equipo de ciclo representando en las actas de este mismo órgano cualquiera de las decisiones que se tomen.

En el caso de que fuera necesario una reunión exclusiva del equipo docente de ciclo, ésta será convocada por el tutor del curso con conocimiento de la dirección del centro y el acta formará parte de las actas del ciclo aclarando la excepcionalidad de esta.

B) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Composición: directora, jefa de Estudios, coordinadores de ciclo de Infantil ciclos de Primaria, coordinadora de convivencia y orientador.

Reuniones: periodicidad mensual. Se levantará el acta correspondiente.

c) TUTORES

El tutor es el principal responsable de un grupo de alumnos y toda la información e intervenciones escolares y educativas referidas a ese grupo, tanto las colectivas como las de carácter individual, se canalizarán a través del tutor. Existe un Plan de Acción Tutorial en el Centro que especifica sus funciones, organización y funcionamiento de las tutorías, seguimiento y evaluación del plan y ámbitos de acción del mismo, así como un anexo de actividades de acción tutorial por etapas y ciclos, referidas a alumnos, familias, profesores y entidades y servicios externos. Las tutorías se fijarán en el primer claustro de septiembre.

Art. 18. Funciones de los equipos docentes de ciclo.

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada curso, según los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- g) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- k) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- l) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

Art. 19. Equipos docentes de ciclo.

Para coordinar la práctica docente entre los ciclos o cursos, en los centros docentes habrá cuatro equipos docentes. Infantil, 1er ciclo (1º y 2º), 2º ciclo (3º y 4º) y 3er ciclo (5º y 6º), pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes de ciclo:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas del Plan de Acción Tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización y valorar las evaluaciones individualizadas de 4º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados las decisiones individuales y colectivas precisas.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para establecer refuerzos educativos según los criterios establecidos para todo el centro.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

El director designará entre los miembros del equipo una vez oídos y tratará los temas que desde la Jefatura de Estudios aportando los acuerdos alcanzados a la Jefatura de Estudios.

Se reunirán al menos una vez al mes y se levantará acta de las reuniones. Para la organización de las tardes se creará un grupo de tutores de E.I., otro de 1er ciclo, otro de 2º ciclo y un último grupo de 3er ciclo y aunque por ley no corresponde, otro de equipo directivo. Entendemos que esta es la mejor manera de coordinar al profesorado tanto de etapas como de ciclos, las reuniones se llevan a cabo los martes de 14:00 a 15:00 h.

Art.20. La comisión de Coordinación Pedagógica. Naturaleza y composición

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil,

el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

Art. 21. Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación, según la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones realizadas a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora si se considera necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

Art. 22. Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Periodicidad mensual. Se levantará el acta correspondiente. Tanto la convocatoria como el acta se enviará por correo electrónico a todos sus miembros con la suficiente antelación.

Art.23. Los tutores.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Aunque pueden surgir excepciones Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 2º de 3º a 4º y de 5º a 6º.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

El jefe de estudios coordinará a los tutores, manteniendo las reuniones precisas, para que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Art. 24. Funciones del tutor.

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro para establecer la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo lo relacionado con la actividad docente y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- K) Explicar y hacer respetar las normas del aula, centro educativo para el buen funcionamiento de este.

Art. 25. Otros órganos de coordinación o representación.

En el Centro contamos con los siguientes:

- Representante de formación del profesorado y coordinador de actividades de formación del C.F.I.E.
- Responsable de la biblioteca y plan de lectura.
- Responsable de periódico escolar.
- Coordinador TIC. Responsable de medios audiovisuales e informáticos.
- Coordinador COMPIGEDU.
- Coordinador del plan RELEO PLUS.
- Coordinador del Plan de fomento de la cultura emprendedora.
- Coordinador de medidas de igualdad.
- Coordinador de convivencia.

En la medida de lo posible se procurará que cada coordinador de estos planes o proyectos dispongan de tiempo en su horario lectivo para el desempeño de sus funciones.

Art. 26.

El equipo de orientación educativa y pedagógica. Composición y funciones.

El Orientador colaborará con el profesorado en la atención de los alumnos/as que necesiten un seguimiento y apoyo especial en su proceso educativo. Asesorará al Equipo Directivo, profesorado, a los alumnos, a los padres y madres de los alumnos en los asuntos que requieran su atención y colaboración en aspectos de índole pedagógica.

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad forma parte del EOEP siendo su misión la de asesorar y colaborar con el Equipo Directivo, Profesorado, Alumnos, Padres y Madres de Alumnos en todo lo relativo a la problemática de tipo Social que se presente en el Centro y principalmente en lo referente al absentismo escolar y carencias de tipo familiar. También se encargará de coordinar las relaciones del Centro con las instituciones sociales que colaboran con el Centro.

Art.27. El personal no docente.

El Colegio cuenta con la atención de un fisioterapeuta con una atención al centro de dos días a la semana compartido con otros centros y una ATE con una dedicación de veinticinco horas semanales.

El personal de limpieza y mantenimiento del Centro. Este es un personal que envía y controla la Empresa de limpieza del Ayuntamiento y mantendrá el recinto escolar en perfectas condiciones de limpieza e higiene. El conserje está compartido con el CEIP Filiberto Villalobos (semanas alternas).

Art. 28. La asociación de padres y madres del centro. Naturaleza y composición.

La asociación o asociaciones de padres y madres de alumnos que pudieran fundarse estarán formadas por los padres y madres o tutores legales de los alumnos matriculados en el Centro, en las condiciones que fijen sus estatutos. La misión es colaborar con el Equipo Directivo y Profesorado en el buen funcionamiento del Centro y coordinar las actividades extraescolares que no organicen directamente el Claustro de Profesores. Cualquier actividad complementaria y extraescolar debe estar programada, organizada y coordinada por el Claustro de Profesores o bien por la Asociación o asociaciones de padres y madres de alumnos legalmente constituidas, por delegación del Consejo Escolar.

Art. 29. Competencias de la A.M.P.A.

1. Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
2. Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que considere oportuno.
3. Informar a los padres de su actividad.
4. Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como el orden del día de dicho Consejo antes de realizarlo para poder elaborar propuestas.
5. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.
6. Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
7. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
8. Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
9. Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo y de la Propuesta Curricular y de sus modificaciones.
10. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
11. Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del centro para el buen funcionamiento de este.
12. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

3. LA CONVIVENCIA

3.1 Órganos competentes de la convivencia en los centros.

Art. 30. Órganos competentes de la convivencia en los centros.

La gestión de la convivencia en los centros se abordará desde los distintos ámbitos de gobierno, participación y coordinación docente.

De acuerdo con lo especificado en la LOMLOE, en primer lugar, se atribuye funciones y competencias concretas en lo relativo a la convivencia escolar:

1. Consejo escolar
2. Claustro de profesores
3. La dirección del centro.
4. Los tutores docentes de los grupos de alumnos
5. Los profesores de las distintas áreas o materias.
6. Figura de coordinador de bienestar y protección.

1) El Consejo Escolar.

Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Debe velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, y tiene que conocer la resolución de los conflictos disciplinarios para que se atengán a la normativa vigente.

Cuando las medidas adoptadas por la dirección del centro se correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el consejo escolar, a instancia de los padres o tutores legales, podrá revisar la decisión y proponer, si procede, las medidas oportunas.

Tiene que evaluar los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizar los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponer la adopción de las medidas para su resolución.

El Consejo Escolar tendrá una comisión de convivencia que garantizará una aplicación correcta de lo que dispone este Reglamento, y colaborará en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La comisión de convivencia la integrarán directora, jefa de estudios, dos representantes de profesores, coordinador de convivencia siempre y cuando no sea representante de profesores que lo hará con voz, pero sin voto, y dos representantes de los padres del consejo escolar.

2) El Claustro de profesores.

Debe conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y debe velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.

Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, para su posible incorporación en el plan de convivencia o en el reglamento de régimen interior.

3) El Equipo Directivo.

La LOMLOE establece, entre las competencias del director, la de favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos y la de imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, y según el procedimiento establecido en el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.

Así, impulsarán el desarrollo del Plan de Convivencia.

4). Los tutores.

La función tutorial es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la convivencia escolar. Por ello, entre las funciones y actuaciones de los tutores estará coordinar las medidas que se realicen con los alumnos y las familias para resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco para el desarrollo de la actividad educativa.

5) Los profesores.

Los profesores de áreas y materias, en el aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, realizarán las actuaciones inmediatas previstas en ley y según el reglamento de régimen interior.

Habrá un profesor que desarrolle la coordinación de la convivencia escolar para apoyar al equipo directivo y participar en la aplicación del Plan de Convivencia.

6) Coordinador de bienestar y protección. Coordinador de igualdad y/o convivencia.

Se ocupará de llevar a cabo todos los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas (violencia doméstica, transexualidad, acoso, maltrato infantil, agresiones al personal docente...)

3.2 Normas de convivencia de los alumnos.

Art.31. Normas generales.

1. Todos los alumnos deben estar en el colegio a la hora de entrada.
2. Cuando un alumno falte al colegio, deberá notificarlo mediante notificación escrita de padres o tutores.

3. Los alumnos deberán traer ropa y calzado deportivo para realizar las actividades de Educación Física.

4. Los alumnos deberán venir a clase aseados, peinados y con ropa limpia.

5. En caso de epidemia de contagio, el alumno se enviará a su casa hasta su total recuperación.

6. Cuando el alumno se encuentre enfermo, con fiebre u otros síntomas que le impidan el normal desarrollo de las actividades lectivas, deberá permanecer en casa hasta su total recuperación.

7. En el centro escolar y en cualquier momento están prohibidos para los alumnos móviles y cámaras. También se prohíbe grabar o tomar imágenes por cualquiera sin autorización de la dirección del centro.

8. En el interior del centro y en el transcurso de las clases, los alumnos estarán con la cabeza destapada, sin gorros, pañuelos, gorras... que tapen total o parcialmente esa parte.

Art.32. Entradas

Las entradas a clase se harán de la siguiente forma:

a) Cuando suene el timbre, todos los alumnos de primaria entrarán al colegio, en orden y se colocarán en fila. 3 años y Primaria lo harán por la puerta principal. Los alumnos de 4 años y 5 años accederán a sus aulas por la puerta del Campo de juegos. Los alumnos de 1º y 2º harán las filas en el porche delantero y los de 3º a 6º en el porche trasero. Los profesores bajarán para recibirlos y llevarlos a sus aulas. Los alumnos de 3 años entrarán los últimos.

b) La subida a las aulas se hará en orden empezando por los alumnos de 6º.

c) La subida por las escaleras hasta el aula se hará en fila, por el lado derecho, de forma ordenada, silenciosa y sin aglomeraciones.

d) Las puertas se cerrarán cuando hayan entrado todos los alumnos. Aquellos que lleguen tarde entrarán por la puerta principal acompañados por sus padres/madres o tutores y lo harán directamente a los despachos donde justificarán el retraso.

e) Al objeto de no interrumpir las clases, se avisará a los padres de que cuando los alumnos lleguen tarde (pasados 10 minutos de la hora de entrada, se incorporarán a las clases en la hora siguiente. Cuando los alumnos deben asistir a consulta médica, por revisión (no enfermedad) o a cualquier otro lugar con los padres, se reincorporarán en el tramo de cambio de hora.

f) Las repetidas faltas de puntualidad serán motivo de adopción de medidas correctoras.

Art.33. Salidas

a) La salida se realizará al inicio del recreo y al finalizar las clases.

- b) Los alumnos de infantil 3 años saldrán 5 minutos antes.
- c) Las salidas de clase se harán acompañadas por el profesor que haya impartido la última clase hasta la verja de salida, guardando el orden anteriormente indicado para las entradas.
- d) Se respetará el orden de bajada, procurando ir por el lado de la pared de las escaleras los cursos 1º, 2º y 3º y por el lado de la barandilla los cursos superiores, dando preferencia a los alumnos de los cursos más inferiores.
- e) Los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar en horario lectivo si no son acompañados por padres o tutores o en su caso de otra persona previa autorización.
- f) Las salidas del centro para realizar excursiones, visitas, y otras actividades educativas requerirán autorización previa de la familia. Será responsabilidad del profesor/es que organizan esa salida el facilitar a cada alumno/a una hoja de autorización para que sea debidamente cumplimentada por la familia.
- g) Una vez concluidas las clases no se podrá acudir al centro a recoger material olvidado, deberes....
- h) A la salida los padres deberán esperar fuera del colegio la salida de los niños. Es responsabilidad de los padres la de acudir a la hora de salida a recoger a sus hijos. Se prestará especial atención a los alumnos de infantil para entregarlos a la hora de la salida a los padres o personas autorizadas a su recogida.
- i) Se ha establecido un protocolo de actuación en caso de que algún padre de Educación Infantil y Primaria no se persone en el centro a la hora de recoger al mediodía a su hijo/a.
Se llamará telefónicamente a la familia, e intentar saber qué ha sucedido.
Se esperará hasta media hora y en caso de no tener noticias de los padres se procederá a dar aviso a la Guardia Civil

Art. 34. Recreos.

1. Las salidas al patio se harán igualmente, con orden, silenciosamente y sin aglomeraciones, acompañadas por el último profesor que haya impartido la última clase.
2. En las horas de recreo no se podrá permanecer en el edificio escolar, salvo aquellos alumnos que estén realizando alguna actividad escolar con la autorización expresa de un profesor, que asumirá toda la responsabilidad. En estos casos el profesor responsable de esta actividad permanecerá con los alumnos en el aula o lugar donde estén realizando esa actividad.
3. La zona del patio de la entrada Principal no puede utilizarse como zona de juego durante los recreos.

4. Los alumnos de 3 años la primera semana de septiembre saldrán al recreo teniendo en cuenta el periodo de adaptación.

5. El cuidado y la vigilancia del recreo se asignará por turnos a los profesores del Centro, en el horario que se establece en septiembre, al comienzo del curso escolar.

6. Las entradas del recreo serán controladas por los profesores de la sesión que tenga cada grupo, por lo que una vez suene el timbre, seremos puntuales al respecto.

7. Los alumnos de educación infantil entrarán también con el profesor que les corresponda.

8. Se procurará por parte de los padres no acudir a la zona vallada exterior a la hora del recreo para saludar o entregar cosas a los alumnos.

Art. 35. Espacios comunes.

1. Se respetarán las dependencias de uso común (biblioteca, sala de usos múltiples, aula de informática, pasillos, servicios, patio...), procurando mantenerlos limpios y ordenados.

2. Se cuidará y se utilizará de forma correcta el material del Centro (juegos, material deportivo, libros...)

3. No se tirarán papeles u otros objetos a los pasillos, aulas, patio...

4. Los servicios:

- Se respetará el uso y conservación de los servicios; no se tirará agua al suelo, se cerrarán las llaves de agua, no se rayarán las puertas ni paredes y se tirarán los papeles en el lugar correspondiente.

- Usarán los baños antes de entrar en clase, en el tiempo de recreo. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio, de uno en uno y con rapidez. Se favorecerá que las salidas al baño sean en los cambios de sesión.

5. Por los pasillos nos desplazaremos caminando, evitando carreras, ruidos o actitudes molestas e igualmente por el resto del edificio escolar.

6. Se respetarán los tratos de cortesía y mantenimiento de formas.

Art. 36. En el aula.

1. El aula debe presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. Ello favorece la creación de un ambiente agradable para el trabajo.

2. No se puede permanecer fuera de las clases en horario lectivo.

3. Todos/as los alumnos/as deben respetar a sus profesores/as y a sus compañeros/as, cuidando el trato con ellos, guardar el silencio pertinente, realizar ordenada y debidamente su trabajo y cumplir las normas.

4. Se respetará el turno de palabra en las intervenciones del profesor y de los compañeros. Se escucharán las explicaciones del profesor en silencio y prestando la debida atención, para realizar los trabajos

correctamente. Si el alumno tiene alguna duda, espera a que acabe la explicación del profesor para pedir turno de palabra.

5. Cualquier alumno debe tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula, siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.

6. Cada alumno recogerá y ordenará su material y equipo personal siempre que salga de clase.

7. Se debe respetar el material de los compañeros.

8. El material de uso común, mobiliario y demás elementos del aula deben ser respetados y cuidados.

9. Las entradas y salidas deben realizarse con orden y en silencio.

10. En los cambios de clase se esperará al próximo profesor sentados en el sitio, no se harán ruidos molestos de sillas y mesas, ni se hablará alto, ni se correrá, ni se harán otras acciones que perjudiquen el orden de la misma.

11. Se saldrá al servicio de uno en uno, siempre con autorización de un profesor, y a ser posible en los cambios de clase o a la hora del recreo y salidas.

12. No se comerá chicle ni otras cosas que puedan perturbar el funcionamiento de la clase.

13. A clase no se traerán juguetes ni ningún otro objeto que no tenga como finalidad la tarea escolar. Recordamos que quedan prohibidos los teléfonos móviles en el Centro por parte del alumnado.

14. No se tolerarán discusiones, insultos, acciones humillantes entre compañeros ni entre alumno-profesor.

15. Las clases deben quedar ordenadas, limpias y con las luces apagadas y las persianas bajadas excepto una al término de la jornada, asignando responsabilidades a los alumnos.

16. Si algún alumno o grupo de alumnos permanece en el aula, el profesor que les ha dado permiso permanecerá con ellos.

17. Se deberá cumplir cualquier orden dada por el profesor, aunque no sea su tutor, siempre que no vaya contra los derechos y deberes de los alumnos.

18. En todo momento, lectivo en el interior del recinto escolar, se prohibirá usar cualquier prenda que tape parcial o totalmente la cabeza. Se permitirá su uso en los momentos de recreo.

3.3 De las normas de convivencia de los profesores.

Art.37. En el centro.

Los profesores tienen los derechos y deberes que les corresponde según la Ley.

Es responsabilidad del profesor:

1. Organizar las entradas del alumnado a principio de la jornada escolar y después del recreo, según los turnos marcados para ello. También se encargarán de que los alumnos que guardan fila y entran en orden y en silencio de uno en uno y sin empujar teniendo especial cuidado en las escaleras.

2. Los profesores/as de educación infantil se encargarán de mantener dicho orden a la entrada con los alumnos de sus respectivas tutorías.

3. El profesor que haya impartido la última clase acompañará a los alumnos hasta la puerta de salida, cuidando de que se guarde el orden anteriormente indicado para las entradas.

4. Los profesores de infantil 3 años, acompañarán a los alumnos 5 minutos antes en su salida, asegurándose de entregar a cada alumno a sus padres, tutores o personas en que hayan delegado éstos para recoger a sus hijos al término de las clases.

5. Llevar un control de faltas de asistencia de los alumnos a través del programa STILUS.

6. Cuando algún alumno no salga al patio en el tiempo de recreo y quede en el aula o cualquier otra dependencia del centro realizando alguna actividad, será el profesor que le ha asignado esa tarea el que quede cuidando del alumno.

7. Corregir y sancionar las conductas contrarias a la convivencia que se produzcan mientras el alumno se encuentra a su cuidado, cuando éstas no revisten gravedad. Si así fuera, se pondría en conocimiento del profesor- tutor y/o jefe de estudios.

8. Impulsar la alfabetización digital graduada a la edad de sus alumnos.

Art.38. En el recreo.

Los maestros atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, cumpliendo y haciendo - cumplir las normas vigentes, según el turno rotativo elaborado a principios de curso.

Se procurará que los alumnos:

- Vayan de uno a uno al servicio.
- Respeten los espacios de juego.
- Tiren los envoltorios de bocadillos, envases, papeles, en las papeleras correspondientes según el sistema de reciclaje.
- No utilicen la parte delantera del patio para jugar.
- Evitar que el alumnado realice juegos violentos o suba a sitios peligrosos. Proponer alternativas a los mismos.
- Pasen a la zona de patio del polideportivo.
- No entren sin permiso en el edificio.

Cuando falta un profesor de este turno, se realizará, al igual que respecto a las clases, un turno de sustitución.

3.4 Normas de convivencia de las familias.

Art. 39. Normas de convivencia de los padres. *Implicación y compromiso de las familias.*

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

1. Conocer y cumplir el reglamento.
2. Atender a las citaciones del colegio.
3. Colaborar con el cuidado del edificio y sus instalaciones.
4. Asegurarse de que su hijo/a llega puntual al centro. Si pasan más de 10 minutos de la hora de entrada, acompañarán a sus hijos a la zona de secretaría. Si el niño/a va a consulta médica por revisión o vacuna se reincorporará a las clases en el cambio horario.
5. Justificar debidamente las faltas de sus hijos a clase.
6. Facilitar la información adecuada a los profesores.
7. Entrevistarse periódicamente con los profesores respetando el horario previsto.
8. Colaborar con la acción educativa de los profesores.
9. Tratar a los profesores con respeto cuando hablen de ellos a sus hijos o con otras personas.
10. Mandar todos los días al colegio a los hijos en condiciones idóneas de higiene y salud.
11. Cuando no fuera así, primero se avisaría a los padres para que solucionen el problema (piojos, malos olores, suciedad...). Si no se solucionara así se les pedirá que lleven a su hijo a casa para solventarlo. En caso de enfermedad, se les pedirá que su hijo permanezca en casa mientras no esté bien de salud.
12. Vigilar y controlar las actividades escolares de sus hijos.
13. Proporcionar a los hijos el material y recursos para realizar las tareas que indique el profesorado.
14. Distribuir y coordinar el tiempo libre de su hijo, especialmente en lo relativo a lecturas, juegos, tiempo dedicado a ver la televisión, jugar a videojuegos, ...
15. En el horario general del centro se establecen los días y las horas de las visitas de los padres a profesores. Se respetarán los mismos, salvo casos excepcionales cuando no fuera posible en las mismas.

Art. 40. Asociación de padres y madres.

Es un organismo autónomo dentro del organigrama del centro. Sus atribuciones serán aquellas que determina el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

4.1.- De los alumnos.

Art. 41. *Principios generales.*

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1.1 Derechos de los alumnos

Artículo 42 *Derecho a una formación integral.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico académico y tecnológico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 43. *Derecho a ser respetado.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 44. Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, hacer reclamaciones, sobre los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, según reglamentariamente se establezca. Sus padres o tutores legales podrán ejercer este derecho en alumnos menores de edad.

Artículo 45. Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en el centro y en su funcionamiento según la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
 - b) La posibilidad de manifestar sus opiniones de forma respetuosa, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, según los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
 - c) Información sobre el tema de su centro y de la actividad educativa.

Artículo 46. Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, según la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufren una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

4.1.2 Deberes de los alumnos

Artículo 47. Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 48. Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de la comunidad educativa, y evitar discriminación por nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- d) Respeto referido incluso al buen trato a través de las redes sociales y uso de las TIC.

Artículo 49. Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, y de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos si considera que vulneran alguno de ellos.

Artículo 50. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
 - a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
 - b) Participar y colaborar con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y la convivencia en el centro.
 - c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 51. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

4.2.- Derechos y deberes de los padres y madres de alumnos.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada

4.2.1. Derechos de los padres o tutores legales.

Art. 52

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. (vigente en su nueva redacción, la cual fue introducida por la disposición final primera de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo y la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación 3/2020) adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, participando en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos reconocidos legalmente.

4.2.2. Deberes de los padres o tutores legales.

Art. 53. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.3.- Derechos y deberes de los profesores.

Art. 54. Derechos de los profesores. *El ejercicio de la autoridad del profesorado.*

1. El profesorado de los centros con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.
2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.
3. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

Los profesores tienen los siguientes derechos:

- a) Aquellos que la legislación vigente les otorga.
- b) Al respeto de su integridad física y psicológica.
- c) Al respeto que por su misión en el Centro les corresponde, por parte de sus compañeros, alumnos, padres, madres y personal no docente.
- d) Los profesores tienen derecho a la cooperación de los padres y madres que fomentarán en sus hijos el respeto al profesor y a colaborar con ellos para conocer mejor a sus alumnos, completando su labor educativa.
- e) A disponer de las instalaciones y material del Centro para impartir las diversas enseñanzas, dentro de las posibilidades del Centro.
- F) A participar en el desarrollo de las iniciativas y actividades del centro, según sus responsabilidades.
- g) A la libertad de enseñanza y de cátedra en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes.
- h) A reunirse utilizando las instalaciones del Centro, siempre que no perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes, previa comunicación a dirección.
- i) Los profesores pueden convocar a los padres y madres o tutores de sus alumnos individualmente o juntos para tratar asuntos relacionados con ellos. Cuando la reunión sea colectiva deberán ponerlo en conocimiento de Jefatura de Estudios con antelación. En estas reuniones colectivas los padres no vendrán acompañados de sus hijos, para evitar interrupciones y molestias para los demás padres y profesores.
- j) A conocer cualquier incidente referido a su labor siendo la Dirección del Centro el cauce de conocimiento e información.

k) Derecho a oír por el Consejo Escolar, si se trata de algún tema relacionado con él.

l) A elegir y ser elegido miembro del Consejo Escolar en representación del Profesorado.

Art. 55. Deberes de los profesores.

Los/as profesores/as tendrán los siguientes deberes:

a) Todos los que especifica la legislación vigente para los funcionarios docentes.

Asistir puntualmente a clase y respetar los horarios establecidos lectivos y de permanencia en el centro.

b) Formar parte del Claustro y asistir a sus reuniones con puntualidad.

c) Tomar parte en la vigilancia de los recreos.

d) Realizar las programaciones, desarrollarlas y preparar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.

e) Realizar una evaluación de sus alumnos, notificando, según el horario establecido, a las familias el resultado de esta, incluyendo en ella su conducta.

f) Respetar a los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar, sin discriminación de raza, religión, sexo, etc.

g) Orientar su labor pedagógica a la consecución de los objetivos generales del Centro.

h) Desempeñar con eficacia las funciones para las que hayan sido designados.

i) Realizar la adaptación del currículo a aquellos alumnos que lo precisen.

j) Realizar el proceso de evaluación de los alumnos conforme a los criterios establecidos. Informar a sus alumnos de su evaluación, notificando, según el calendario establecido, a las familias el resultado de esta, incluyendo en ella su conducta.

k) Entregar en cada evaluación los boletines debidamente cumplimentados.

Art. 56. El personal no docente.

Lo constituye la figura del fisioterapeuta compartido con otros centros, la ATE con una atención de veinticinco horas semanales. Así como el equipo de Limpieza, contratadas por el Ayuntamiento.

a) Sus derechos y deberes están regulados por su convenio y estatuto correspondiente.

b) Tiene derecho a ser respetado igual que el resto de los componentes de la comunidad educativa.

Como normativa referenciada se recuerda la prohibición de fumar y utilizar cigarrillos electrónicos en los centros escolares de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

5.- CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

Art. 57 Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que se considerarán leves.

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán serán consideradas como graves o muy graves

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas en el apartado anterior podrán ser:

a) Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del decreto 23/2014 con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores. El profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.
- Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y considerando la calificación posterior de la conducta según lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

- 1º Medidas de corrección, a las que se refiere el artículo 38 de este decreto.

Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves.

Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

- 2º Procedimientos abreviados.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán realizar con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación contraria a la convivencia en el centro, considerada falta leve o perjudicial para la convivencia en el centro, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

3º Apertura de procedimiento sancionador.

En caso de conductas que perjudican la convivencia en el centro y que se consideran faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento abreviado, se abrirá un procedimiento sancionador, según lo establecido en el capítulo V del título III del decreto.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Art. 58. Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:

a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Las actuaciones correctoras se proporcionarán según la conducta perturbadora del alumnado y considerarán su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

c) Las conductas con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro».

5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre conductas de incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos y que, dada su reiteración, pudieran considerarse conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán acompañarse de actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo necesarias por el profesorado.

6. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en el Decreto.

Artículo 59. Ámbito de las conductas a corregir.

1. La facultad de hacer actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas en el recinto escolar en horario lectivo, durante actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.

2. También podrán realizarse actuaciones correctoras sobre aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, se relacionen directa o indirectamente con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de las autoridades competentes de conocer dichas conductas y de que pudieran sancionarse por otros órganos o administraciones, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 60. Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.

b) La falta de intencionalidad.

c) El carácter ocasional de la conducta.

d) El supuesto previsto que indica que no se pueda llegar a un acuerdo, o no se pueda realizar una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá considerarse como atenuante de la responsabilidad.

e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) La reiteración.

c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.

e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

4. Cuando la reiteración se refiera a la falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada. Las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

Artículo 61. Responsabilidad por daños.

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Artículo 62. Coordinación interinstitucional.

1. Para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, el centro podrá recabar los informes necesarios sobre las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o a las instituciones públicas competentes.

2. Cuando, tras la corrección oportuna, el alumno presenta reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro

tipo, de la necesidad de adoptar medidas para modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a): “Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.”

Artículo 63. Actuaciones inmediatas.

1. Las actuaciones inmediatas pretenden cese de la conducta perturbadora de la convivencia, calificando de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, para aplicar las medidas posteriores como medidas de corrección, acuerdo abreviado o apertura de procedimiento sancionador.

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se desarrolla la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho se regulará en el reglamento de régimen interior del centro, con garantías del control del alumno y la comunicación posterior, si es necesario, al jefe de estudios.
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Artículo 64. Competencia.

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas del tutor del alumno, que será quien, según la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, las actuaciones de suspensión del derecho de permanecer en el lugar donde se desarrolla la actividad, y aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una llevada a cabo la actuación inmediata y la posible calificación posterior lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior.

Artículo 65. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, por falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera alterar la actividad del centro, considerando factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos. Así como el uso de dispositivos móviles, que no están permitidos por parte de los alumnos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta considerada perjudicial.

2. Los reglamentos de régimen interior de los centros podrán concretar estas conductas para adaptarlos a los niveles académicos, modalidades de enseñanza y contexto de cada centro.

Artículo 66. Medidas de corrección.

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la

permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. También se comunicará formalmente su adopción.

Artículo 67. Competencia.

La competencia para la aplicación de las medidas previstas como medidas de corrección corresponde a la dirección del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación previstas en el artículo 22.2.b) del Decreto.

Artículo 68. Régimen de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

Artículo 69. La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se realicen en conflictos por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán ser exclusivos o conjuntos con otras medidas de corrección previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se realizarán cuando haya conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren circunstancias agravantes de la responsabilidad mencionada en el artículo 32.2 del Decreto.

- d) Una vez aplicada una sanción, podrán realizarse actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo para prevenir la aparición de conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso serán estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán aplicarse con todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 70. Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Artículo 71. Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41 del Decreto, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá mediar cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre que reciba la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Artículo 72. Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finaliza con acuerdo de las partes, si se inicia un procedimiento sancionador y una vez realizados los acuerdos alcanzados, la

persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro, quien lo trasladará al instructor para que dé al archivo del expediente sancionador.

3. Si la mediación finaliza sin acuerdo entre las partes o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según sea una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección oportunas, o perjudicial para la convivencia en el centro, continuando el procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto.

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda realizarse una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá considerarse como atenuante de la responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio.

Los períodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Los procesos de acuerdo reeducativo

Artículo 73. Definición y objetivos.

1. El acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por conductas perturbadoras de un alumno, realizados mediante acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias derivadas de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Artículo 74. Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

4. Si se acepta el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo por una conducta perjudicial para la convivencia del centro, se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b) del Decreto. Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 del este Decreto.

5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada implicado.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Artículo 75. Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto.

2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones las formarán la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, si es distinto al anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

3. Si la comisión de observancia constata el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, si se inicia un procedimiento sancionador, el director del centro trasladará al instructor para que dé el archivo del expediente disciplinario.

4. Si la comisión de observancia determina el incumplimiento del acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según sea una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección oportunas o perjudicial para la convivencia en el centro, continuando el procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de ese mismo Decreto.

5. Los acuerdos reeducativos se harán por períodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervenientes en el acuerdo.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Artículo 76. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Artículo 77. Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por más de 5 días lectivos y menos de 30 días, sin que ello pierda el derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, para garantizarlo.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

Artículo 78. Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas perjudiciales para la convivencia en el centro solo podrán sancionarse previa tramitación del procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.

b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.

c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV del título III del Decreto.

4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Artículo 79. Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar las medidas cautelares provisionales necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 80. Instrucción.

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 del Decreto y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Artículo 81. Resolución.

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, según el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se comunicará al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 82. Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

6.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

6.1 Organización de los recursos humanos.

Art.83. Horarios:

El Colegio está autorizado para establecer horario de Jornada continua. De acuerdo con esta modalidad, éste es el horario general:

Horario lectivo normal:

9,00–14,00 horas de lunes a viernes.

Horario lectivo de junio y septiembre:

9,00-13,00 horas.

Horario de dedicación al centro durante los meses de junio y septiembre:

De 13:00 a 15:00 de lunes a viernes

Horario de dedicación al centro de octubre a mayo,

15,00-18,00 de lunes a viernes.

14,00-15,00 martes

El horario de tarde se destinará a atención a padres y realización de actividades complementarias (Orden de 5 de septiembre de 2002, cap. III y IV).

Para el establecimiento de estos horarios se tendrán en cuenta las aportaciones realizadas por los distintos colectivos. Al tratarse de aspectos de organización de carácter interno, que no afectan a aspectos reglamentados por Ley, podrán sufrir variaciones en cada curso escolar, siempre que haya acuerdo entre las partes. Para ello, se propondrán bien en el Claustro de inicio de curso o a través de la Comisión de Coordinación pedagógica del Centro.

Art. 84. Recreos.

Los recreos forman parte del horario lectivo y para su vigilancia y cuidado nos atenemos a la normativa vigente. La composición de los grupos, el orden de inicio y el de rotación se establecen al inicio del curso.

Todos los alumnos, de manera habitual saldrán al patio de recreo en las horas establecidas para ello. Sin embargo, se establecerán criterios y estrategias para cuidar o controlar a quienes, por cualquier circunstancia, no se les permita salir.

La privación del recreo debe ser esporádica y esa medida debe tomarse con consentimiento del tutor.

Los días de lluvia u otras inclemencias del tiempo, que impidan la salida al patio de recreo, los tutores y especialistas asignados a cada ciclo, se harán cargo de su grupo de alumnos, permaneciendo en su aula con ellos. Se establecerá al inicio de curso un horario para organizar los recreos en días de lluvia.

El recreo es uno de los momentos más complejos en cuanto se refiere a la convivencia escolar. Por tanto, exige especial atención y tratamiento dentro de la organización del Centro. De acuerdo con esta idea, al principio de cada curso se adecuarán estas medidas; se organizarán los turnos de vigilancia, y, si es preciso, se señalarán las zonas de mayor conflictividad. También se establecerá un reparto de espacios por ciclos.

Durante el recreo, todos los profesores a quienes corresponda turno de vigilancia ese día ejercerán su función de control y vigilancia respecto a todos los alumnos, independientemente de la tutoría a que pertenezcan y pondrá en conocimiento del tutor/de la tutora cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso del recreo.

Si ha sido un incidente grave, el tutor o tutora podrá el hecho en conocimiento de la Comisión de Convivencia o del Equipo directivo.

Art. 85. Apoyos, sustituciones, permisos, ausencias.

El Título V de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación infantil y de los Colegios de Educación primaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, recoge la

normativa referida a estos aspectos. Así mismo el Decreto 59/2013 de 5 de septiembre y la ORDEN EDU423/2014 de 21 de mayo de 2014.

Independientemente de lo reglamentado, se establece el siguiente procedimiento:

- Cada profesor/a impartirá las horas de docencia que le correspondan, de acuerdo a su tutoría o especialidad.

- Las horas en que no se imparte docencia se consideran “de libre disposición” para apoyar las necesidades del Centro y se cubrirán con sustituciones, refuerzos educativos a alumnos que lo necesiten u otras funciones que contempla la legislación.

- Los permisos y ausencias previstas se comunicarán a la Jefatura de estudios, o a la Dirección en ausencia de aquella, con la suficiente antelación.

- Todas las ausencias, permisos o retrasos se justificarán debidamente en la Jefatura de estudios.

Art. 86. Criterios para realizar sustituciones.

Lo primero es cubrir las necesidades de los alumnos que estén sin profesor, tanto en las clases como en turno de recreo. Para ello se utilizará cualquier profesor que en esos momentos no tenga atención directa en clase con los alumnos.

Si todos los profesores tienen atención a los alumnos, se utilizarán los profesores que en esos momentos estén impartiendo refuerzos educativos a uno o más alumnos. En segundo lugar, se eliminará un desdoble en el caso de que lo haya.

Finalmente se cubriría la sustitución por algún miembro del equipo directivo que no esté con atención directa con alumnos garantizando en todo momento que al menos uno se encuentre disponible para mantener el centro abierto para llamadas, atención a padres...

Una vez cubiertas las necesidades el resto del profesorado, continuará con su horario previsto. Si no se pudieran cubrir las necesidades individuales de las aulas, con un profesor en cada una de ellas, se aplicarán las siguientes medidas:

- Si los alumnos son de E. I. o 1er ciclo y 2º ciclo se repartirán entre el resto de la etapa o ciclo correspondiente.
- Si los alumnos son del 3er ciclo un mismo profesor podrá atender o vigilar varias aulas.

Art. 87. Situaciones de peligro, accidentes.

Todos los profesores/as están obligados a atender a cualquier alumno/a en caso de accidente. Inmediatamente, se pondrá en conocimiento del tutor/a y del Equipo directivo cualquier accidente sufrido por un alumno/a. De modo general, serán los tutores y tutoras quienes se encarguen de tomar las medidas oportunas y de avisar a las familias, a no ser que se haga cargo de ello algún miembro del equipo directivo. No obstante, como primera medida, si el

accidente reviste cierta gravedad, hay que avisar a los servicios de urgencia (**Tfno. 112**).

Art. 88. Administración de medicamentos.

Se ha actualizado la legislación, ORDEN EYH 315/2019, de 29 de marzo, sobre medidas dirigidas al alumnado escolarizado que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias de manera transitoria o continuada. Así como la información al profesorado en materia de protocolos para el alumnado alérgico, siguiendo la guía que a tal fin se ha creado. De este modo se proporciona al equipo educativo de los centros, orientaciones y estrategias de actuación que sirvan de herramienta ante situaciones de alergia, permitan dar una respuesta individualizada y fomenten una convivencia segura y saludable. Con lo cual seguiremos los protocolos que la ley nos marca.

Art.89. Salidas extraescolares o complementarias

Ratio profesor - alumnos a la hora de salidas o visitas.

Se establece en 15 alumnos por profesor para Ed. Infantil y, en primaria, 20 alumnos por profesor. En cualquier caso, los grupos siempre irán acompañados de al menos dos docentes.

En caso de grupos donde participe alumnado con necesidades educativas especiales, estas ratios podrán modificarse según las características del alumnado y el tipo de actividad.

6.2 Recursos materiales.

Art. 90. Libros de texto.

Respetando la normativa oficial sobre los libros de texto, se establece que, de forma general, para la elección y cambio de los libros de texto, se tendrán en cuenta estos criterios:

Los profesores de cada ciclo y el profesorado especialista elegirán, de forma consensuada en mayo, los textos más adecuados desde el punto de vista pedagógico.

Se procurará que haya una cierta relación entre los libros que se utilizan en los diferentes niveles y ciclos.

Será conveniente seguir una misma línea editorial determinada (área) para evitar lagunas en el tratamiento de los diversos temas.

La dirección velará porque haya una cierta línea pedagógica entre los diferentes ciclos

De no existir acuerdo, el E. Directivo decidirá, teniendo en cuenta la continuidad del profesorado y valorando las opiniones del mismo.

En junio se expondrá la lista de los libros de texto y material didáctico impreso del curso siguiente.

Art. 91. Material para uso didáctico.

Estará a disposición de todo el equipo docente

La solicitud de materiales de carácter no fungible se realizará a través de los coordinadores y para su adquisición se tendrá en cuenta la disponibilidad de fondos suficientes.

Se realizará un uso responsable de los mismos.

El material se acordará en las reuniones de ciclo, se propondrán a la CCP y será esta la que lo aprobará en función de los criterios establecidos en la Propuesta Curricular.

Art. 92. Materiales TIC: ordenadores, paneles interactivos, miniportátiles...

Los Medios Audiovisuales e informáticos del Centro están a disposición del profesorado. Los profesores deben asegurarse de que los medios audiovisuales una vez usados vuelven a su lugar correspondiente. Al usar los medios informáticos asegurarse de que quedan apagados.

Habrá un responsable o coordinador de Medios Audiovisuales, que organizará el horario de uso del Aula de Informática y se encargará de que los Medios Audiovisuales e Informáticos del Centro estén bien, avisando a la Dirección si no es así para repararlo.

El Centro procurará la progresiva introducción de las T.I.C. en el aula, todos los profesores están obligados a trabajar con ellas en sus áreas.

Todos los cursos disponen de una hora a la semana para el uso del aula de informática y otra hora para el uso del aula EFFA. Los alumnos de tercer ciclo utilizarán también los miniportátiles cedidos por la Junta.

Tal y como aparece en el anexo I, el uso inadecuado de estos aparatos o dispositivos, conllevará una sanción asociada según su gravedad.

Art. 93. Instalaciones.

Al comienzo de cada curso se organizarán los espacios libres o de uso común, atendiendo a las necesidades: atención a grupos flexibles; atención a grupos de valores, refuerzos o apoyos escolares, etc.

El material y las instalaciones se utilizarán cuidando de ellos y contribuyendo a mantenerlos en las mejores condiciones posibles.

La Biblioteca:

Habrá dos responsables de biblioteca que será el encargado de:

- Registrar los nuevos volúmenes que lleguen a la misma.

- Organizar el Sistema de préstamos de libros. En el Centro se organizan a través de Bibliotecas de Aula que cada profesor- tutor renueva cuando estima oportuno.
- Cuidar de que se respete el orden. Cada libro tiene un lugar que hay que respetar.
- Organizar el horario de visitas a la misma. Estas visitas por parte de los alumnos se realizarán en compañía de un profesor.
- Actualizar el Blog de Biblioteca mensualmente.

Aula EFFA:

Dispone de diferentes materiales para el uso de todos los alumnos del centro, distribuido en diferentes secciones: radio, robótica, chroma...

Todo el profesorado que haga uso de dichos materiales será responsable de su cuidado y organización.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Art. 94. Evaluación y seguimiento

Este Reglamento de Régimen Interno será revisado periódicamente, actualizándolo cuando las modificaciones de la Normativa Vigente así lo requieran.

Se adaptará a la realidad del Centro y se tendrá en cuenta la participación y punto de vista de los distintos sectores que integran nuestra Comunidad educativa.

CUESTIONARIO PARA LOS PROFESORES

1. ¿Conoces el R.R.I. del Centro? Sí No
2. ¿Te ha sido facilitado a través del coordinador de ciclo y equipo directivo?
Sí No
3. ¿Conoces y colaboras para que las normas de convivencia para los diferentes sectores sean una realidad?
Sí No
4. Para profesores – tutores: ¿A principios de curso diste a conocer las normas de convivencia del centro y las medidas que se adoptarán para procurar la convivencia del centro?
Sí No
5. ¿Las recuerdas en cada reunión trimestral? Sí No
6. ¿Los padres se muestran dispuestos a colaborar en propuesta de un clima positivo? Sí No
7. ¿Piensas que se podrían mejorar estas normas de convivencia, así como las medidas adoptadas para fomentarla? Sí No
¿En qué aspectos se podrían mejorar?
8. ¿Estableces reuniones necesarias con padres – madres – tutores para fomentar la convivencia? Sí No
9. ¿Participas en las actividades que se organizan en el Centro?
Sí No
- 10 .Sugerencias de mejora de convivencia

CUESTIONARIO PARA FAMILIAS – EVALUACIÓN DEL R.R.I.

1. ¿Conoces el Reglamento de Régimen Interno del centro?
Sí No

2. ¿Cómo lo has conocido?

- A través del Profesor – tutor
- A través de la Página web del Centro
- A través de los representantes de padres del Consejo Escolar

3. A principios de curso en la reunión de inicio de curso, se informó y facilitó a los padres – madres – tutores de las Normas de Convivencia para alumnos y familias. ¿Te parecen adecuadas? Sí No

4. ¿Cómo colaboráis la familia en la consecución de la convivencia positiva del centro? (Señale la(s) respuesta correctas)

- a.- Hablo con mi hijo/a acerca de las normas de convivencia del colegio y de la necesidad de cumplirlas para ser felices todos/as.
- b.- Corrijo las actitudes negativas de mi hijo/a
- c.- Procuro que mi hijo/a sea tolerante con todos/as sus compañeros/as.
- d.- Acudo a las reuniones de padres a los que soy citado y mantengo contacto con el profesor - tutor de mi hijo/a para saber cómo va en el centro.
- e.- En caso en que mi hijo/a intervenga en cado de alteración de la Convivencia del centro, nosotros como padres colaboramos como mediadores para reestablecer la convivencia.
- f.- Cumplio las normas establecidas para el sector de familias
- g.- Participo en actividades complementarias extraescolares a las que somos invitados por el AMPA o el profesorado (navidad, carnaval, fiesta fin de curso...)

5. ¿Piensas que el Equipo directivo contribuye a fomentar un clima adecuado?
Sí No Podría mejorar en algunos aspectos

6. ¿Piensas que el profesorado promueve la convivencia positiva?

Sí No Podría hacerse más

7. Sugerencias de mejora de convivencia:

CUESTINARIO PARA ALUMNOS

1. ¿Conoces las Normas de Convivencia del Centro? Sí No
2. ¿Consideras necesarias estas normas para convivir en paz?
Sí No
3. ¿Cumples normalmente estas normas? Sí No
4. Cuando es necesario corregir una conducta negativa en el centro,
¿Te parecen adecuadas las medidas adoptadas para ello? Sí No
5. ¿Te llevas bien con tus compañeros /as? Sí No
6. En general ¿Te sientes bien en el colegio? Sí No
7. Según tu criterio ¿Qué normas cambiarías?

8. Sugerencias de mejora de la convivencia:

ANEXO I

Tipo de falta		NIVEL 1	PROPUESTA DE SANCION
CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	PUNTUALIDAD	0	MAESTRO
	TRAER LAS TAREAS	0	MAESTRO
	DESCONSIDERACIÓN *	1	MAESTRO
	AMENAZA *	1	MAESTRO
	INSULTOS *	1	MAESTRO
	FALTA DE RESPETO *	1	MAESTRO
	INCORRECCIÓN DE ASEO O INDUMENTARIA	1	MAESTRO
	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ESTUDIO EN CLASE	1	MAESTRO
	DETERIORO LEVE DE DEPENDENCIAS O MATERIALES	1	MAESTRO/DIRECCIÓN
	USO INADECUADO DE APARATOS Y MATERIALES TIC	1	MAESTRO/DIRECCIÓN
	OTRAS ACTUACIONES NO CONSIDERADAS	1	
GRAVES y MUY GRAVES	FALTA DE RESPETO	2/3	MAESTRO/DIRECCIÓN
	SUPLANTACIÓN DE PERSONALIDAD	2/3	MAESTRO/DIRECCIÓN
	DETERIORO GRAVE DE DEPENDENCIAS O MATERIAL	2/3	MAESTRO/DIRECCIÓN
	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA DIGNIDAD	2/3	MAESTRO/DIRECCIÓN
	REITERACIÓN, ACUMULACIÓN DE TRES FALTAS GRAVES	3	DIRECCIÓN

* NO CONSIDERADAS COMO FALTA
NIVELES:

0	1	2	3

Nivel	Tipo de sanción
0	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación pública o privada. ▪ Exigencia de petición pública o privada de disculpas. ▪ Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo ▪ Amonestación escrita. ▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
1	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación pública o privada. ▪ Exigencia de petición pública o privada de disculpas. ▪ Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. ▪ Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo. ▪ Amonestación escrita. ▪ Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. ▪ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. ▪ Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. ▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación pública o privada. ▪ Exigencia de petición pública o privada de disculpas. ▪ Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. ▪ Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo ▪ Amonestación escrita. ▪ Modificación temporal del horario lectivo en lo referente a la entrada y salida del centro Y al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. ▪ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. ▪ Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. ▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días. ▪ Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos. ▪ Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener

	<p>una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. ▪ Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar. ▪ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. ▪ Cambio de centro. ▪ Expulsión temporal o definitiva del centro.
--	--

ANEXO III: PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL CENTRO DOCENTE.

2.1.- Características y entorno: ubicación, alumnado, equipo docente y espacios.

2.2.- Situación actual de convivencia.

2.3.- Respuestas ante estas situaciones:

- Procedimientos habituales.
- Alteraciones de comportamiento: Individual y colectivo
- Acoso e intimidación.

2.4.- Relación con la comunidad educativa y las familias.

2.5.- Necesidades de formación y recursos.

2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS.

3.1.- A nivel de tutorías y/o especialistas.

3.2.- A nivel de Comisión de convivencia.

3.3.- A nivel de Equipo Directivo.

3.4.- A nivel de centro escolar.

4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

4.1.- Actuaciones en relación con las conductas contrarias a las normas del centro contenidas en el RRI, excepto las alteraciones del comportamiento y acoso e intimidación.

4.2.- Actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento:

- De carácter individual: sobre el propio alumno, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumnado.

- De carácter colectivo: en relación con el centro docente, los Profesores, los alumnos y familia.

4.3.- Actuaciones en relación con el acoso e intimidación: dirigidas a sensibilizar el alumnado, profesorado las familias.

5.- MECANISMOS: DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

6.- CONCLUSIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN

¿Qué entendemos por conflicto?

La presencia del conflicto es una realidad insoslayable que acompaña y que ha acompañado, en distintos grados de intensidad y de visibilidad, el desarrollo de la sociedad y de las personas. Por lo tanto, cualquier estrategia educativa orientada a educar en y para la vida, debiera fundarse en este dato de la realidad: los conflictos existen y son cercanos a cada una de las personas. Los conflictos son parte del diario vivir, son inevitables, no son buenos ni malos, simplemente existen y pueden llegar a ser administrables y solucionables constructivamente.

Algunas definiciones de esta situación de la convivencia humana pueden ser:

- El conflicto es un desacuerdo de ideas, intereses, o principios entre personas o grupos sociales (en el momento del conflicto las partes perciben sus intereses como excluyentes.)
- Es un proceso que expresa insatisfacción, desacuerdo o expectativas no cumplidas de cualquier intercambio dentro de una organización.
- El conflicto es la divergencia de intereses percibido. La creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden alcanzarse simultáneamente.

Por otra parte, un conflicto no es una situación objetiva. Lo que para una o varias personas no representa un conflicto para otra u otras si puede serlo. Las diversas percepciones que se tienen de la realidad, las distintas formas de vivir una situación son muy diferentes para cada individuo o grupo social. Debemos, por tanto, referirnos, sobre todo en educación, a conflictos percibidos por el educador o educadora, por el alumno o la alumna y por el padre o la madre. Todo ello se manifiesta tanto a nivel personal como colectivo e independiente de que el conflicto, a menudo, puede permanecer oculto para otras personas o grupos de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, es muy útil definir criterios comunes para la comunidad educativa entendidos como conflictos. Con ello, se facilita el abordar y buscar las posibles resoluciones del conflicto mucho más rápidamente.

Desde este punto de vista podemos definir como conflicto las siguientes situaciones:

- Cualquier comportamiento contrario a las normas establecidas y aprobadas por el Consejo Escolar recogidas en el Proyecto Educativo del Centro.
- La indisciplina del alumnado como consecuencia del incumplimiento de las normas establecidas en el colegio, en las aulas y en los espacios comunes.
- El enfrentamiento entre el alumnado, los insultos, los malos modos y las situaciones que puedan conllevar a enfrentamientos físicos.
- Las disrupciones en cuanto constituyen una circunstancia que impide el normal desarrollo y seguimiento de la actividad escolar.
- Las tensiones que se generan en el aula entre el propio alumnado y que pueden dar lugar al aislamiento, a los grupos cerrados, a la discriminación entre sexos.
- Los conflictos que pueden plantear las relaciones entre el propio alumnado, tanto en alteraciones de comportamiento como en situaciones de acoso e intimidación. Así como los conflictos en las relaciones entre alumnado y profesorado.
- Los conflictos entre los profesores del claustro que pueden percibir el alumnado y las familias.
- Los conflictos que puedan plantearse dentro de las relaciones que tienen tanto los padres-madres con los hijos-hijas, los padres-madres con el profesorado y entre los propios padres y madres.

Desde estas definiciones de conflicto podemos distinguir como elementos comunes:

- La incompatibilidad o divergencia de intereses.
- Reconocimiento de dos o más partes comprometidas o involucradas en el conflicto.
- La idea de proceso reversible si se cuenta con algunas condiciones básicas para su «administración» (habilidades de resolución de conflictos.)

Diferentes formas de abordar los conflictos.

A continuación, se presentan algunas precisiones propuestas por Christopher Moore.

1. Rechazo del conflicto: hacer cuenta que el conflicto no existe, evitando enfrentarlo. Va más allá del silencio castigador en una situación de conflicto, es *evadir, ignorar o negar* la situación *de conflicto*. «No es importante», «No siento que es necesario cambiar», «Ignorarlo es mejor.»

Este es un nivel de solución de mala calidad, pues no resuelve el conflicto y sólo dilata la situación y, al no cambiar nada, puede desgastar la relación de las partes que están en conflicto.

2. Negociación informal: Busca la solución del conflicto o problema a través de una conversación informal entre las partes involucradas. Al ser este un diálogo voluntario de las partes requiere de la voluntad y compromiso de las partes para su resolución. Si no logran una solución que satisfaga a ambas partes, pueden recurrir a otras alternativas de resolución complejas, pero más exitosas como la negociación formal o la mediación con un tercero neutral.

3. Mediación en el conflicto: Implica un proceso de resolución con la participación de un tercero neutral, en donde la toma de decisiones es de absoluta responsabilidad de las partes que están en conflicto. Por ello, éste es un proceso de resolución privado, confidencial y voluntario; las partes tienen poder resolutivo y con una tercera parte involucrada e imparcial.

4. Arbitraje: Corresponde a un proceso privado de resolución, en donde las partes afectadas en el conflicto recurren a un tercero imparcial y depositan en él o ella, las medidas de resolución. Por ello, se trata aquí de un tercero con *poder de decisión, independiente y que no compromete al sistema legal*. A diferencia del mediador, el árbitro, luego de escuchar a las partes y recibir los antecedentes y pruebas, toma las decisiones por las partes. Un ejemplo: cuando dos alumnos/as que tienen un conflicto recurren al profesor/a para que defina

qué hacer para solucionar el conflicto. Los alumnos/as deberán acatar la respuesta que dé el profesor/a.

Las estrategias de resolución están en directa relación con la percepción que tengamos de los otros. En una convivencia fundada en la competitividad, lo más probable es que las estrategias de resolución sean también competitivas.

5. Estrategias resolutivas de cooperación: En otra dirección, encontramos estas estrategias también denominadas integradoras, hombro a hombro o ganar-ganar. Estas estrategias buscan solución que satisface e integra las necesidades de ambas partes. Las estrategias cooperativas están fundadas en relaciones humanas en que el otro se percibe como legítimo e igual.

En nuestra cultura, centrada especialmente en relaciones instrumentales y competitivas, la tendencia es resolver los conflictos a través de transacciones o de relaciones de poder. Vale decir, «lo normal» o más frecuente es que gane el más fuerte, el que tiene más poder, el que tiene «más influencias», el que tiene acceso a más oportunidades. Considerando la definición inicial de resolución, en estos casos no existe resolución de conflicto, en tanto que se anula y se niega a una de las partes.

Existe resolución de conflictos cuando ambas partes tienen acceso, en igualdad de condiciones, a enfrentar y resolver el conflicto. Esto no quiere decir que ambas partes ganen; sin embargo, tampoco quiere decir que ambas partes pierdan.

En efecto, las partes se ponen en condiciones de resolución toda vez que intentan identificar qué pasa con el otro, qué pierde o gana el otro, qué siente y qué espera el otro de mí. El conflicto, con una correcta administración, contribuye a un cambio paradigmático en las relaciones humanas. Resolver pacíficamente los conflictos requiere ponerse en el lugar del otro.

Por lo general, la selección de estrategias no es pura. No tienen que ser competitivas ni cooperativas. Las situaciones y contextos en que se dan los conflictos determinan en gran parte la elección del tipo de estrategia.

Formas de resolución de los conflictos.

Para iniciar el análisis y reflexión sobre los modos más recurrentes de resolución de conflictos en nuestra cultura, quisiéramos partir diferenciando dos conceptos claves en la finalización de un conflicto: acuerdo y resolución.

El acuerdo se relaciona con la definición de pautas tendentes a cambios de conductas para terminar el conflicto. Un acuerdo establece quién hace qué cosa y cuándo. Un ejemplo de la escuela: pactar con los estudiantes que deseen usar su pelo largo, que deberán asistir al colegio con su pelo limpio. De lo contrario, deberán usarlo corto. En este ejemplo de acuerdo subyacen presupuestos como:

- De parte de la autoridad de la escuela: el respeto por el interés del estudiante y la explicitación de los límites aceptables;
- De parte del estudiante: la expresión de su interés y la voluntad de acoger o no el acuerdo. De no ser así, el estudiante está en conocimiento de las posibles consecuencias.
- En la convivencia: el ser consecuentes con el acuerdo tomado.

La resolución implica un cambio de actitudes subyacentes al conflicto, supone dejar de percibir al otro como un enemigo. Un proceso de resolución pacífica de conflictos tiende hacia la *reparación de las relaciones de las partes involucradas* y no sólo a un cambio conductual.

Hay distintas maneras de resolver las diferencias o disputas producto de un conflicto: remitiéndonos a los aprendizajes transmitidos por tradición; a reglamentos y normas; a lo que percibo que me resulta mejor; recurriendo a mecanismos formales, tribunales o a través de mecanismos informales.

Cabe destacar que la selección de una u otra forma de abordar los conflictos va asociada a las actitudes y/o habilidades, desarrolladas o no en la vida de las personas. En otras palabras, los modos de resolución a los que uno pueda optar tienen directa relación con las habilidades sociales y de resolución

que pude aprender en mi relación con otros y de la percepción que tengo de los otros (oportunidades de aprendizajes transversales).

Dialogo-guía en la mediación de conflictos

Condiciones para iniciar el diálogo: (esto se podría poner en el rincón)

- *Estoy tranquilo y hablo con tono pausado.*
- *Estoy dispuesto a escuchar a mi compañero y a expresar de forma respetuosa mis opiniones.*

GUÍA DIÁLOGO DE MEDIACIÓN

1. Análisis de antecedentes (si los hubiera).
 - o ¿Se ha repetido en más ocasiones?
 - o ¿Ha habido algún roce/conflicto previo entre las partes?
2. Descripción objetiva de los hechos y de las conductas.
 - o ¿Dónde, cuándo y cómo ha sucedido?
 - o ¿Cómo han actuado ambas partes?
3. Descripción de los sentimientos.
 - o ¿Cómo te has sentido?
 - o ¿Por qué te has sentido así?
4. Identificación del conflicto.
 - o ¿Cuál ha sido el conflicto? Resumen de los aspectos más importantes del mismo que pueden desbloquearlo.
5. Búsqueda de solución conjunta y acuerdos.
 - o ¿Qué quieres o necesitas que cambie de la situación?
 - o ¿Cómo piensas que se podría resolver? (teniendo en cuenta los aspectos anteriores).
 - o Compromiso por ambas partes.
6. Prevención futura.
 - o ¿Qué podrías hacer para evitar que esto se repita?

2.- EL CENTRO DOCENTE

2.1.-Características y entorno.

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes tiene su domicilio en la localidad de Guijuelo (Salamanca), calle Miguel de Cervantes, 3. Teléfono: 923580132. Dirección de correo electrónico: 37008631@educa.jcyl.es.

Está constituido por 3 unidades de Educación Infantil y 7 unidades de Educación Primaria. Durante el curso 25/26 trabajaremos 18 maestros, de los cuales compartimos con el CEIP Filiberto Villalobos 1 maestra de Educación Compensatoria y 1 profesora de Religión compartido con el CRA Alhándiga y el Filiberto Villalobos, una profesora de PT y AL compartidas con el colegio Virgen del Carrascal de Cespedosa y el CRA Alhándiga, un fisioterapeuta compartido con otros centros, una ATE con veinticinco horas semanales, una orientadora que viene todos los martes y un miércoles cada 15 días, y la PSC que asistirá un martes cada quince días

El colegio está situado en un barrio cercano a la carretera nacional “Ruta de la Plata” El alumnado que compone el colegio proviene de las familias que viven en la localidad, algún alumno de los pueblos cercanos y varios hijos/as de inmigrantes, cuyos padres encuentran fácilmente trabajo en la industria.

El nivel de estudios de los padres es generalmente bajo. Muy pocos han cursado estudios universitarios y su trabajo está relacionado, en la mayor parte, con la industria chacinera.

El nivel económico de las familias de nuestros alumnos es medio-bajo, viven, con algunas excepciones, de manera acomodada y mantienen trabajo estable y bien remunerado.

Las madres, como actividad principal, desarrollan el trabajo de amas de casa, aunque, de forma progresiva, se van incorporando a puestos de trabajo no cualificados en la industria y en puestos administrativos.

La mayor parte de las familias pertenecen al AMPA, pero son las madres las que mantienen un contacto más estrecho con el colegio y con el profesorado.

La mayoría del alumnado del centro pertenece a familias de tres o cuatro miembros y presentan buenas condiciones ambientales domiciliarias para el estudio, ya que tienen habitación propia, aunque el tiempo que dedican diariamente al estudio, la lectura y las tareas en casa es escaso. Hay alumnos/as que pertenecen a alguna asociación juvenil o de tiempo libre. El resto dedica el tiempo de ocio a jugar con los videojuegos, ver la televisión, distraerse con juegos de ordenador y algunos a relacionarse o jugar con los amigos. Las relaciones con los amigos suelen ser estables, pero en grupos cerrados y la individualidad, lo material y los intereses personales predominan ante los intereses comunes, lo colectivo y lo intelectual.

Los espacios con que cuenta el colegio se encuentran situados en tres edificios:

- Un edificio principal de dos plantas. En la planta inferior están la sala de ordenadores, el salón de usos múltiples, la sala de profesores, los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, un aula pequeña de reuniones, un aula de Educación Infantil 3 años, los servicios para los alumnos/as de tres años, el servicio de profesores y el ascensor. En el porche interior están situados otros dos servicios que los alumnos/as utilizan durante el tiempo de recreo. En la planta superior están distribuidas siete aulas de Educación Primaria, la Biblioteca, dos pequeñas tutorías donde se imparte PT y AL, los servicios de las alumnas y los servicios de los alumnos de Primaria.
- Un edificio pequeño donde se encuentran dos aulas de Educación infantil 4 y 5 años con sus respectivos servicios de alumnos/as.
- Un tercer edificio donde se encuentra un pabellón polideportivo, un almacén para guardar el material deportivo y varias instalaciones sanitarias.

Finalmente, diremos que el tiempo de recreo transcurre en el patio del colegio donde hay una pista central con piso de cemento, una pequeña pista de juegos, un espacio de terreno irregular con hierba donde se practican juegos y un arenero donde juegan los más pequeños, (éstos tres últimos espacios deberían estar mejor acondicionados para el juego)

2.2.- Situación actual de convivencia.

Actualmente, la convivencia del centro está determinada y apoyada por los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia, consensuados/as y aprobados por el Consejo Escolar, recogidos en los Títulos I, II y III, Capítulos 1 al 10 y artículos 1o al 11o del Reglamento de Régimen Interior.

Actualmente, el clima de convivencia en el colegio es bueno. No presenta graves problemas, apareciendo de vez en cuando pequeños conflictos esporádicos derivados de la convivencia, que tratamos de solucionar mediante el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor entre los integrantes de la Comunidad Educativa.

Si alguna vez debe tomarse una medida más severa se pone en conocimiento del Equipo de Orientación del centro, que asesora sobre qué acciones educativas son las más indicadas para solucionar el conflicto y/o se siguen las normas del Reglamento de Régimen Interior.

En este curso, para prevenir posibles conflictos, los tutores coordinando su acción con el orientador, la PSC y los especialistas pertinentes haremos distintas dinámicas en las aulas y trasladaremos informaciones importantes sobre las situaciones sociales que surjan.

2.3.- Respuestas ante estas situaciones.

Los pequeños conflictos, como hemos comentado, tratamos de solucionarlos mediante el diálogo entre los propios alumnos/as, con el diálogo entre el profesorado y el alumnado, con la intervención de padres y madres y, finalmente, con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

Las situaciones conflictivas se tratan de resolver individual o conjuntamente, dependiendo del tipo de conflicto que se haya presentado, entre

el tutor o tutores de los alumnos y alumnas implicados, el Equipo Directivo, el Equipo de Orientación del colegio y los padres o madres.

En las alteraciones del comportamiento, a nivel individual, se produce una demanda del tutor al Equipo de Orientación, que visitará al alumno o alumna y recogerá la información que estime importante. Con esta información el Equipo elabora un plan que el tutor lleva a cabo. El plan se va revisando de forma periódica y si no da resultado se planifica otra estrategia. A nivel colectivo se seguirán los pasos anteriormente descritos y se trabaja de forma colectiva como miembro de un grupo.

Cuando se trata de casos de acoso o intimidación la persona que lo detecte, parent, madre, maestro, especialista, alumnado, lo pone en conocimiento del tutor y/o del Equipo Directivo. Se recoge información de las fuentes que se estime oportuno y se determina si el acoso es real o no.

Dependiendo del resultado se siguen dos procedimientos: si no hay indicios se les comunica a los padres y se les comenta cómo se ha llegado a esa conclusión. Si se confirma el acoso o intimidación, se alerta a los padres o madres para que tomen las medidas necesarias y al resto del profesorado para aumentar la vigilancia en aulas y lugares comunes del colegio. Se demanda ayuda del Equipo de Orientación y se comienza a trazar un plan de ejecución que conlleve cambios de conducta, tanto en el agresor como en el agredido. Si no se consigue solucionar el conflicto, se aplica el Reglamento de Régimen Interior, se informa a la Comisión de Convivencia, y al Consejo Escolar que puede, incluso, llegar a la denuncia.

En caso de conflicto grave o muy grave, que no se relacione con problemas de modificación de conducta ni con acoso e intimidación, se reúne la Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, que decide las acciones, actúa de mediador y resuelve el conflicto.

2.4.- Relación con la comunidad educativa.

En caso de conflicto, de cualquier tipo, es el maestro-tutor el primero en tener contacto con la familia o familias de los implicados, disponiendo todas las entrevistas necesarias con los padres y/o madres. Si persiste el conflicto, se pone en conocimiento del Equipo Directivo que, dependiendo de la gravedad, adopta las medidas adecuadas y mantiene reuniones informativas y decisorias, con los padres y madres de los implicados. El director puede decidir que el Equipo de Orientación lo asesore y ayude y, si es necesario, mantendrá las reuniones oportunas con los padres y madres de los implicados y con otras instituciones municipales o sociales. Si el conflicto no se resuelve interviene la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar, que puede solicitar, en caso de que lo deseé, el asesoramiento de cualquier estamento de la Comunidad Educativa, entendiendo ésta en el sentido más amplio del término.

2.5.-Necesidades de formación y recursos

Se hace necesario introducir en la formación permanente del profesorado las relaciones interpersonales que se plantean en el centro escolar, la formación en estrategias de resolución de conflictos, las respuestas ante la violencia escolar y la prevención del acoso entre compañeros.

Los Equipos directivos y los tutores necesitarían una formación específica, que le aportara los conocimientos y los instrumentos necesarios para prevenir y afrontar las nuevas situaciones de conflicto que se están planteando actualmente en el proceso educativo.

Es preciso que los padres se formen para fomentar la convivencia en los centros y mantener relaciones fluidas y cordiales con el profesorado.

2.- OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR.

Este Plan de Convivencia pretende conseguir y estructurarse sobre los objetivos y actitudes enumerados a continuación. No tratamos de alcanzarlos todos de forma inmediata, sino progresivamente y en una temporalización amplia, de forma que, al hacer las revisiones anuales, valoremos la cantidad y calidad alcanzadas de ellos en cada curso escolar en los que se aplique. Este modo de desarrollar y valorar el plan nos permitirá realizar las correcciones oportunas al término de cada curso escolar e introducir mejoras en su aplicación.

1. Instaurar un ambiente acogedor, flexible, transigente, respetuoso y cooperativo en el centro y en el aula como espacios de vivencias y relaciones interpersonales.
2. Concienciar al alumnado, padres, madres y profesorado de que el mejor modo de solucionar las situaciones conflictivas es el diálogo.
3. Fomentar la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las creencias y costumbres, el afecto y la no discriminación de las diferentes culturas y personas que se integran en el centro educativo.
4. Dar a conocer a la comunidad educativa y conseguir que se cumpla el Reglamento de Régimen Interior: los derechos y deberes, las normas de convivencia, las pautas de conducta, las medidas correctoras y las sanciones. Dar a conocer los Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.
5. Reconocer el sentido del bien y del mal, de la libertad y de la responsabilidad.
6. Determinar las competencias de la Comisión de Convivencia para garantizar los derechos de todos los sectores implicados en el proceso educativo, respetando las competencias que establece la normativa vigente para los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación del centro.

7. Dar a conocer el Proyecto de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.

8. Considerar la convivencia no sólo en sentido organizativo y disciplinario sino como aprendizaje para la formación integral de la persona. La convivencia debe ser un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo proceso educativo.

9. Desarrollar hábitos de limpieza, respeto y conservación en relación con los espacios, el material y el mobiliario del colegio.

10. Disponer de un documento que se utilice para reflexionar sobre cómo mejorar la convivencia, que sirva para dar respuesta a conflictos que se generan en el colegio y que contenga los procedimientos de actuación relacionados con las alteraciones del comportamiento y del acoso e intimidación.

11. Practicar y perfeccionar las formas adecuadas de comunicarse con los demás, valorando los gestos, la amabilidad, la cortesía, la afectividad y el sentido del humor como instrumentos de prevención de los conflictos.

12. Aprovechar las celebraciones pedagógicas, que se realizan como actividades comunes a nivel del colegio, para fomentar actitudes democráticas: solidaridad, tolerancia, paz, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad y resolución pacífica de conflictos.

13. Crear la figura de coordinador de bienestar y protección. Se ocupará de llevar a cabo todos los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas (violencia doméstica, transexualidad, acoso, maltrato infantil, agresiones al personal docente...).

14. Utilizar las tecnologías como medio potenciador de la resolución de conflictos dentro de las aulas.

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Pensamos que cualquier tipo de actividad que se programe en el colegio debe conllevar en sí misma la idea de ser educativa, de difundir hábitos y actitudes positivas ante los demás. En este sentido, todas las actividades diseñadas en los distintos niveles de programación, colegio, etapas, ciclos y aulas deberían fomentar la convivencia en los centros. Así pues, las actividades que proponemos vendrían a complementar todas las ya programadas por el profesorado y a incidir, de manera más concreta, sobre la convivencia en nuestro centro escolar y sobre la formación integral del alumnado.

Las actividades que enumeramos, con las cuales pretendemos conseguir los objetivos anteriores, se intentarán realizar cada curso escolar. Con las revisiones anuales se valorará modificarlas o actualizarlas, bien con la incorporación de nuevas actividades o bien cambiando las que se crea conveniente, e incorporarlas en la Programación General Anual.

Entre otras, destaco, las organizadas y coordinadas directamente desde la coordinación de convivencia en relación con las efemérides a celebrar:

- El Día Internacional de los Derecho del Niño.**

- 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos del Niño.**

La actividad consistirá en la “Búsqueda de los derechos y deberes de los niños” en los diferentes continentes. La actividad se realizará por aulas, según están distribuidos los continentes en el Proyecto anual. El resultado de esta actividad se plasmará en un padlet para que toda la Comunidad educativa pueda conocer los derechos y deberes de los niños en el mundo.

- El día de la paz.**

- Centro:

- “Construimos nuestro muro de la Paz”.
 - La actividad principal será la construcción de un "Muro de la Paz" con ladrillos de tetra-brik. Cada alumno traerá un tetrabrick, el cual forrarán

con papel blanco. En el aula se escribirán mensajes alusivos, pequeños poemas (en primaria) o se realizarán dibujos, palabras que simbolicen la Paz (en infantil). Para relacionarlo con el Proyecto de este curso, en los ladrillos irán escritas palabras en diferentes idiomas, banderas de países, palabras en Braille, pictogramas...

Antes del recreo cada clase bajará al porche de entrada donde se construirá el muro bajo el lema “La Paz rompe silencios en el mundo”. Finalmente, realizaremos una grabación de voz en la que los alumnos de las diferentes nacionalidades que están matriculados en el centro dirán palabras en sus lenguas relacionadas con la Paz.



- Carrera Solidaria.

Aula:

- Encuesta sobre conflictos más frecuentes: clase, colegio, familia, sociedad...
- Lectura de poesías.
- Canciones
- Visionado de vídeos (cuentos y cortometrajes)

• **Convivencia con el CEIP Filiberto Villalobos**

Realizaremos una convivencia con el CEIP Filiberto Villalobos en la que se realizarán actividades para que alumnos y los docentes de ambos colegios interactúen, compartan experiencias y fortalezcan habilidades

sociales, promoviendo así un ambiente escolar más positivo y colaborativo.

- “¡Viva el buen rollo!”

Decoración de los rollos:

Cada participante decorará un rollo de papel para crear un buzón individual.

Mensajes de gratitud:

Cada alumno recibirá un trozo de papel para escribir un mensaje de agradecimiento o una cualidad positiva sobre otra persona del grupo.

Entrega de mensajes:

Se colocan los rollos (buzones) en un lugar de cada aula. Los alumnos introducirán sus mensajes en los buzones de sus compañeros.

Lectura y celebración:

En un momento determinado de la semana, de la quincena o del mes (según considere cada profesor), cada alumno abrirá su buzón y leerá los mensajes de sus compañeros, fortaleciendo así el vínculo y la apreciación mutua.

- ✓ A nivel de tutorías y/o especialistas.
- Acogida y presentación de los nuevos compañeros/as y del profesorado especialista a los alumnos de nuevo ingreso en el centro, en cualquier nivel en el que se incorporen. Seguimiento de integración en el grupo.

Responsable: el maestro/a-tutor/a.

Recursos: ficha individual del alumno.

Metodología: coloquio con el alumnado.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: primeros días del curso escolar.

- Lectura y comentario de las normas generales de convivencia, de los derechos y deberes, de las faltas, correcciones y sanciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interior. Cada tutor adaptará esta actividad al nivel del alumnado.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas.

Recursos: Reglamento de Régimen Interior

Metodología: coloquio con el alumnado. Colocación de las normas en el aula.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: Primeros días del curso escolar, al comenzar los trimestres y siempre que el tutor/a o especialista lo considere adecuado.

- Reuniones generales con los padres/madres del alumnado para informarles y pedir su colaboración sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, tanto del aula como del centro.

Responsable: el maestro/a-tutor/a.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: exposición y coloquio activo y participativo.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: fechas previstas en el D.O.C. para las reuniones generales de tutoría con los padres/madres y aquellas que el tutor/a considere necesario.

- Reuniones individuales y generales con los padres/madres del alumnado para informarles y pedir su colaboración en caso de situaciones conflictivas o de agresividad que influyan en el desarrollo general del aula.

Responsable: el maestro/a-tutor/a con la colaboración, si es necesario, del Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: diálogo y coloquio activo y participativo.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: durante todo el curso escolar.

- Seguimiento y control, mediante la elaboración de un documento escrito, de las situaciones conflictivas que se vayan presentando en el centro.

Responsable: el maestro/a-tutor/a, especialistas y Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: documento escrito que cada tutor/a, especialista u orientador/a elabore al efecto de dejar constancia de la situación conflictiva.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y sala de profesores.

Temporalización: durante todo el curso escolar.

- Realización, después de ver películas que contengan situaciones conflictivas y se resuelvan de forma pacífica, de coloquios y representaciones plásticas.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas

Recursos: vídeo, plastilina, dibujos, poemas, dramatizaciones, bailes...

Metodología: activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente.

Temporalización: cuando el responsable lo crea conveniente.

- Realización de campañas de concienciación en la resolución pacífica de conflictos mediante murales.

Responsable: el maestro/a-tutor/a y especialistas

Recursos: biblioteca, noticias, anuncios, búsquedas por Internet, biografías...

Metodología: trabajos por grupos de forma activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y paredes del centro educativo.

Temporalización: cuando el responsable lo crea conveniente.

- Realización de actividades que mejoren las relaciones interpersonales dentro del aula y del colegio, cuidando el lenguaje, los gestos, el tono de voz...

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado en espacios comunes.

Recursos: realización de saludos y despedidas, dar las gracias, pedir por favor, disculparse, pedir la palabra...

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y espacios comunes del centro.

Temporalización: diariamente y en todas las ocasiones presentes en la convivencia dentro del aula y del centro.

- Mantenimiento de refuerzos positivos y/o premios ante la realización de conductas ajustadas a las normas de convivencia y utilización del diálogo, individual o colectivo, para cambiar las conductas contrarias a las normas establecidas.

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado en espacios comunes.

Recursos: realización de rutinas. Rotación de tareas. Adjudicación de roles.

Metodología: democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: aula del nivel correspondiente y paredes del centro educativo.

Temporalización: diariamente y en todas las ocasiones presentes en la convivencia dentro del aula y del centro.

- Hacer uso de las aplicaciones TIC que favorecen comportamientos adecuado dentro del aula a nivel individual y de equipo. Mediante un sistema de economía de puntos potenciaremos comportamientos positivos y erradicaremos comportamientos disruptivos. Además, las familias permanecerán informadas de forma diaria del comportamiento de los alumnos constituyendo así un agente educativo más real.

Responsable: el tutor/a en el aula y todo el profesorado que tenga acceso a la aplicación.

Recursos: aplicación Class Dojo.

Metodología: democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: aula de nivel correspondiente.

Temporalización: diariamente.

- ✓ A nivel de Comisión de Convivencia.

- Realización de las reuniones para valorar el Plan de Convivencia y la situación general de la convivencia en el centro. Elaboración de los correspondientes informes utilizando los medios tecnológicos correspondientes.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Plan de Convivencia. Plataforma OneDrive.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre escolar.

- Celebración de las reuniones pertinentes para asesorar o dar solución a situaciones conflictivas que sean de su competencia.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar, pudiendo pedir, si fuese necesaria, la colaboración del Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia. Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: siempre que se considere necesario.

- Determinación de las competencias de la propia Comisión de Convivencia. Se recogerán en un documento, se presentarán al Consejo Escolar y, una vez aprobadas, se reflejarán en el Proyecto Educativo de Centro.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Material para escritura y Reglamento Orgánico de Centros.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas. Actuará como secretario la persona más joven de los componentes.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre escolar.

- Elaboración de propuestas y documentos precisos para mejorar la convivencia del centro y para informar de sus decisiones al Consejo Escolar, los tutores/as de los alumnos/as implicados/as y a la Asociación de padres y madres. Además, dará información de sus conclusiones, colocando en el Tablón de Anuncios del colegio de la información oportuna.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: Material para dejar constancia por escrito.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas.

Espacios físicos: biblioteca del centro. Tablones de anuncios.

Temporalización: a lo largo de todo el curso escolar.

- Difusión oral y escrita del Plan de Convivencia y de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia” a toda la Comunidad Educativa.

Responsable: la Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar.

Recursos: ANEXO I, conferencias, reuniones... según se estime más adecuado.

Metodología: Coloquio democrático, participativo y decisiones consensuadas.

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: a lo largo del curso escolar.

✓ A nivel de Equipo Directivo y de Orientación.

- Información a los padres/madres, de los aspectos que considere prioritarios en cada momento, en relación con el desarrollo del Plan de Convivencia y de la situación general de convivencia en el centro.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: documentos, coloquios, conferencias, reuniones...

Metodología: democrática, activa y participativa

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: a lo largo del curso escolar.

- Elaboración de un “Código de convivencia” claro y sencillo, que contenga las normas generales más importantes del aula y del centro, para que los alumnos/as lo aprendan, lo recuerden y lo practiquen. Se colocará en pasillos, aulas y espacios comunes y se valorará su eficacia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: material para escritura y Reglamento de Régimen Interior.

Metodología: democrática, activa y participativa

Espacios físicos: pasillos, aulas, espacios comunes.

Temporalización: a ser posible, durante el primer trimestre.

- Seguimiento y valoración del desarrollo del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior. Elaboración de los informes correspondientes para presentarlos a la Comisión de Convivencia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: Plan de Convivencia y R.R.I.

Metodología: participativa y consensuada.

Espacios físicos: biblioteca del centro.

Temporalización: al término de cada trimestre.

- Celebración de las reuniones necesarias, individuales y colectivas, con los distintos miembros de la Comunidad Educativa para solucionar los conflictos que se presenten y sean de su competencia.

Responsable: el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación.

Recursos: documentos, coloquios, conferencias, reuniones...

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: salón de usos múltiples y aulas del centro.

Temporalización: cuando la situación conflictiva así lo requiera.

- ✓ A nivel de centro escolar.

- Celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”.

Responsable: el Claustro de profesores.

Recursos: se elaborarán por aulas y se realizará un acto en común.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: patio, planta inferior del edificio grande y aulas.

Temporalización: día 30 de enero. Si es sábado o festivo se trasladará al día anterior o posterior.

- Conferencias-coloquio para madres y padres, con ponentes invitados (asociación REA, FAPMI, o Agente tutor) que traten sobre modificación de conductas o acoso e intimidación.

Responsable: Asociación de padres y madres y/o Equipo directivo.

Recursos: Los necesarios para la actividad.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: salón de usos múltiples.

Temporalización: Al menos una con la fecha a determinar.

- Seguimiento, control y valoración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior, por parte del Claustro de profesores.

Responsable: el Claustro de profesores.

Recursos: reuniones y coloquios.

Metodología: democrática, activa y participativa.

Espacios físicos: sala de profesores.

Temporalización: al finalizar cada curso escolar.

- Creación de la figura de mediador (alumnos de 5º y 6º) y de un buzón de convivencia.

Responsable: el coordinador de convivencia.

Recursos: acuerdo de mediación y contrato de confidencialidad.

Metodología: activa y participativa.

Temporalización: todo el curso escolar.

Espacios físicos: zona de biblioteca para realizar la mediación en los conflictos.

4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.- Actuaciones habituales en relación con las conductas contrarias a las normas del centro contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, excepto las alteraciones graves del comportamiento y el acoso e intimidación.

Proponemos usar los procedimientos habituales mencionados en el apartado 2), punto c) de este Plan de Convivencia, por considerarlos válidos y positivos, para la prevención y la sanción de las conductas descritas. Estos procedimientos y actuaciones están consensuados en el Reglamento de Régimen Interior englobado en el Proyecto Educativo de Centro. No obstante, sobre todo para mejor conocimiento de la Comunidad Educativa, queremos hacer constar las personas e instituciones encargadas de prevenir, corregir y sancionar estas situaciones, aunque sea de forma concisa.

En las faltas leves, según el grado de intensidad:

- El maestro/a o el especialista que en ese momento se encuentre con el alumnado.
- El maestro/a-tutor/a, registrándolo por escrito.
- Los encargados de la vigilancia de los recreos.

Las correcciones deberán guardar estrecha relación con la falta cometida. Las correcciones se encuentran enumeradas en el artículo 9º del R.R.I.

En las faltas graves, según el grado de intensidad:

- El maestro/a o especialista según la función que esté realizando y de acuerdo con las competencias que tenga en ese momento (vigilancia de recreos, entradas y salidas del colegio, vigilancia de escaleras...). Las correcciones deberán tomarse escuchando las explicaciones del alumnado.

- El maestro/a-tutor/a o maestros/as tutores/as del alumnado, registrándolo por escrito.
 - El jefe de Estudios, oyendo al maestro/a-tutor/a o maestros/as-tutores/as y al alumno/a o alumnos/as.
 - El director/a, oyendo al tutor/a o tutores/as y al alumnado.
 - El director/a, oyendo al Equipo Directivo, al tutor/a o tutores/as, al alumnado y manteniendo una entrevista con los padres/madres de los implicados. Se levantará acta de esta reunión y se pondrá en conocimiento de la Comisión de Convivencia.
 - La Comisión de Convivencia, levantando acta y comunicando las decisiones tomadas a los padres o madres de los alumnos o alumnas implicados.
- Las correcciones se encuentran enumeradas en el artículo 10º del R.R.I.

En las faltas muy graves se distingue entre:

Lo referente a los derechos y deberes de los alumnos, donde deberá tenerse en cuenta el Real Decreto que establece los derechos y deberes del alumnado, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, en el TÍTULO II, Capítulo 4, en los artículos 3º y 4º del R.R.I.

Lo referente a los derechos y deberes de los profesores y de los padres, que están tipificados en el Proyecto Educativo de Centro, TÍTULO II, Capítulos 3 y 5, artículos 1º, 2º, 5º y 6º del R.R.I.

Lo referente a las faltas de convivencia muy graves, que no podrán corregirse sin la previa apertura de un expediente informativo, según consta en el Proyecto Educativo de Centro, TÍTULO III, Capítulo X, artículo 11º del R.R.I., donde se encuentran enumeradas las correcciones correspondientes.

La prevención, corrección y sanción en las faltas muy graves, según el grado de intensidad corresponde a:

- El director/a, por delegación de la Comisión de Convivencia o para hacer efectiva la sanción.
- El director/a, por delegación del Consejo Escolar o para hacer efectiva la sanción.
- La Comisión de Convivencia, levantando acta y comunicando las decisiones tomadas a los padres o madres de los alumnos o alumnas implicados.

- El Consejo Escolar, en función de las competencias que le atribuye El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, en su TÍTULO II, Capítulo II, artículo 21, apartado f). Se levantará acta y se comunicará a los padres, madres o tutores legales del alumnado implicado.

4.2- Actuaciones en relación con las alteraciones graves del comportamiento.

Se aplicará el procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, de la Orden EDU/51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

4.3.- Actuaciones en relación con la posible intimidación y acoso entre alumnos.

Se aplicará el procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos, anexo de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.

5.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de convivencia, dependiente del Consejo escolar, es la encargada de difundir, realizar propuestas, elaborar materiales, dinamizar, coordinar y evaluar todas las actividades del Plan de Convivencia, dándoles coherencia y sentido global. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones debe desembocar en hábito y, así, dar validez y consistencia a las decisiones que se adopten.

El Equipo Directivo y los maestros-tutores, mediante los procedimientos que estimen más adecuados (reuniones, entrevistas individuales, documentos escritos, diálogos con el alumnado, realizaciones gráficas...), difundirán el Plan de Convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los maestros y especialistas llevarán relacionadas, trimestralmente, mediante un documento escrito: “Resolvemos nuestros problemas”, las intervenciones ante los problemas relevantes de conflicto y las soluciones alcanzadas, así como aquellas actividades para mejorar la convivencia.

Los maestros-tutores, con la información propia y la que le entregan los especialistas, realizarán un informe conciso TRIMESTRAL que entregarán al jefe de Estudios que, a su vez, lo presentará a la comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe global TRIMESTRAL, donde recogerá las incidencias más relevantes presentadas por los maestros tutores, las actuaciones realizadas por el profesorado y la propia comisión y los resultados concretos conseguidos.

El informe elaborado será presentado al Consejo Escolar en la reunión ordinaria que celebra de forma TRIMESTRAL para que realice las acotaciones que estime oportunas y conste en acta.

Una copia de dicho informe se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa) al finalizar cada trimestre.

6.- CONCLUSIÓN.

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje en una doble vertiente. Primero, porque supone hacer referencia del

“lugar” en que cada cual desarrolla su trabajo. Todos sabemos que, en un ambiente agradable, el rendimiento físico e intelectual es mucho mayor. Segundo, porque es parte esencial en el desarrollo integral de cada persona. La transmisión de valores universalmente reconocidos ayudará a este desarrollo integral.

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental de este Plan de Convivencia será generar buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unos objetivos y unas actividades elaboradas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores implicados, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitudes y comportamientos, hasta que lleguen a convertirse en una forma de estar y actuar en el Centro, es imprescindible que todos los miembros se impliquen en este compromiso.

En el diseño del Plan de Convivencia hemos tenido en cuenta varios factores que, aunque permiten realizar actuaciones parciales y puntuales sobre aspectos de la convivencia, no nos hicieran perder la globalidad y coherencia entre todas sus partes, lo imprescindible para consolidar y avanzar en otros aspectos.

Como punto de partida del Plan de Convivencia elaborado se establecieron unos principios que, además de guiar nuestro trabajo, deben compartirse.

- El plan debe basarse en dar respuesta concreta a los problemas concretos de convivencia de nuestro Centro, no estar asociado sólo y exclusivamente para mantener la disciplina.
- Debe promover cambios de actitud y de comportamiento en todos los sectores de la Comunidad Educativa, no solamente en el alumnado.
- Las propuestas y actuaciones han de sentirse por el profesorado como una línea de actuación común del Centro y para su mejoramiento.

- La participación, el diálogo y el consenso han de ser los instrumentos para conseguir los objetivos propuestos. La utilización de estos instrumentos debe generar un aprendizaje, un desarrollo de capacidades y unas situaciones reales de participación. Esperamos que así sea.

ANEXO IV: PLAN DE ORIENTACIÓN

- A) CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO
- B) RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- C) RECURSOS ORGANIZATIVOS
- D) CRITERIOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN
- E) OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
- F) EVALUACIÓN

A) CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

Centro de Educación Infantil y Primaria de una línea.

CEIP "Miguel de Cervantes" (Guijuelo)		
NIVELES	UNIDADES	ALUMNOS
E. INFANTIL (3 AÑOS)	1	9
E. INFANTIL (4 AÑOS)	1	19
E. INFANTIL (5 AÑOS)	1	11
E. PRIMARIA 1º	1	14
E. PRIMARIA 2º	1	15
E. PRIMARIA 3º a y b	2	A: 11 B: 11
E. PRIMARIA 4º	1	18
E. PRIMARIA 5º	1	14
E. PRIMARIA 6º	1	9
TOTAL, GRUPOS- ALUMNOS	11	131

B) RECURSOS PERSONALES DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Una profesora de AL compartida con el CEIP Virgen del Carrascal.
- Una profesora de PT a media jornada, compartida con el CEIP Virgen del Carrascal, CRA Alándiga.
- Una profesora de PT a media jornada, que complementa con la Jefatura de Estudios.
- Un profesor de Compensatoria compartido con el CEIP Filiberto Villalobos.
- Fisioterapeuta para la atención al alumnado.
- Una ATE para la atención al alumnado.
- Atención del EOEP:
 - Orientador los martes completo y miércoles alternos.
 - Profesora de Servicios a la Comunidad, primer y tercer martes del mes.

C) RECURSOS ORGANIZATIVOS Y DIDÁCTICOS DEL CENTRO

La jornada escolar es continuada, de 9 a 14 horas, y las actividades extraescolares para el alumnado se realizan por las tardes.

Reuniones previstas de CCP: martes de 14:00h a 15:00h

1º trimestre		2º trimestre		3º trimestre	
Septiembre	3	Enero	13	Abril	7
Octubre	7	Febrero	3	Mayo	5
Noviembre	4	Marzo	3	Junio	2
Diciembre	2				

En el Plan de Atención a la Diversidad están establecidos los criterios de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo y refuerzo educativos, así como los recursos para dicha atención. En el mes de septiembre se actualiza la relación de alumnado de apoyo y refuerzo educativo y se organizan los tiempos necesarios para su desarrollo en función de la disponibilidad horaria del profesorado asignado, revisándose trimestralmente en CCP a partir de la valoración y propuestas recogidas en las sesiones de evaluación.

D) CRITERIOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN

1. Negociación y concreción definitiva con el Centro de un Plan Específico de Trabajo.
2. Valoración previa con el Equipo Directivo de determinadas actuaciones del Equipo en el Centro.
3. Canalización de las demandas del Centro al Equipo y viceversa a través del Equipo Directivo.
4. Definición y formalización de los tiempos de trabajo conjunto entre Tutores-Equipo y otros especialistas.
5. Definición y formalización de los tiempos de trabajo conjunto del E.O.E.P., Equipo Directivo de los centros y otros profesionales del sector.
6. Planificación de reuniones conjuntas de trabajo, definiendo la metodología más adecuada.
7. Ubicación de las funciones, competencias y marco de trabajo del Equipo en los documentos que rigen la vida del centro (RRI, PGA, PAT, PAD, Plan de Convivencia...) y elaboración, en su caso, con el Equipo Directivo de las medidas de coordinación Centro-Equipo que se incorporen a los documentos de planificación educativa y sean conocidos por el equipo docente.

E) OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Eje F.1.	Colaboración con los centros en los procesos de desarrollo y revisión de los documentos institucionales del Centro
OBJETIVO	
Asesorar y apoyar en el desarrollo y revisión del Proyecto Educativo y documentos institucionales del centro.	
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Se concretará la colaboración específica del equipo, explicitación del modelo de intervención y funciones, en los distintos documentos educativos del centro. • Definición en la CCP de necesidades y propuestas relativas a un proceso de revisión y actualización de los documentos del centro. • Diseño de un plan de actuaciones relativo a los procesos de revisión y desarrollo de dichos documentos. • Aporte de los materiales e instrumentos necesarios. 	

Eje F.2.	Asesorar y colaborar con el profesorado en la detección, seguimiento y apoyo a la respuesta educativa que se proporciona a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
OBJETIVOS	
<ol style="list-style-type: none"> a) Detectar alumnos con indicadores potenciales de riesgo y concretar medidas preventivas para anticiparse a la aparición y/o consolidación de dificultades de aprendizaje y/o de desarrollo personal y social. b) Ayudar a enriquecer la dinámica del aula a nivel metodológico, organizativo, utilización de materiales, agrupamientos, tiempos... c) Concretar una respuesta de centro a los alumnos con necesidades específicas de apoyo 	

	educativo o con dificultades en su proceso de aprendizaje
ACTIVIDADES	
Actividades para Objetivos a) y b):	
<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información y/o seguimiento con el tutor de su grupo aula para detectar posibles alumnos con dificultades de aprendizaje, • Asesoramiento a tutores, equipo docente, a través de CCP sobre criterios específicos / indicadores para detectar, precozmente, las posibles dificultades del alumnado. • Concreción del Plan de trabajo a desarrollar (respuesta educativa) y su seguimiento. • Asesoramiento en la organización del aula. 	
Actividades para Objetivos c):	
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados de la evaluación inicial, con el tutor, para conocer el nivel competencial de su grupo aula. • Determinación de qué necesidades educativas de alumnos pueden ser resueltas por el/la tutor/a y resto de profesores introduciendo los ajustes necesarios en la Programación Aula. • Demanda de ayuda al E.O.E.P. para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo de alumnos que no pueden ser resueltas por el/la tutor/a. • Realización de la evaluación psicopedagógica según el orden de prioridad previamente establecido de los alumnos derivados y elaboración del informe psicopedagógico. • Concretar la respuesta educativa a los ACNEAE (Adaptaciones Curriculares, organización de apoyos) y planificar su desarrollo. • Asesorar en la toma de decisiones sobre la promoción de ACNEAE. • Realizar el Dictamen de Escolarización de los alumnos que lo requieran. 	

Eje F.3.	Realizar la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización de los alumnos que lo precisen.
OBJETIVO	
Determinar las necesidades de apoyo educativo y proponer la respuesta educativa más adecuada	
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de ayuda al equipo, por el tutor, a través de DOCUMENTO DE DERIVACIÓN. • Entrevista inicial con el tutor, a fin de completar información, fijar objetivos y compromisos. • Análisis de estrategias ordinarias que han fracasado y cuáles han tenido éxito. • Entrevista con familia a fin de recoger información relevante del niño y del contexto familiar. • Evaluación individual del alumno: capacidades, aptitudes, NCC, estilo de aprendizaje ... • Entrevista de devolución con el tutor a fin de analizar información y tomar de decisiones. • Elaboración del Informe Psicopedagógico y Dictamen de escolarización, si procede. • Entrevista de devolución con el tutor, resto de profesores y apoyos (PT, AL, Fisio, ATE...) • Concreción de la respuesta educativa y planificación del seguimiento del alumno. • Entrevista de devolución a la familia y obtención de su conformidad por escrito. 	

Eje F.4.	Participar en la detección de la problemática sociofamiliar y/o prevenir las necesidades de compensación educativa, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias
OBJETIVO	
NIVEL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar e incorporar a la PGA y Proyecto Educativo un Plan de Compensación educativa, que incluya los contenidos concretos de actuación en torno a la compensación educativa. • Dar a conocer los protocolos oficiales para la protección a la infancia. 	
NIVEL AULA	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las dificultades generales de aula ordinaria y tomar decisiones sobre las medidas de compensación educativa que se pueden poner en marcha. • Detectar alumnos con indicadores potenciales de riesgo y concretar medidas preventivas. • Proponer y asesorar sobre actividades de convivencia para mejorar la acogida y cohesión del grupo. 	
ACTIVIDADES	
NIVEL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de la problemática social del alumnado y del contexto sociocultural. ▪ Análisis compartido por parte de la comunidad educativa de la problemática social. 	

- Concreción de los procedimientos y medidas de actuación y/o mejora sobre las conclusiones/decisiones adoptadas.
- Implementación de la intervención y seguimiento.

NIVEL AULA

- Asesorar al tutor en la observación del grupo, con el fin de detectar alumnos de riesgo y/o carencias grupales que afectan al desarrollo global del niño.
- Análisis conjunto tutor-Equipo de la información obtenida.
- Entrevista con la familia para el análisis de los indicadores detectados.
- Asesoramiento en la elaboración del informe de compensación educativa.
- Trabajo específico con alumnos concretos y sus familias.
- Coordinación y/o derivación a otros servicios de la zona, externos al centro.
- Programas específicos de prevención-intervención según las necesidades.

Eje F.5.	Asesorar al profesorado en la organización de la orientación educativa y en el diseño, desarrollo y revisión del P.A.T.
OBJETIVO	
Asesorar y apoyar en el desarrollo, implementación y revisión del P.A.T.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Información y puesta en marcha de los protocolos oficiales, cuando proceda. • Asesoramiento en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial. • Orientación académica a los alumnos de 6º de E.P. y a sus familias. • Coordinación con los D.O. de los IES de adscripción de cada zona. • Charlas de Estimulación del Lenguaje Oral y Hábitos, a familias de Educación Infantil. • Charlas en función de las necesidades.

F) EVALUACIÓN:

La evaluación se reflejará en el informe conjunto centro-equipo, donde se recogerá el análisis y valoración de la intervención del EOEP en el Centro, teniendo como referencia el plan de trabajo consensuado en relación con los siguientes apartados:

- Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Colaboración entre el Equipo y el profesorado en el desarrollo de medidas educativas de atención a la diversidad: metodología y organización del aula, evaluación y promoción del alumnado, acción tutorial, adaptaciones curriculares
- Participación en tareas referidas a la cooperación entre el centro y las familias
- Factores que han influido en el desarrollo del plan de trabajo, tiempo de dedicación, tipo de intervención, recursos disponibles.
- Propuestas conjuntas de mejora de la intervención para el siguiente curso.

En Guijuelo a 26 de septiembre de 2025

Maira Pérez Suárez
Profesora de Servicios a la Comunidad

Almudena Sánchez González
Orientadora Educativa

ANEXO 5: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A.- INTRODUCCIÓN.

Entendemos por diversidad la variedad y diferencias que existen entre unos alumnos y otros a la hora de aprender. Responder a esta diversidad nos obliga a elaborar diferentes medidas, que deben reflejarse en los diferentes niveles y destinatarios.

Según la Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto, que regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), se establecen las medidas de atención a la diversidad, distinguiendo ordinarias y extraordinarias:

A.1.- Medidas Ordinarias:

- Refuerzos en áreas instrumentales.
- Desdobles y apoyos dentro del aula.
- Programas de mejora de aprendizaje.
- Adaptaciones de acceso (recursos materiales, apoyos técnicos, comunicación aumentativa...)

A.2.- Medidas Extraordinarias:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Apoyo especializado (profesorado de PT, AL y otros especialistas).
- Permanencia extraordinaria en la etapa (EDU/865/2009).
- Flexibilización de la escolarización en casos muy excepcionales.
- Escolarización en centros de E. Especial o en modalidad combinada, si es lo más adecuado para el alumno.
- Respuestas a nivel de centro: en el proyecto educativo, plan de acción tutorial y planes de apoyo que sirven de marco de referencia a todos los profesores.
- Respuesta a nivel de aula: en programaciones didácticas (fijando objetivos, determinando y secuenciando contenidos, estableciendo principios metodológicos y criterios de evaluación).
- Respuesta a nivel del alumno: Refuerzos educativos y Adaptaciones Curriculares.

Es importante resaltar la idea de “continuar” con la atención a la diversidad, desde las medidas ordinarias llevadas a cabo por el profesorado que son un quehacer en su práctica diaria, desde donde se pueden realizar tanto adaptaciones no significativas, como la detección de necesidades educativas específicas que conllevaría la realización de adaptaciones curriculares significativas.

A.3.-Objetivos que se pretenden:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Establecer estrategias que permitan estructurar un sistema de medidas de atención al alumno.
- Diseñar cauces de colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con los alumnos con necesidades educativas.
- Adoptar las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.
- Conocer y utilizar herramientas online.
- Emplear diferentes páginas webs y aplicaciones educativas como recurso para trabajar con los alumnos (siembra estrellas, genially, canva, app Galexia, actiludis, soyvisual..)
- Utilizar plataformas educativas para crear ambientes de aprendizaje personalizados con diversos contenidos multimedia (Aula Moodle y TEAMS).

B.- RESPUESTA EDUCATIVA.

B.1.- Procedimientos en la atención a las necesidades educativas.

Al inicio del curso el tutor revisará los expedientes de los alumnos para tener en cuenta los A.C.N.E.E.S que se han detectado y la respuesta que se ha dado. El tutor tomará las medidas educativas oportunas:

- Adaptando la programación de aula a las características de este alumnado (flexibilidad metodológica y organizativa).
- Solicitando colaboración a los profesores especialistas (P.T y A.L) para organizar la respuesta y aportar materiales.
- Organizando actividades de refuerzo educativo ordinario (dependiendo de la disponibilidad de recursos del Centro).
- Si el alumno persiste en sus dificultades se solicitará la evaluación psicopedagógica mediante una hoja de demanda dirigida a la orientadora a través de la jefa de estudios.

B.2.- Medidas de respuesta educativa.

a) Organizativas: teniendo en cuenta las directrices marcadas en los informes psicopedagógicos elaborados por el Equipo de Orientación, el Equipo Directivo organizará a principio de curso los horarios de los profesores de P.T, A.L. y Fisioterapeuta para cubrir las sesiones determinadas en ellos, siempre que sea posible, así como su organización individual o en pequeño grupo e intentando que estas sesiones no coincidan con las áreas impartidas por otros especialistas.

b) Metodológicos: tomar como referencia el nivel del alumno (conocimientos que posee y motivación hacia el aprendizaje), educación personalizada y trabajo cooperativo, enfoque globalizador de los aprendizajes y ubicación de las áreas instrumentales básicas, aprendizaje generador de estrategias personales.

Durante el presente curso escolar se está llevando a cabo la unificación de criterios metodológicos en las áreas de lengua y matemáticas en todo el centro educativo.

c) Curriculares: priorización de los contenidos de ciclo y afianzamiento de contenidos anteriores.

d) Tutoriales: Plan de acción en el ámbito de los alumnos, del equipo docente y de la familia.

e) E. O. E. P:

Las funciones para desarrollar son las siguientes:

- Colaborar a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y, en su caso revisión de los proyectos curriculares.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivación de los alumnos colaborando en la adopción de medidas educativas oportunas.
- Colaborar en la prevención y detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- Seguimiento de ACNEE.
- Coordinación de los especialistas de P.T y A.L. y con tutores (reuniones establecidas)
- Fomento de la participación familia-centro.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que la precisen, orientándoles hacia la modalidad de escolarización más conveniente.
- Facilitar el acceso a la E. Secundaria de los A.C.N.E.E
- Proceso de evaluación psicopedagógica.

El procedimiento en que se sistematizará dicho trabajo sería la siguiente: el tutor cumplimentará la hoja de demanda con la situación problemática, previa entrevista con el tutor, la orientadora iniciará la evaluación psicopedagógica pertinente. Terminada ésta se realizará un informe con las orientaciones escolares y familiares que se manifestarán en las entrevistas con tutores y padres.

B.3.- Medidas ordinarias.

a) Adaptaciones de acceso al currículum

Son modificaciones que se hacen en distintos elementos de la programación pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículum ordinario. Estas adaptaciones pueden referirse a la evaluación, metodología y presentación de contenidos.

El criterio que diferencia las adaptaciones no significativas de las significativas es la eliminación de contenidos u objetivos considerados básicos, en este caso estaríamos hablando de adaptaciones significativas.

b) Programas de refuerzo ordinario: organización, recursos y coordinación.

El apoyo se entiende como el conjunto de actividades que complementan, consolidan y enriquecen la tarea ordinaria del profesor y el proceso de aprendizaje de los alumnos, atendiendo a la diversidad de estos.

c) Criterios generales para organizar los apoyos.

El Equipo Directivo teniendo en cuenta la organización y posibilidades del centro, considerará el consejo de la orientadora y el resto del equipo de apoyo para la organización de estos. Existen dos posibilidades de apoyo:

- Dentro o fuera del aula: en función de lo acordado por la persona que da el apoyo y el tutor de los alumnos. Además, se tendrá en cuenta lo recomendado en el informe psicopedagógico y la disponibilidad de los espacios en el centro.
- En grupo o individualmente, en función de las características de los alumnos, grupos y las posibilidades del centro.

Sería recomendable tener en cuenta la importancia de la atención temprana en Educación Infantil. Por un lado, se atenderían cuanto antes las dificultades surgidas en el alumnado y por otro, se evitarían o minimizarían las dificultades de aprendizaje en Primaria. Como docentes no debemos olvidar que el desarrollo del niño es global, integral y progresivo, cuanto antes se actúe mejor será su evolución.

Los tipos de apoyo son los siguientes:

- Apoyo a los ACNEE que será realizado por especialistas de P.T. y A.L.
- Refuerzo: son las actividades dirigidas a alumnos con dificultades de aprendizaje que presenten un desfase curricular de más de un año, o que no tengan los conocimientos previos necesarios para conectar con los nuevos contenidos de aprendizaje. Este apoyo sería realizado por otros profesores del centro, en las horas en las que no tengan docencia directa con otros grupos.

- Apoyo ordinario al tutor: otros profesores del centro realizan para complementar su labor, aquí el apoyo puede entrar en el aula para realizar las actividades que el tutor asigne o hayan acordado (existe la posibilidad de reforzar a alumnos con dificultades de aprendizaje), o también podría hacerse fuera del aula o desdobles cuando sea posible.

d) Coordinación y seguimiento.

El profesor que realice el refuerzo/apoyo y el tutor, coordinado con el orientador/a, se tomarán decisiones sobre: cómo se planteará el apoyo, estrategias metodológicas, seguimiento, etc. Estos apoyos se revisarán trimestralmente previa consulta a los tutores y profesores que los realizan.

Con el objetivo de favorecer la coordinación entre los especialistas de A.L, P.T y orientador/a se programará una sesión todos los martes fin de mes.

B.4.- A.C.N.E. Específicas.

- Procedimiento:

Demanda del tutor al E.O.E.P a través de la jefatura de estudios, valoración del E.O.E.P, emisión del informe psicopedagógico, comunicación a la familia y dictamen en el caso que se requiera.

a). -A.C.N.E.E. S: recursos personales, coordinación y horarios.

Organización de los recursos personales y los relativos a los espacios y materiales.

a.1). Recursos personales.

- A.L. Una plaza a tiempo total compartida con el CEIP “Virgen del Carrascal” de Cespedosa.
- P.T. Dos medias plazas una correspondiente a la Jefa de Estudios y otra compartida de 12 horas con el CEIP “Virgen del Carrascal” de Cespedosa y el CRA Alándiga (Montejo).
- Fisioterapeuta en dos sesiones a la semana y ATE con una dedicación de 25 h. semanales.
- Un profesor de Compensatoria compartido con el CEIP “Filiberto Villalobos” de Guijuelo.

a.2). Espacios.

Aula de P.T, aula de A.L, biblioteca, sala de usos múltiples, aulas ordinarias, aula de informática, aula anexa a los despachos del equipo directivo.

b.- Otros tipos de alumnos con necesidades educativas específicas:

- Alumnos con capacidad límite. Son alumnos con un nivel cognitivo por debajo de la media o con dos años de desfase en el nivel de competencia curricular.

- Alumnos con necesidades específicas del lenguaje: son los que manifiestan dificultades del lenguaje oral (comprehensivo y expresivo) y del lenguaje lecto-escritor.

c.- Alumnos de educación compensatoria.

Procedimiento: planes de acogida, proceso de evaluación (informe del tutor, asesoramiento del equipo de orientación). Disponer en el centro del material necesario según las necesidades del alumnado de compensatoria.

- Protocolo de acogida:

- 1.- Entrevista en administración para recoger los datos de los alumnos/as.
- 2.- Desde Secretaría/Jefatura de Estudios informar a los padres del grupo al que su hijo/a ha sido adscrito y de la hora en la que pueden entrevistarse con su tutor/a, que les dará información sobre horarios, espacios....
- 3.- El tutor utilizará cuantas estrategias considere oportunas, entre ellas podrían proponerse "pruebas de nivel de competencia curricular", para determinar la necesidad o no de apoyos. Tomada la decisión al respecto informará por escrito a la Jefatura de Estudios, que en función de las posibilidades organizativas programará las medidas oportunas informando de ellas a los maestros implicados.
- 4.- Entrevista del tutor/a con los padres unos días después para hablar del material que tienen que traer, de los apoyos (cuando el niño/a los necesite) ..., y recabar la información oportuna
- 5.- Elaboración del pertinente informe según el modelo que el Centro determine.

B.5.- Medidas extraordinarias.

a) Permanencia de un año más y reducciones.

Según la orden EDU/593/2018 establece con carácter excepcional y extraordinario, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) escolarizado en la etapa de Educación Infantil

- En el segundo ciclo de educación infantil el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año adicional en cualquier curso de la etapa de E.I, es una medida excepcional y extraordinaria.

Deben cumplirse unos requisitos:

- Diferencia mínima de un año en desarrollo madurativo, respecto a su edad cronológica.
- Dificultades graves en autonomía personal, independencia motriz o comunicación, que dificulten gravemente su inclusión en el grupo correspondiente por edad.

- En educación Primaria, según la Orden EDU/865/2009 de 16 de abril el alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado podrá permanecer un año más en un curso de la etapa, además de la repetición ordinaria si favorece su integración socioeducativa.

b) *Adaptaciones curriculares significativas.*

Normativa Estatal Fundamental

1. **LOMLOE** (Ley Orgánica 3/2020, modificada por otras leyes, vigente actualmente)
 - a. Establece que se debe atender la diversidad del alumnado, incluyendo al ACNEAE.
 - b. Señala que se llevarán a cabo **adaptaciones curriculares que se aparten significativamente** de los elementos curriculares oficiales (objetivos, contenidos, criterios de evaluación) para quienes las necesiten.
 - c. Las evaluaciones y la promoción tomarán como referencia lo recogido en esas adaptaciones.
2. **Decreto/Real Decreto estatal**
 - a. El **Real Decreto 126/2014** (Currículo básico de Primaria) contempla los elementos básicos indispensables del currículo, y deja espacio para adaptaciones ordinarias/significativas según el caso.
3. **LOE / LOCE / LOGSE y leyes precedentes**
 - a. Ya en la LOE (Ley Orgánica de Educación) se recogían medidas de atención a la diversidad, adaptaciones curriculares, orientaciones y recursos. La LOMLOE refuerza estos principios.

Castilla y León

- **Resolución de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa: regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Infantil (2º ciclo), Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en los centros docentes de Castilla y León.
- **Documento individual de adaptación curricular significativa**: Castilla y León dispone de un formulario oficial que los centros usan para formalizar la ACS, aplicable en Infantil, Primaria y ESO

- **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto:** regula la respuesta educativa al ACNEAE en la Comunidad Autónoma (estos incluyen ACNEAE → alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).

1.- Criterios de elaboración.

- Partir de una amplia evaluación tanto del alumno como del contexto de enseñanza y aprendizaje, y también del contexto familiar del alumno.

- Normalización: lograr la mayor significación y funcionalidad en los aprendizajes que se recojan en la adaptación curricular del alumno.

- Tomar como referente de las adaptaciones curriculares el currículo ordinario del centro establecido para el ciclo en que se encuentre el alumno.

Hacer que la adaptación curricular sea un proceso continuo y gradual: las adaptaciones curriculares sean de lo menos significativo y que la toma de decisiones implicadas se gradúe en los elementos del currículo comenzando por las actividades de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos y criterios de evaluación, los contenidos y los objetivos.

- Realidad y éxito: se promoverá que las adaptaciones curriculares partan tanto de la realidad personal y escolar del alumno como del aula en que se encuentra, y del centro. Así como han de garantizar el éxito en el proceso de aprendizaje del alumno, al partir de sus necesidades reales y proponer aprendizajes funcionales.

Reflejar por escrito: las adaptaciones curriculares deben recogerse por escrito, igual que los diferentes implicados en su desarrollo para hacer efectiva la responsabilidad de cada profesional educativo en la enseñanza y aprendizaje de los alumnos y, para permitir un proceso de evaluación y seguimiento de este.

Planificar el trabajo en equipo: crear un espacio y un tiempo concretos en el que se reúnan los responsables en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares, para consensuar sus trabajos y dar coherencia y continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno mediante la coordinación.

2.- Procedimientos para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares.

- Demanda del profesor-tutor, por desfases graves respecto al currículo.

- Evaluación Psicopedagógica.

Determinación de las necesidades educativas del alumno: concretar las necesidades que presentan los alumnos para ajustar la respuesta educativa.

- Propuesta Curricular: consiste en la toma de decisiones sobre los diferentes elementos del currículo o de aquellos que facilitan su acceso al mismo:

a). Elementos de acceso: decidir sobre el material más idóneo en el proceso de aprendizaje, que recursos personales necesita y si requiere o no de sistemas de comunicación que le faciliten o posibiliten el acceso al currículo.

b). Elementos curriculares: se trata de cómo y qué enseñar, el tipo de agrupamiento, la metodología específica, las actividades apropiadas, de aprendizaje y de evaluación. Y, también sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Las estrategias de aprendizaje que se utilizarán respecto a los objetivos y contenidos son: introducción, amplificación, modificación, reducción, priorización, temporalización y eliminación.

3 - ¿Quién realiza las adaptaciones curriculares?

En la realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares están implicados los siguientes profesionales: tutor, E.O.E.P, y especialistas de A.L y P.T.

El papel de estos profesionales es el siguiente:

- **Tutor:** colabora con el/la orientador/a en el proceso de evaluación psicopedagógica y en la recogida de información previa a la misma, colabora y se responsabiliza de la elaboración y desarrollo de la A.C. junto con el equipo docente que imparte clase al alumno, y toma decisiones en el proceso de evaluación y seguimiento de la A.C.I.
- **Equipo Docente:** colabora con el orientador en la recogida de información sobre el alumno y sobre el contexto de enseñanza y aprendizaje, colabora en la elaboración y, sobre todo en el desarrollo, evaluación y seguimiento de la A.C.
- **Orientador/a:** se responsabiliza del proceso de evaluación psicopedagógica, colabora con el tutor y el equipo docente en la elaboración de la adaptación curricular asesorando sobre los diferentes pasos a dar y sobre los elementos que compondrán la A.C.I.
- **P.T. y A.L.:** colaboran en la elaboración, desarrollo evaluación y seguimiento de la A.C. junto con el resto de los profesionales, asesorando al tutor y colaborando con él mismo para el desarrollo de la A.C.

B.6.- Evaluación y Promoción.

En el caso de estos alumnos las decisiones se tomarán según los criterios establecidos con las excepciones que en ellos se reflejen.

B.7.- Información a las familias.

En una reunión con el orientador/a las familias darán su conformidad a las propuestas del informe psicopedagógico, dando las orientaciones educativas oportunas en función del caso.

En los boletines informativos que se entregan trimestralmente a los padres, participará todo el profesorado implicado en la evaluación. En los casos que se haya realizado Adaptación curricular significativa, el boletín se cumplimentará según lo reflejado en el punto de evaluación de las respectivas Adaptaciones curriculares.

ANEXO VI: PLAN DE IGUALDAD

1.- JUSTIFICACIÓN

La sociedad en la que vivimos está inmersa en un profundo proceso de cambio. Las transformaciones sociales son de diversa índole y la escuela debe estar atenta a estos cambios y ofrecer una respuesta adecuada a los mismos.

También es fundamental e imprescindible la colaboración familiar. Si un niño o niña observa y vivencia desde pequeño experiencias en el contexto familiar en las que se fomenten el respeto e igualdad, en un futuro será una persona con firmes valores y creencias en la igualdad de oportunidades.

La normativa por la que nos regulamos nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado **competencias clave**, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad no podemos olvidar en qué aspectos contribuiremos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

2.- OBJETIVOS

- Intentar que nuestros alumnos y alumnas sean conscientes de la necesidad de asumir responsabilidades por igual en todas las tareas cotidianas.
- Prevenir la violencia sobre las mujeres y todo tipo de violencia.
- Sensibilizar hacia el colectivo LGTBIQ+.
- Extender e implicar el trabajo coeducativo a toda la comunidad educativa.
- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Crear las condiciones adecuadas para corregir estereotipos de dominación y dependencia.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las TIC.
- Combatir estereotipos de género en el uso de las TIC.

3.- CONTENIDOS

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La violencia de género.
- La empatía.
- Actitudes cooperativas y solidarias.
- Manifiestos contra la violencia hacia las mujeres.
- Sensibilidad hacia los colectivos LGTBIQ+.
- Murales.
- Los cuentos.
- Las canciones.
- Las redes sociales.
- El debate.
- Valoración y reflexión.

4.- COMPETENCIAS CLAVE

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL).**

Se potenciará que el alumnado identifique, comprenda, exprese, cree e interprete conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada. Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo o género.

Además, se promoverán actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia plurilingüe (CP)**

Competencia especialmente relacionada con la anterior, a través de la cual se reconocerán, valorarán y respetarán los perfiles lingüísticos individuales, es decir, la diversidad lingüística y cultural del centro.

- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).**

Se realizarán actividades donde el alumnado utilice sus herramientas de pensamiento y representación que le permitan resolver problemas en situaciones cotidianas; comprendiendo y explicando el mundo natural y social mediante observación, experimentación y contrastación, para plantear preguntas y sacar conclusiones en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad del contexto natural y social que le rodea.

- **Competencia digital (CD).**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación y las redes sociales con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Es decir, les educaremos ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos o de colectivos minoritarios, al igual que los contenidos que se pueden visionar en las redes sociales.

- **Competencia personal, social y aprender a aprender (CPSAA).**

Trabajaremos en clase el conocimiento del propio cuerpo, procurando diferenciar las características propias entre chicos y chicas. Diferencias necesarias conocer para eliminar estereotipos. Además, será fundamental transmitir y fomentar el respeto independientemente del sexo o género con el que se identifique cada alumno y alumna.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este Plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- **Competencia ciudadana (CC).**

Con el presente Plan incluido en la Programación del Centro, fomentaremos valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y alumnas puedan vivir en una sociedad más justa y equitativa. Eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo, asentando las bases para que sea aplicable dentro y fuera del colegio. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

No pretendemos trabajar el concepto teórico de la igualdad, sino que trabajaremos desde la práctica, utilizando para ello situaciones cotidianas y conocidas por nuestros alumnos y alumnas. También se trabajará mediante la colaboración con las familias a las que se invitarán a implicarse en dicho Plan, facilitando sus experiencias en nuestras clases.

- **Competencia emprendedora (CE).**

Algunas actividades en el presente Plan se orientan a que nuestros alumnos sean autónomos en casa y en la escuela. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en su día a día. También potenciaremos la iniciativa en el trabajo de clase, pidiendo voluntarios para llevar a cabo distintas tareas y siendo recompensados por ello con elogios positivos o cualquier otro tipo de recompensa que utilicemos en clases como por ejemplo “caritas sonrientes” en un cuadrante semanal.

Así, la capacidad de resolver problemas, tomar iniciativa, perseverancia y la habilidad para trabajar tanto individualmente como colectivamente generarán resultados de valor.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).**

En nuestro alumnado la comprensión y el respeto por las diferentes ideas, emociones, sentimientos de los demás y por su manera de manifestarse creativa y artísticamente, en las actividades plásticas y murales propuestas.

5.- METODOLOGÍA

El enfoque metodológico de este Plan de Igualdad será globalizador y transversal. Trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexo o género. Consideramos que el valor de la coeducación no debe tratarse como un área más, tiene que estar presente en todos los momentos, tiene que ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este Centro, haciendo que este proyecto “salpique” a toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Partiremos de las propias experiencias del alumnado y del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar y en la convivencia que ello supone, para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y especialistas, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas impulsarán y motivarán a los alumnos y alumnas, manteniendo un clima de armonía y buenas relaciones, orientando, facilitando la toma de decisiones y estableciendo criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

Como la colaboración con las familias es primordial, proponemos desarrollar actividades que sean lúdicas y que elimine la discriminación que sigue existiendo hacia la mujer y sensibilizando a otros colectivos como el LGTBIQ+.

6.- ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES

★ FECHAS DESTACADAS

- 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos de los/as niños/as.

Realizaremos una actividad consistirá en la “Búsqueda de los derechos y deberes de los niños” en los diferentes continentes. La actividad se realizará por aulas, según están distribuidos los continentes en el Proyecto anual. El resultado de esta actividad se plasmará en un padlet para que toda la Comunidad educativa

pueda conocer los derechos y deberes de los niños en el mundo.

En clase, veremos algunos vídeos y canciones que nos ayuden a entender mejor qué significa tener derechos y por qué es importante defenderlos. También haremos juegos relacionados con el tema, en los que aprendimos divirtiéndonos.

- 25 noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Realizaremos una actividad llamada "Recortando Estereotipos, Siluetas por la Igualdad y Contra la Violencia de Género", cuyo objetivo es reflexionar sobre la situación de la mujer en la sociedad actual, utilizando la creación artística como herramienta para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

Vídeos, cuentos y canciones en el panel digital

- 6 diciembre: Día de la Constitución.

Análisis de algún artículo de la Constitución Española.

Elaboración de carteles coeducativos.

Vídeos, juegos y actividades en las aulas para trabajar la igualdad.

- 30 enero: Día Escolar de la No Violencia y de la Paz.

Centro:

- "Construimos nuestro muro de la Paz".

La actividad principal será la construcción de un "Muro de la Paz" con ladrillos de tetra-brik. Cada alumno traerá un tetrabrick, el cual forrarán con papel blanco. En el aula se escribirán mensajes alusivos, pequeños poemas (en primaria) o se realizarán dibujos, palabras que simbolicen la Paz (en infantil). Para relacionarlo con el Proyecto de este curso, en los ladrillos irán escritas palabras en diferentes idiomas, banderas de países, palabras en Braille, pictogramas...

Antes del recreo cada clase bajará al porche de entrada donde se construirá el muro bajo el lema "La Paz rompe silencios en el mundo".

Finalmente, realizaremos una grabación de voz en la que los alumnos de las

diferentes nacionalidades que están matriculados en el centro dirán palabras en sus lenguas relacionadas con la Paz.

Aula:

- Encuesta sobre conflictos más frecuentes: clase, colegio, familia, sociedad...
- Lectura de poesías.
- Canciones
- Visionado de vídeos (cuentos y cortometrajes)
- Dramatizaciones.
- Lectura de poesías.
- Canciones
- Visionado de vídeos.

Aula:

Encuesta sobre conflictos más frecuentes: clase, colegio, familia, sociedad...

- 8 marzo: Día Internacional de la Mujer

El 8 de marzo celebraremos el Día Internacional de la Mujer de una forma muy especial.

Tendremos un taller sobre “Igualdad y Roles de Genero” que nos propondrá la asociación ADAVAS SALAMANCA.

7.- EVALUACIÓN

Las técnicas de evaluación tendrán un carácter cualitativo y subjetivo ya que los objetivos que perseguimos también lo son. Se desarrollará además una revisión del mismo por parte del Equipo Directivo, exponiendo las propuestas al Claustro y Consejo Escolar para la modificación del mismo si es preciso.

Se valorarán los siguientes indicadores del 1 al 5 siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta:

Indicador	1	2	3	4	5	Observaciones
Grado de cumplimiento de los objetivos.						
Adecuación de los contenidos.						
Validez y desarrollo de las actividades.						
Grado de participación por parte del profesorado.						
Grado de participación por parte del alumnado.						
Incidencia en la vida escolar de las actividades.						
Contribución al desarrollo de las competencias clave.						
Valoración de la metodología aplicada.						

ANEXO VII: PLAN DE LECTURA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	2
2.1.- <i>FUNDAMENTOS LEGALES</i>	2
2.2.- <i>FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS</i>	3
3. ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA.....	5
4. OBJETIVOS GENERALES	7
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
6. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	12
7. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.....	13
7.1. <i>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN</i>	13
7.2. <i>ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE DESARROLLARÁN</i>	13
7.3. <i>IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO</i>	15
8. ACTIVIDADES	15
8.1. <i>DIRIGIDAS AL ALUMNADO</i>	15
8.2.- DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS.....	27
8.3.- DIRIGIDAS AL PROFESORADO	27
9. LA BIBLIOTECA ESCOLAR	28
9.1 <i>EDUCACIÓN INFANTIL</i>	28
9.2 <i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	29
9.3 <i>BIBLIOTECAS DE AULA</i>	30
10. RECURSOS NECESARIOS	30
10.1 <i>ESPACIOS</i>	30
10.2.- <i>HUMANOS</i>	31
10.3. - <i>MATERIALES Y ECONÓMICOS</i>	31
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	32

Nota: En la redacción del presente documento se ha utilizado el uso genérico del masculino por su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino, tal y como recomienda la RAE.

ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por Orden EDU/351/2016, de 25 de abril.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico: 2025-2026

Nombre del Centro: C.E.I.P. Miguel de Cervantes

Código de Centro: 37008631

Etapa/s educativa/s: Infantil y Primaria

Dirección: C/ Miguel de Cervantes, s/n

Localidad: Guijuelo	Provincia: Salamanca
Teléfono: 923 580132	Fax: 923 580132
Correo electrónico: 37008631@educa.jcyl.es	Web: http://ceipmigueldecervantesguijuelo.centros.educa.jcyl.es/sitio/

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

2.1.- FUNDAMENTOS LEGALES

El Plan de Lectura surge de la necesidad de desarrollar la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, que recoge la necesidad de potenciar los hábitos lectores en los alumnos ante las deficiencias de expresión oral y escrita que éstos presentan.

El Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León dispone en la *ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto*, la regulación de los planes de lectura de los centros docentes de la comunidad y fue modificada por *ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril* con el objetivo prioritario de igualar criterios para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La *Orden EDU/519/2014, de 17 de junio*, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, señala que la enseñanza de estrategias lectoras y

de producción de textos escritos se trabajarán de forma análoga en todas las áreas del currículo y recogen, entre sus finalidades, el facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura y la escritura.

En este contexto, el plan de lectura de centro recoge el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa de trabajar en la comprensión de textos y su producción, dinamizar la lectura y el uso de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Por lo tanto, debe entenderse como una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos.

2.2.- FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

La lectura es una de las principales formas de aprendizaje y, como tal, de comunicarse con el mundo, de expandir el pensamiento y de crecer como personas. Los libros enriquecen la forma de pensar, nuestro vocabulario, el repertorio de experiencias e ideas, estimulan la creatividad y nos acercan a escenarios muchas veces desconocidos. Actualmente, hay grandes problemas en nuestro país, pues muchos niños en edad escolar presentan problemas de comprensión lectora y muestran poco interés por los libros. Ante la necesidad de fomentar un mayor gusto por la lectura, los profesores requieren estrategias, herramientas e ideas concretas que acerquen a sus alumnos a los libros y se conviertan en lectores de por vida.

La lectura y su aprendizaje supone una de las preocupaciones de las familias, de los docentes y de todos los niños en edad escolar, especialmente en su inicio, ya que de su desenvolvimiento en este aprendizaje dependerá el éxito o fracaso en su futuro escolar. Sin embargo, normalmente existe desconocimiento en cada sector educativo de lo que ocurre con la lectura en los otros. Así, los padres ignoran qué es lo que pasa en el colegio, y los maestros no saben qué ocurre en los hogares de los niños. Ambos (familia y escuela) desconocen cómo favorecer mutuamente el desarrollo de la lectura en el ambiente natural, social y cultural en la infancia y adolescencia. Por ello, es necesario coordinar esfuerzos estudiando cuáles son los factores que van a favorecer o dificultar la lectura, y de cuyo balance resultarán los hábitos lectores o su ausencia.

Realizada la evaluación de hábitos lectores del colegio, este proyecto quiere dar respuesta a las necesidades que presenta nuestro alumnado en hábitos de lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. Pretendemos, así mismo, mantener y, a ser posible mejorar, el interés y gusto lector que desde siempre han tratado de transmitir los docentes del colegio y acercar la literatura infantil y juvenil a nuestros alumnos. Deseamos que vean los libros como algo cercano, divertido y no como algo impuesto, desconocido y aburrido. Al mismo tiempo somos conscientes del momento en que vivimos, inmersos en el mundo de la imagen, nuestros alumnos son nativos digitales, por tanto, creemos que un enfoque tecnológico al plan lector puede ser la complementación idónea para éste y para, aquellos alumnos en los que la lectura en papel no sea lo suficientemente motivadora, el acercamiento a la lectura, desde su inicio, con aplicaciones y actividades TIC supone un enfoque actualizado al Plan Lector

Las propuestas que habitualmente se hacen en clase, permiten la posibilidad de enriquecer el lenguaje, de desarrollar la imaginación, de estructurar el pensamiento y de conocer maneras de vivir y pensar diferentes. Los niños encuentran muy placentero escuchar y leer libros y son momentos en los que se consigue la atención de todo el grupo. El libro es un medio extraordinario a partir del cual podemos profundizar en la educación en valores.

La necesidad de desarrollar destrezas básicas en la búsqueda de información y la utilización de las fuentes de información con sentido crítico, para adquirir nuevos conocimientos, pasa por la utilización de nuevos recursos y lugares dónde buscarla por lo que se deberá convertir la biblioteca escolar en un dinámico centro de recursos. La biblioteca escolar se entiende, pues, como el espacio idóneo para poner en práctica una enseñanza basada en el uso de multitud de recursos y fuentes, que sirven de apoyo al proceso de aprendizaje de todas las áreas, fomentan el autoaprendizaje y la formación permanente.

La curiosidad de los docentes y la continua búsqueda de nuevas experiencias nos pueden servir para encauzar hacia nuevos lugares de búsqueda de información o de contraste de ella. En este sentido es importante ir formando usuarios de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. La lectura de libros electrónicos, el acercamiento a las bibliotecas virtuales o la búsqueda de temas escolares en Internet será muy positivo y desarrollará el

sentido lúdico y crítico de nuestros alumnos y el intercambio de experiencias entre los mismos.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA

Sobre los hábitos lectores en **Educación Infantil** se ha comprobado que algunos de los alumnos tienen gusto por la lectura y sus lugares favoritos para ello son la cama y el colegio. Por lo general hay un momento para la lectura todas las noches y los alumnos tienen bastante interés por la dramatización. En casa son las mamás quienes les cuentan los cuentos y el porcentaje de diversidad de textos es muy alto. Valoran la lectura y su importancia altamente y son capaces de inventarse cuentos. Sobre la biblioteca de la localidad, encontramos que la participación y valoración de ésta es alta. La inmensa mayoría afirman que tienen muchos libros en casa, apostando todos ellos por la satisfacción con los libros de lectura del colegio. La importancia de la lectura se manifiesta en dos aspectos fundamentales, por una parte, la alta valoración de su gusto por aprender cosas nuevas y por otra, la influencia positiva que entienden que ésta tiene sobre nuevos aprendizajes.

En primaria, concretamente en **primero y segundo**, observamos que el gusto e interés por la lectura es muy alto, principalmente leen en el colegio, aunque la mayoría afirma que también lo hacen en casa todas las noches. Aquí observamos que son los padres en detrimento de las madres los que ligeramente leen más a sus hijos. Afirman mayoritariamente que no les resulta fácil leer un cuento y que todos lo comprenden mejor si se encuentra acompañado de ilustraciones.

Los alumnos de **tercero, cuarto, quinto y sexto** expresan que leen mucho, la mayoría lo hace también en su tiempo libre, principalmente cuentos y libros, entre los que destacan los de aventuras. La lectura por gusto destaca sobre otros motivos y destaca que al menos el 45% tiene más de 50 libros de lectura propios. La frecuencia de compra de periódicos o revistas no es muy alta, aunque son sólo un 15% los que no lo compran nunca. En estos cursos afirman que ya no les suelen leer libros o cuentos, pero sí es un regalo muy habitual. Al menos todos los alumnos leen un libro al mes, aunque un porcentaje elevado lee

más de dos o tres títulos mensuales. Son muy pocos los casos de niños que no acaban un libro empezado. La asistencia a la biblioteca del centro, en horario de tarde, no es muy habitual, eso sí, suelen tomar prestados libros de las diferentes bibliotecas de la localidad, al menos uno. La gran mayoría tiene por costumbre acudir a otras bibliotecas diferentes a las del centro y los libros que leen son suyos. La gran mayoría afirma que el colegio organiza bastantes actividades relacionadas con el Plan de lectura la aceptación de los libros recomendados por parte de los profesores o desde el centro es buena o muy buena. La lectura en silencio es una actividad muy habitual, así como la lectura en voz alta. No lo es tan alto el porcentaje, aunque si mayoritario de actividades de resumen de textos debate o redacción. Aumenta las consultas de Internet sobre textos, así como la realización de esquemas. El 49% responde que no tiene problemas a la hora de comprender los textos leídos o escuchados.

Nuestro estudio refleja que desde el seno de las **familias** animan mucho a la lectura de sus hijos. Ayudan mucho o bastante a la recitación de poemas, rimas, etc., y son asiduos a acompañar a sus hijos a actividades relacionadas con la lectura. Mayoritariamente comentan con ellos las lecturas. Los ejemplares que nos encontramos en las casas no son muy elevados, sólo un 29% cuenta con más de 100 títulos, aunque la inmensa mayoría compra varios libros al año, siendo esta compra, en momentos esporádicos. Son asiduos a acudir con sus hijos a bibliotecas o librerías colaborando con eso al mantenimiento de su propia biblioteca en casa. Casi todos afirman que siguen los consejos de lectura del colegio y les gusta y fomentan la lectura como afición. Finalmente observamos que prefieren compartir con sus hijos momentos de lectura a otro tipo de entretenimientos.

En relación con el profesorado, el uso de la biblioteca es muy diverso y el desarrollo de actividades mediante los recursos bibliotecarios. La gran mayoría han desarrollado actividades relacionadas con el uso didáctico de la biblioteca y formación en estrategias de comprensión lectora. En cuanto a las actividades con alumnos, es habitual elaborar mapas conceptuales, resúmenes, etc. Se suelen recomendar lecturas complementarias a los textos y ahora integramos las T.I.C. como apoyo a la lectura, y otros libros de referencia, periódicos o revistas. . Se recurre mucho la enseñanza de habilidades para usar la información y trabajo documental basado en múltiples fuentes. La práctica de la exposición oral

es desarrollada por todos los docentes y se cifra en un 46% en número de docentes que selecciona diferentes fuentes para documentarse previo a su trabajo docente.

En cuanto a la biblioteca escolar, comenzó a funcionar en el curso 2013-14. Iniciándose el préstamo con el programa ABIES. Se realizaron actividades de decoración y ambientación de espacios, creación de marcadores para la lectura y el préstamo, y uso de la sala de lectura, entre otras. Se ha creado un logo de biblioteca a través de un concurso entre los alumnos de quinto y sexto. Después se realizó un concurso con todo el alumnado con participación de sus familias para elaborar una mascota para la biblioteca. Se han realizado actividades destinadas al fomento de la lectura.

En los proyectos anuales de centro se llevan a cabo actividades relacionadas con el plan lector y propuestas de la coordinación de biblioteca, enfocadas al uso de ese espacio como recurso (consulta y lecturas de grupo, visionado de videos, elaboración de murales...) También se ha creado un blog dedicado a la Biblioteca del centro que es actualizado con regularidad y se realizan préstamos de E-books (uno por cada tutoría durante todo el curso escolar)

Desde la biblioteca se organizan de forma anual actividades de fomento a lectura y escritura con concursos motivadores, actividades variadas...

En colaboración con la biblioteca pública de la localidad “David Hernández” se realiza la actividad de las “maletas viajeras” (colección de libros y cuentos adaptadas a cada ciclo que se utilizan como biblioteca de aula durante todo el curso escolar).

4. OBJETIVOS GENERALES

El plan de lectura del centro se concibe como objetivos, metodologías y estrategias cuyo objetivo es promover la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de competencias.

El Plan de Lectura del centro tiene los siguientes **objetivos generales**:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Incentivar el desarrollo de la competencia lingüística a través de las TIC.
- g) Fomentar el uso de las TIC para motivación y disfrute de la lectura.
- h) Lograr una implicación significativa de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.
- i) Participar en las actividades que se desarrolle, desde la Biblioteca Municipal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Teniendo en cuenta los objetivos generales se han definido los objetivos específicos que se pretenden alcanzar. Decidimos presentarlos por cursos que sean fácilmente observables por los docentes y que sean la primera referencia en la valoración y revisión del plan.

EDUCACIÓN INFANTIL (3, 4 y 5 AÑOS)

- Desarrollar el lenguaje oral tanto a nivel expresivo como comprensivo.
- Comprensión de la relación entre lenguaje oral y lenguaje escrito: pictogramas, logogramas, el propio nombre...
- Demostrar la comprensión de la lectura realizada en el aula en gran grupo, a través de preguntas o actividades interactivas.

- Favorecer un cierto nivel de reflexión sobre las unidades del habla: palabras, sílabas y fonemas.
- Descubrir y aprender a manipular los distintos soportes de la lengua escrita: libros, periódicos, revistas, carteles, etiquetas...
- Conocer una biblioteca y las normas que deben respetarse en ella. Cuidar y respetar el material impreso de la biblioteca de aula.
- Descubrir la lectura como una actividad para disfrutar y desarrollar la imaginación. Comprender la necesidad de la lectura y la escritura.
- Despertar la imaginación mediante historias leídas o contadas.
- Descubrir valores y contravalores de nuestros cuentos en distintos soportes.
- Realizar juegos interactivos para el aprendizaje de la lectoescritura.
- Utilizar las TIC como recurso en el relato de cuentos. [OBJ]
- Disfrutar de los recursos de la Biblioteca Digital Escolar LeoCyL.
- Practicar el pasado de las páginas de un cuento, la colocación del cuento durante el uso del rincón de la biblioteca.

1º Y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Despertar la imaginación mediante historias leídas, contadas, vistas o representadas.
- Suscitar el interés por los libros mediante presentación previa de sus protagonistas.
- Utilizar el recurso “book tubers” para que sean los propios alumnos los que animen a sus compañeros leer un libro determinado.
- Desarrollar las destrezas necesarias para dominar la lectura comprensiva.
- Dotar de estrategias lectoras para comprender libros o textos adecuados a su edad. Iniciar en la búsqueda del argumento y las ideas principales del libro o texto.
- Aumentar el vocabulario leyendo para favorecer la expresión oral y escrita.
- Imitar textos realizando sus propias creaciones narrativas, descriptivas o poéticas.
- Motivar al alumnado para que se convierta en protagonista de lo leído o escuchado.

- Intercambiar opiniones y manifestar preferencias sobre aspectos de las lecturas.
- Descubrir valores y contravalores que transmiten los libros o textos leídos.
- Analizar de forma reflexiva y crítica las enseñanzas que transmiten los libros
- Descubrir las posibilidades que ofrece la lectura como fuente de placer y modo de ocupar el tiempo de ocio.
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que nos rodea.
- Conocer y respetar los libros y normas de la biblioteca del colegio y del aula.
- Utilizar la biblioteca del centro o del aula como lugares donde encontrar recursos, en diversos soportes, para realizar pequeños trabajos o solucionar pequeñas dudas.
- Desarrollar, mediante lecturas seleccionadas, actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás y hacia otras culturas.
- Fomentar la competencia lectora digital a través del e-book y otros instrumentos digitales.
- Utilizar distintos soportes y herramientas digitales para favorecer el gusto por la lectura.
- Mantener relaciones familia-colegio que formen lectores comprometidos y tenaces utilizando en la medida de lo posible los medios telemáticos.

3º Y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Descubrir la lectura como fuente de placer y entretenimiento.
- Considerar la lectura como instrumento de enriquecimiento cultural.
- Utilizar la lectura, en todas las áreas del currículo, como instrumento de formación y aprendizaje.
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que nos rodea.
- Conseguir una entonación y velocidad lectora adecuada a los niveles referido.
- Conseguir una correcta comprensión lectora según los niveles citados.
- Considerar la lectura como actividad en cualquier área que determinará el ritmo de aprendizaje de la misma.
- Lograr una lectura interpretativa, no sólo comprensiva, de los libros y textos.

- Conseguir retener, reflexionar y profundizar en lo leído.
- Aprender a juzgar los personajes mediante una escala de valores.
- Fomentar una actitud crítica hacia el autor y su obra.
- Fomentar la competencia lectora digital a través de los e-books y ordenador.
- Desarrollar la propia personalidad como reflejo y aprendizaje de lo leído.
- Aprender las distintas clases de libros y las diferencias entre ellos.
- Utilizar la biblioteca del centro o del aula como lugares donde encontrar recursos para realizar trabajos o solucionar dudas.
- Realizar diversas creaciones literarias de forma que se mejore la expresión escrita.
- Utilizar las nuevas tecnologías como fuente de información y aprendizaje. Así como instrumento de trabajo para la realización de actividades relacionadas con la comprensión y expresión escrita. Audio –libros, libros electrónicos y aplicaciones de lectura digital.
- Conocer nuestro patrimonio literario, valorarlo y utilizarlo haciendo hincapié en autores, textos y libros propios de nuestra comunidad.

5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Descubrir las posibilidades que ofrece la lectura como fuente de placer y disfrute.
- Comprender que la lectura ayuda a organizar el tiempo libre.
- Consolidar la habilidad lectora y la comprensión de diferentes tipos de textos.
- Analizar textos escritos para extraer las ideas principales con el objetivo de favorecer la comprensión.
- Producir textos de carácter descriptivo, narrativo y poético.
- Distinguir los textos literarios de los no literarios.
- Reconocer elementos característicos de los textos literarios en verso y en prosa.
- Redactar textos a partir de la idea principal.
- Comprender la información básica y la secuencia de un texto.
- Consolidar el manejo del diccionario para ampliar vocabulario y obtener información.

- Desarrollar hábitos de consulta de libros o textos como medio para ampliar conocimientos en relación con las áreas curriculares.
- Fomentar el análisis y la reflexión del contenido de los textos o libros con sentido crítico, mostrando atención a los que denotan cualquier tipo de discriminación.
- Utilizar las nuevas tecnologías como fuente de información y aprendizaje. Así como instrumento de trabajo para la realización de actividades relacionadas con la comprensión y expresión escrita.(Plataforma Fiction Express, libros digitales de las editoriales...)
- Desarrollar el uso autónomo y responsable de la biblioteca del aula respetando las normas para su utilización.
- Motivar el conocimiento de determinados géneros y obras de nuestra Literatura, haciendo hincapié en la comunidad de Castilla y León.

6. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que modifica la ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación (LOMLOE) ha desarrollado una nueva conceptualización en torno a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Estas competencias emanan de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y así se definen las competencias como una combinación de capacidades, conocimientos y actitudes que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en las sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa.

El nuevo currículo garantizará la formación integral de los estudiantes en su esfera personal, emocional e intelectual y social y afectiva, y constará de ocho competencias clave:

- Comunicación lingüística
- Plurilingüe
- Matemática y ciencia y tecnología
- Digital
- Personal, social y aprender a aprender
- Ciudadana
- Emprendedora
- Conciencia y expresión cultural

Desde la etapa de Educacion Infantil tendremos presente dichas COMPETENCIAS para que haya una continuidad entre esta etapa y la de Primaria.

Consideramos la lectura un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. El PLC trabajará interdisciplinariamente todas las áreas y competencias mediante actividades diseñadas para su desarrollo. Entiendo, por lo tanto, la lectura como un eje vertebrador tanto de áreas como de competencias.

7. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

7.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN.

El equipo de coordinación del plan de lectura está formado por:

- ✓ Las coordinadoras del plan, que también son profesoras responsables de la biblioteca escolar.
- ✓ El profesor responsable de medios informáticos y audiovisuales
- ✓ La profesora responsable de formación del profesorado.

7.2. ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE DESARROLLARÁN.

EDUCACIÓN INFANTIL

1) Reuniones generales.

- a) En la primera reunión se les dará a los padres información sobre la importancia de la lectura.

- b) En reuniones posteriores, individuales o generales, se darán pautas concretas.
 - c) Se les indicará algún libro para comprar y trabajar en el aula.
 - d) Al terminar el curso se le recomendarán libros adecuados a cada edad.
 - e) Se invitará a padres o familiares a que vengan al colegio para contar cuentos, historias...
- 2) Reuniones individuales En ellas se incidirá en la importancia de rodear al niño de un ambiente lector y dedicar un rato a leer con ellos.
- 3) Información. Se facilitará información y motivación a los padres, si es posible, a través de charlas o coloquios con algún especialista en el tema.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

- 1) Información a las familias del plan que se desea realizar y orientarles, en las reuniones generales o individuales de tutoría de alumnos, sobre las formas y estrategias con las que pueden ayudar en su desarrollo.
- 2) Pedir colaboración a los padres y madres para que ayuden y estimulen a sus hijos/as en la lectura y comprensión de lo leído, durante el tiempo que estimen oportuno que se pueda fijar con ayuda del maestro-tutor.
- 3) Recomendar la lectura de libros relacionados con las áreas transversales que, además de ocupar el tiempo de ocio, ayuda a reconocer y practicar valores individuales y sociales.
- 4) Proponer a los familiares (padres, abuelos...) que comenten libros, cuentos, leyendas, experiencias y sentimientos al alumnado dentro del aula.
- 5) Realización de un contraste de pareceres entre el tutor y los padres para determinar la evolución lectora y comprensiva que va adquiriendo el alumno o la alumna.
- 6) Será importante comentar las dificultades o deficiencias lectoras que se vayan presentando tanto en casa como en el colegio.
- 7) Puntualmente se informará a las familias de la importancia de la lectura en las reuniones de tutoría, al comienzo del curso y en cada una de las entrevistas individuales.

- 8) Así mismo, se les comentan formas de implicarse ellos en la lectura diaria que deben realizar sus hijos.
- 9) Se recomienda observar el tiempo de dedicación de sus hijos e hijas a la lectura, que se distribuirá entre el tiempo de lectura como placer y el tiempo de lectura dedicado a las distintas áreas del currículo.

7.3. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO

Equipo Directivo: supervisará el desarrollo, evaluación y mejora del Plan de Lectura

Coordinación de biblioteca: desarrollará las medidas necesarias para la puesta en marcha del Plan de Lectura, poniendo al servicio del alumnado y del profesorado los recursos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Equipos de ciclo: planificarán la enseñanza de las competencias relacionadas con el lenguaje, de acuerdo a los aspectos recogidos en este plan, favoreciendo un clima donde los alumnos/as puedan tener experiencias ricas y variadas de lectura.

Profesorado: desarrollará sistemáticamente la competencia lingüística, informacional y el hábito lector de sus alumnos y alumnas. Asignación en el horario escolar de cada tutoría una hora semanal para el uso de la biblioteca además del préstamo bibliotecario mensual.

8. ACTIVIDADES

8.1. DIRIGIDAS AL ALUMNADO

Las diferentes actividades diseñadas se presentan para cada etapa del colegio. Con ello esperamos que sirvan como punto de referencia para poder utilizar aquellas que en cada momento los tutores consideren más adecuadas y oportunas al momento concreto del aprendizaje.

8.1.1 DIRIGIDAS A FOMENTAR EL INTERÉS POR LA LECTURA.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Observación de cuentos y otro tipo de libros.

- Pasar correctamente las hojas de los libros.
- Contar cuentos por parte de las maestras.
- Inventar cuentos de forma individual y colectivamente. “Leer” cuentos.
- Observar y manipular distintos soportes escritos: periódicos, revistas, etiquetas...
- Construir cuentos y elaborar tarjetas.
- Construir personajes de cuentos y carteles.
- Adoptar la vestimenta de diferentes personajes de ficción. Ver vídeos y películas relacionadas con los trabajos de aula.
- Participación en la elaboración del periódico escolar que se confecciona en el colegio.

ACTIVIDADES LEO TIC

- Trabajos en el Rincón del ordenador y en el aula específica de ordenadores.
- Videos de canciones con el ordenador.
- Juegos interactivos de lectoescritura:
 - Escuchar cuentos populares y modernos a través de la PDI
 - Discriminación auditiva
 - Repaso de la grafía con el ratón
 - Asociación de imágenes con palabras
 - Formación de palabras a partir de sílabas.
 - Iniciación a la escritura en Word.
 - Búsqueda de páginas web
 - Uso de páginas web con actividades lectoescritoras, en nuestro Symbaloo contamos con enlaces a estas propuestas
<https://edu.symbaloo.com/mix/lectoescritura98>
 - http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Recursos%20Infinity/escritorio_infantil/_castellano/escritorio.html
 - <http://www.ceiploreto.es/> Infantil lectoescritura.
 - <http://cincopatas.com/>
 - http://recursostic.educacion.es/infantil/fantasmin/web/a/aa_02vf.htm
 - <https://www.educapeques.com/lectura-para-ninos>

- <https://www.educapeques.com/cuentos-infantiles-cortos>
 - <http://ntic.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2003/vocales/escritura/inicio.htm>
 - <https://www.balara.es/contenido/nivel2/vocalesminusculas.html>
 - <https://www.portaleducativo.net/ejercicios/prebasica/lenguaje/vocales/1.swf>
 - http://ntic.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2007/cueva_tragapalabras/
 - http://revistas.crfptic.es/divergaceta/images/stories/flash/juego33_iniciales.swf
 - <https://www.discoverykidsplay.com/juegos/como-se-llama/>
 - <http://www.leoloqueveo.org/frutas.htm>
 - http://ntic.educacion.es/w3/recursos/infantil/bits_de_inteligencia/pages/tipo.htm
 - Programa Aprender a leer (leo TIC)
 - <http://www.elhuevodechocolate.com/cuentos.htm>
- Fomento el uso de la Biblioteca Digital Escolar de la JCyl LeoCyL

EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, todos los alumnos trabajan diariamente media hora de lectura y comprensión lectora

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Lectura y/o narración oral de cuentos o textos, por parte del maestro, que sirvan de motivación y modelo para la entonación y ritmo lectores.
- Exposición oral, por parte de los alumnos, de experiencias, opiniones y sentimientos de forma organizada.
- Lectura de chistes, cuentos, adivinanzas, juegos, trabalenguas, cartas, refranes, jeroglíficos...

- Recitación de poemas breves. Dramatización de cuentos, diálogos, situaciones conocidas o imaginarias. Canto de canciones de letras sencillas.
- Narración oral de libros o textos delante de los compañeros y tratar de solucionar las preguntas que éstos les presenten.
- Búsqueda de valores y contravalores en los libros o textos para su reconocimiento y práctica.
- Caracterización real o mediante dibujos de los protagonistas y personajes de las historias reales o inventadas.
- Planteamiento de situaciones reales o inventadas mediante la mímica y juegos de expresión gestual de adivinanzas, personajes, animales..., para ser acertadas por los compañeros/as.
- Búsqueda, en internet, periódicos o revistas, de los datos necesarios para realizar trabajos propuestos desde las diferentes áreas del currículo, bajo la supervisión del adulto.
- Lectura programada de libros sobre temas transversales con escritura de pequeños trozos escogidos y realizando dibujos que expresen las situaciones o los personajes de lo leído o de lo escrito.
- Participación en la elaboración del periódico escolar digital que se confecciona en el colegio.
- Uso del blog de la Biblioteca: Utilizando el recurso “book tubers” para que sean los propios alumnos los que animen a sus compañeros a leer un libro determinado mediante la elaboración de un vídeo.

ACTIVIDADES LEO TIC

- Trabajamos con el programa APRENDER A LEER, es un programa individual para trabajar la lectoescritura a través del ordenador en el aula de informática.
- Resúmenes de fichas hechas en word sobre los libros leídos en la biblioteca del Centro, a partir de 2º de Primaria.
- Cuentos a nivel grupal a través del panel digital en el aula.

- Visualización y audición de cuentos:
<http://www.elhuevodechocolate.com/cuentos.htm>
- Creación de cuentos con la app mystory (imágenes y sonidos para recrear una historia)
- Las aventuras de Tate (para Ipad) Programa para niños con problemas de lenguaje
- Web de la Junta de Castilla y león www.educa.jcyl.es Actividades para Primaria, así como el repositorio de www.ceiploreto.es
- En nuestro Symbaloo contamos con enlaces a las actividades señaladas
<https://edu.symbaloo.com/mix/lectoescritura98>
- Fomentar el uso de la biblioteca de la JCyl: LEOCYL.
- Creación de actividades interactivas relacionadas con el proyecto anual del centro.

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Realización de una ficha de cada uno de los libros leídos.
- Elaboración de carteles o murales con trabajos confeccionados con dibujos y otros elementos para exponerlos en clase.
- Inventar y componer viñetas que plasmen el contenido de los libros y exponerlas. Realización de actividades de animación a la lectura.
- Elaboración de un gráfico donde quede reflejada la cantidad de libros leída a lo largo del curso.
- Colocación de los libros en la biblioteca de aula siguiendo ciertos criterios.
- Participación en la elaboración del periódico digital escolar que se confecciona en el colegio.
- Participación en las actividades que la Biblioteca de Guijuelo pone en marcha para el fomento de la lectura.
- Fomentar el uso de la biblioteca de JCyl: LEOCYL.

ACTIVIDADES LEO TIC

- Trabajamos de igual modo que en los cursos anteriores, hay creaciones llevadas a cabo en word de historias, cuentos, redacciones, acompañadas de imágenes.
- A través de la página de issuu, podemos buscar libros para su lectura o leemos historias múltiples .
- Se lleva a cabo búsqueda de información en la red para consultas o trabajos . Creación de cuentos con la app mystory (imágenes y sonidos para recrear una historia)
- Creación de cuentos con la app mystory (imágenes y sonidos para recrear una historia)
- Uso del diccionario on line <http://www.rae.es/>
- Aparte de las páginas ya comentadas añadimos
- <http://www.bianfacuentos.com/cuentos.php> Cuentos con humor
- Fomento del uso de la biblioteca de la JCyl: LEOCYL
- Creación de actividades interactivas relacionadas con el proyecto anual del centro.

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Fomento de la curiosidad mediante la presentación y comentario de temas cotidianos y cercanos a sus gustos.
- Lectura de libros seleccionados adecuados a su edad.
- Ver películas de adaptaciones de libros u otras que se consideren interesantes. Realización de coloquios y debates sobre los libros que se han leído.
- Realización de coloquios y debates sobre las películas que se han visto.
- División de la clase en dos grupos. Cada grupo leerá un libro seleccionado y verá la película elegida de forma alternativa. En el momento que se considere más oportuno se propondrá la realización de un debate para valorar las ventajas e inconvenientes de ver la película en contraposición con la lectura del libro.
- Lectura de artículos del periódico y datos de interés en revistas.

- Presentaciones en el aula, con el fin de sintetizar las ideas y reflexionar sobre cómo está escrito.
- Realización de Proyectos, búsqueda de información, interpretación de textos, imágenes, gráficos
- Participación en la elaboración del periódico escolar que se confecciona en el colegio.
- Participación en las actividades que la Biblioteca de Guijuelo pone en marcha para el fomento de la lectura.
- Utilización de la plataforma FICTION EXPRESS
- Utilización de la plataforma Leo Cyl

ACTIVIDADES LEO TIC

Aparte de las actividades señaladas en los cursos anteriores:

- <https://www.elhuevodechocolate.com> Cuenta con libros adaptados a diferentes edades, interesante los e-book que tienen a un precio simbólico.
- <https://www.mundoprimaria.com/cuentos-infantiles-cortos/> Tiene una colección de cuentos que no deja de crecer , cuentos fantásticos, mitológicos,clásicos, interactivos, videocuentos.
- <https://muchoscuentos.jimdo.com/> Cuentos para leer, imaginar, videocuentos <http://win.memcat.org/infantil/interact/hipercue/index.html>
Creación de cuentos
- <https://storybird.com/> Lectura y creación de cuentos, en inglés y posibilidad de crear en tu propio idioma. Sólo tienes que registrarte, es gratuito
- <http://www.genmagic.net/educa/> Portal de creación e investigación educativa
- <http://www.perueduca.pe/recursos-educativos> Portal de múltiples recursos para diferentes edades. Pancho y su máquina de hacer cuentos.
- <http://playcomic.es/> Creación de historias, comics. Pueden elegir el idioma, inglés o español
- <https://www.pixton.com/> Crea un cómic o un guión gráfico
- Utilización de herramientas digitales para la elaboración de pequeñas reseñas de los libros leidos y otras actividades.
- Fomento del uso de la biblioteca de la JCyl: LEOCYL.

- Creación de actividades interactivas relacionadas con el proyecto anual del centro.

8.1.2. DIRIGIDAS A DESARROLLAR LA COMPRENSIÓN LECTORA.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Contar cuentos por parte del alumnado. “Lectura” interpretativa de imágenes.
- Reconocer personajes y objetos significativos de los cuentos.
- Nombrar personajes y objetos relevantes de los cuentos.
- Identificar el nombre propio y el de los demás.
- Identificar diferentes símbolos escritos.
- Leer pictogramas.
- Componer palabras.
- Dramatización de cuentos.
- Memorización de poesías, adivinanzas, retahílas, trabalenguas y refranes.

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Trabajar de forma sistemática la pronunciación, entonación, ritmo, musicalidad, velocidad, fluidez y exactitud lectora en todos los momentos lectores y en todos los tipos de lectura que se realice.
- Contestación, oral o por escrito, de las preguntas que se le propongan relacionadas con el sentido global de los textos o libros, su argumento, las ideas principales y su desenlace.
- Resumen de las ideas fundamentales de textos literarios, estableciendo las relaciones entre ellas, y respetando la secuencia argumental.
- Análisis de los aspectos propios de diferentes textos literarios: elementos básicos (personajes, acción, escenario); aspectos formales básicos (vocabulario, ortografía, etc.)
- Producción de textos literarios a partir de producciones ajenas modélicas, utilizando técnicas de imitación y reproducción explorando las posibilidades creativas del lenguaje escrito. Redacción de narraciones

- breves. Redacción de Descripciones. Diálogos. Escritura de textos a partir de un comienzo, de un final dado, de un título.
- Producción de textos escritos sencillos referidos a distintas intenciones y situaciones comunicativas: expresar vivencias, sentimientos e ideas; transmitir informaciones; describir situaciones reales o imaginarias.
 - Debates, moderados por el maestro o por el alumno, sobre los temas que vayan apareciendo en las lecturas y que se consideren educativos.
 - Realización de libro-fórum donde se reflexione y critique sobre el libro que se ha leído.
 - Ver vídeos de cuentos, películas y documentales sobre formas de vivir de otras culturas para comentar y reflexionar con los compañeros.
 - Realización y comprensión de un podcast realizado por los propios alumnos.

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Realización de forma oral de las actividades para verificar la comprensión de lo que han leído los alumnos.
- Realización de actividades escritas adecuadas para verificar el grado de comprensión adquirido por los alumnos.
- Interpretación de lo leído para formarse una opinión y sacar las ideas centrales.
- Interpretación de lo leído para poder responder preguntas.
- Retención de los datos para recordar detalles aislados y coordinados.
- Organización de lo que lee para establecer secuencias y seguir instrucciones.
- Valoración de lo leído para captar el sentido y separar hechos.
- Valoración de la lectura para diferenciar lo verdadero y lo falso; lo real y lo imaginario.
- Realización y comprensión de un podcast realizado por los propios alumnos.

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Lectura de textos en voz alta procurando entender y comprender lo leído.

- Familiarización con las palabras que no se conozcan según el contexto.
- Búsqueda de las palabras en el diccionario para aplicar la acepción más adecuada en cada caso.
- Contestación oral a preguntas relacionadas con personajes y situaciones del texto.
- Realización de actividades por escrito referidas al fondo y la forma de los textos.
- Lectura, análisis y comentario de diversos poemas.
- Imitación de los poemas leídos intentando conseguir sus estrofas y rima.
- Ver vídeos de cuentos, películas, y documentales, así como la escucha de podcast sobre formas de vivir de otras culturas para comentar y reflexionar con los compañeros.
- Utilización de la plataforma FICTION EXPRESS

8.1.3. COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Visitar la biblioteca municipal. Celebración del día del libro.
- Visitas de autores e ilustradores de libros al colegio.
- Programación en la semana cultural de una animación a la lectura.
- Propuesta del taller “Vamos a contar un cuento”.
- Elaboración de Padlet con poesías, versos...

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Celebración del día del libro.
- Invitación a personas mayores (padres, abuelos...) para comentar libros, cuentos, leyendas, situaciones vividas, sentimientos...
- Invitación a los autores o ilustradores de libros para comentar los libros leídos.

- Realización y exposición de murales alusivos a escritores y libros con motivo de alguna conmemoración, efemérides o premio literario.
- Elaboración de textos alusivos al día de la Paz y al día de la Constitución.
- Grabación de un cuento por parte de los alumnos utilizando herramientas digitales.
- Elaboración de Padlet con poesías, versos...

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Celebración de los actos conmemorativos relacionados con el día del libro.
- Elaboración de textos alusivos al día de la Paz.
- Realización de actividades lectoras y escritas relacionados con el día de la Constitución.
- Invitación a los autores o ilustradores de libros para comentar los libros leídos.
- Grabación de un cuento por parte de los alumnos utilizando herramientas digitales.
- Lectura de prensa digital
- Elaboración de Padlet con poesías, versos...

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Celebración del día del libro.
- Invitación a los autores o ilustradores de libros para comentar los libros leídos.
- Se propone aprovechar las actividades complementarias para la elaboración por parte del alumnado de diferentes textos.
- Lectura de prensa digital y su posterior análisis y/o debate.
- Elaboración de Padlet con poesías, versos...

8.1.4.- ADAPTADAS A LOS ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

EDUCACIÓN INFANTIL

- Narrar e inventar cuentos a partir de imágenes
- Si el idioma no es el español realizarán actividades para aprenderlo.
- Pedir colaboración a los padres para que vengan a contar cuentos populares del país.
- Actividades a través del uso de las TIC'S: wordwall, educaplay...

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Lectura de libros mudos y con pictogramas.
- Narrar cuentos a través de sus imágenes.
- Realización de órdenes escritas muy sencillas y motivadoras.
- Pedir colaboración a los padres para que vengan a contar cuentos populares del país.
- Ordenar imágenes y contarlas, utilizando herramientas digitales.
- Inventar posibles finales a un cuento.
- Actividades a través del uso de las TIC'S: wordwall, educaplay...

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Contar un cuento a partir de imágenes de un personaje fantástico.
- A partir del título de un cuento imaginar de qué puede tratar. Luego leerlo y comparar lo imaginado con lo narrado en el cuento.
- Ordenar imágenes y contarlas, utilizando herramientas digitales.
- Inventar posibles finales a un cuento.
- Actividades a través del uso de las TIC'S: wordwall, educaplay...

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Realización de resúmenes sencillos, con vocabulario básico, de cuentos cortos.
- A partir de frases sueltas componer una historia ordenadamente.
- Inventar posibles finales a un cuento clásico.
- Escribir en cómics mudos los “bocadillos” con lo que dicen los personajes.
- Búsqueda de información y comentarios sobre las diferencias culturales de los países del alumnado y el país donde viven ahora.
- A partir de frases sueltas componer una historia ordenadamente utilizando herramientas digitales
- Actividades a través del uso de las TIC'S: wordwall, educaplay...

8.2.- DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS

- Redacción de hojas informativas para los padres y madres con la doble intención de informarlos sobre la importancia de la lectura y orientarlos sobre la formación de un ambiente familiar favorable a la misma.
- Invitación a las madres y los padres a participar en las actividades y las campañas de animación lectora que organiza el centro.
- Realización de charlas y mesas redondas que sirvan para su formación como padres en relación a la potenciación de la lectura en sus hijos.
- Implicación de la junta directiva del AMPA del centro en el Plan anual de fomento de la lectura con la organización de actividades o para dar apoyo a las actividades del centro que lo necesiten.

8.3.- DIRIGIDAS AL PROFESORADO

- Constitución de la comisión coordinadora encargada de redactar el Plan de Lectura de cada curso escolar.
- Información al profesorado del material existente en la biblioteca, así como las normas de uso y funcionamiento.

- Preparación de actividades lúdicas y divulgadoras destinadas al alumnado: celebración de una semana del libro, organización de campañas de información lectora y planificación de actividades específicas dirigidas a cada nivel y aula.
- Asistencia a actividades formativas que tengan relación con el fomento de la lectura (cursos, presentaciones de libros, seminarios, grupos de trabajo, ferias de libros, etc.).
- Recomendaciones de libros en los diversos niveles educativos.
- Confección de un sistema de seguimiento y evaluación del plan aceptado por todo el profesorado: fichas de lectura, notas de observación, presentaciones de libros leídos, etc.
- Evaluación colectiva del Plan lector.
- Formación continua del profesorado en herramientas digitales de metodologías activas. (gafas virtuales, radio, paneles interactivos...)
- Utilización del aula EFFA para llevar a cabo actividades de lectoescritura.

9. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca del centro es, junto con las bibliotecas de aula, uno de los pilares fundamentales sobre los que se debe sustentar una parte significativa de las acciones y de las actividades del Plan de Lectura en un centro. En consecuencia, se han planificado las siguientes actividades:

9.1 EDUCACIÓN INFANTIL

- Visitar y utilizar la biblioteca del centro.
- Manejar los libros de la biblioteca del aula.
- Solicitar material a otras instituciones, como el de la Biblioteca Municipal con sus "Maletas viajeras".
- Actividades con cuentacuentos o autores
- Rincón con juegos y libros recopilados de los proyectos anuales realizados por el centro.
- Adquisición cada curso escolar de nuevos ejemplares relacionados con el proyecto anual de centro.

9.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Selección de libros para la biblioteca de aula y su posterior lectura en servicio de préstamos.
- Realización de un cartel con las normas a tener en cuenta al utilizar la biblioteca de aula y los materiales que contenga.
- Clasificación de los libros de la biblioteca del aula según géneros y temas tratados.
- Realización de un cartel con las normas a tener en cuenta al utilizar la biblioteca del colegio y los materiales que contenga.
- Conocimiento del lugar donde están los libros del ciclo y otros materiales en la biblioteca del centro.
- Seguimiento y control de préstamos de los libros que vayan leyendo.
- Clasificar los libros por cursos para favorecer su utilización.
- Registrar, fichar, situar asignaturas y colocar en los estantes adecuados los libros que lleguen al colegio, independientemente de la organización estatal o privada de que procedan.
- Registrar las salidas de cualquier libro o material, relacionado con la biblioteca, que se saque, tanto para utilización en las aulas como a título privado.
- Procurar conservar, renovar e incrementar los fondos bibliográficos y el resto de materiales que contiene la biblioteca de forma que estén actualizados.
- Utilización de la biblioteca del aula mediante el servicio de préstamos.
- Elaboración de murales sobre los libros leídos correspondientes a la biblioteca de aula.
- Realización de un dossier o trabajo más complejo de los libros de la biblioteca de aula.
- Elaboración de separadores.
- Material solicitado y ofrecido a través de la Biblioteca Municipal con su PRÉSTAMO A LA CARTA, se dispondrá de él en las aulas, con la posibilidad de poder intercambiarlo con un curso afín, si es posible, a lo largo del curso.
- Actividades con cuentacuentos o autores para charlas o debates sobre algunos ejemplares.
- Rincón con juegos y libros recopilados de los proyectos anuales del centro

- Adquisición cada curso escolar de nuevos ejemplares relacionados con el proyecto anual de centro.

9.3 BIBLIOTECAS DE AULA

Un elemento importante a considerar en la biblioteca de aula es el tipo de textos que la constituyen. En ella deberemos encontrar ejemplares que respondan a todas las intenciones comunicativas.

La organización de la biblioteca de aula estará coordinada por los profesores tutores/as. Éstos, a medida que la madurez del alumnado lo vaya permitiendo, irán introduciendo actividades que motiven y dinamicen esta tarea, como la elección de encargados de biblioteca que controlen el préstamo y devolución de libros

10. RECURSOS NECESARIOS

10.1 ESPACIOS

Biblioteca del centro: Se asignará un horario colectivo de cada aula para realizar actividades curriculares en las que se necesite consultar fuentes bibliográficas o celebrar actos de animación lectora que requieran el espacio de la biblioteca.

También se llevará a cabo un horario para realizar el préstamo de libros supervisado por las coordinadoras de biblioteca

Bibliotecas de aula: Al comienzo de cada curso escolar, en las aulas de cada nivel escolar el tutor o tutora organizará la biblioteca de aula en el espacio físico que considere idóneo. Se elaborarán, con la participación del alumnado, unas normas de uso de la biblioteca de aula sencillas y prácticas que se expondrán en un cartel visible en el rincón asignado para la biblioteca de aula.

Aula de informática: Se establecerá un horario de uso del aula de informática para cada grupo de alumnos del centro.

Aula EFFA (Espacio Flexible de Formación y Aprendizaje).

10.2.- HUMANOS

De acuerdo con lo que se ha expuesto a lo largo del presente documento queda claro que **todo el profesorado** del centro tiene que estar implicado, además del **alumnado** de todos los niveles educativos.

Otras personas con las que se cuenta para el desarrollo del plan son:

- Padres, madres y otros familiares, que pueden participar activamente en aquellas actividades en las que su presencia se considere oportuna o necesaria.
- Personal que trabaja en la biblioteca pública de la localidad, que puede ejercer una función de asesoramiento y con el que se pueden realizar actividades conjuntamente.
- Técnicos municipales de educación y cultura, que pueden programar actividades patrocinadas por el Ayuntamiento y que se adecuen a los intereses y objetivos del Plan de Lectura.
- Equipo de Orientación, ya que por su implicación en el centro puede aportar muchas ideas y participar en las actividades que precisen de su colaboración.
- Cuentacuentos o narradores tradicionales, autores...
- Asesores de formación del profesorado (CFIE).

10.3. - MATERIALES Y ECONÓMICOS

- Fondo bibliográfico de diferentes tipos y soportes.
- Material audiovisual e informático.
- Paneles digitales en todas las aulas.
- Página web del colegio. Canal de Facebook. Blog de biblioteca.
- Recursos económicos: asignación de una partida para los gastos de biblioteca en los presupuestos del centro.
- Préstamos de lotes de libros (Biblioteca Municipal)
- Material aportado por editoriales.
- Periódico escolar del centro.
- Medios de comunicación locales, que contribuyen a la difusión de los proyectos educativos que se desarrollan en el centro.

- Equipo de Grabación de Radio.
- Dos equipos de Lego Wedo 2.0.
- Equipos Bee-bot, para Educación Infantil.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A lo largo del curso académico se realizará una **evaluación continua** y cualitativa del Plan de Lectura, que permita la retroalimentación y mejora de los procesos educativos.

De la misma manera, al finalizar el curso se realizará una evaluación final que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Competencias desarrolladas.
- Desarrollo de las actividades contempladas en el plan.
- Aprovechamiento de la biblioteca.
- Principales estrategias utilizadas.
- El propio seguimiento del plan.
- El equipo de coordinación, con las aportaciones de los equipos docentes internivel, elaborará el **informe de evaluación final de centro**, cuyo contenido se incluirá en la memoria anual, que será remitida a la dirección provincial de educación, sirviendo como referente para la revisión del plan en el curso siguiente.
- De la evaluación que se realice, se extraerán las conclusiones que permitan expresar las propuestas de mejora que se acuerden, para introducirlas en el Plan de Fomento de la Lectura, en caso necesario, o para tenerlas en cuenta a la hora de elaborar la propuesta de actividades para el curso siguiente.
- Por lo que respecta a la evaluación de las actividades concretas, cada equipo o persona responsable deberá llevar un registro de evaluación – número de acciones o actividades realizadas, grado de satisfacción, resultados conseguidos, etc. – que debe servir de consulta imprescindible para llevar a cabo un buen seguimiento de cómo se aplica el Plan de Fomento de la Lectura a la hora de elaborar la memoria anual del plan.

ANEXO VIII: PLAN DE CULTURA EMPRENDEDORA

1.- JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en su artículo 1 g), como principio básico el esfuerzo individual y la motivación del alumnado. Asimismo, el artículo 2 f) determina que uno de los fines que orientan el sistema educativo español es el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. El artículo 17 (b) dispone que la educación primaria contribuirá a desarrollar en niños y niñas las capacidades que les permitan desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Estas previsiones tienen su reflejo en el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León; Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2.- CURRICULO

1.o) Concretar el currículo en las programaciones didácticas describiendo las competencias que el alumno debe adquirir a las emprendedoras como oportunidad educativa para estimular aspectos de la personalidad. Es decir, «habilidades emprendedoras» fundamentales como el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación.

2.º) Proponer proyectos interdisciplinares para estimular la creatividad y la iniciativa personal.

3.º) Combinar los contenidos propios del área/materia con los transversales.

3.- METODOLOGÍA

1.º) Utilizar, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje- servicio (APS) y las estrategias del aprendizaje cooperativo.

2.º) Fomentar la autonomía de los alumnos, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.

3.º) Diseñar y definir la participación de los alumnos en las diferentes tareas y actividades.

4.º) Proponer situaciones que estén fundamentadas en la vida real y relacionadas con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.

5.º) Presentar tareas, asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.

6.º) Incidir en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.

7.º) Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.

8.º) Fomentar el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de manera rotatoria.

9.º) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como estimulante y eficaz para mejorar las habilidades emprendedoras, aprovechando las posibilidades de acceso al conocimiento y los espacios de interacción y colaboración.

10.º) Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.

4.- EVALUACIÓN

1.º) Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.

2.º) Poner en valor y premiar el sentido de la iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

3º) Actuaciones de los centros.

3.1. Los maestros y profesores de las diferentes áreas y materias, respectivamente, diseñarán, planificarán y ejecutarán actividades y/o proyectos encaminados a fomentar la cultura emprendedora, teniendo en cuenta el marco teórico-legal que figura en el Anexo de esta instrucción y las orientaciones pedagógicas establecidas en el apartado segundo.

3.2. Las actividades y/o proyectos se referirán a una o varias áreas/materias de la correspondiente etapa. En los centros en los que se imparten etapas diferentes podrán desarrollarse actuaciones y/o proyectos de manera conjunta.

3.3. El diseño, la planificación y ejecución de las actividades y/o proyectos garantizará que, con carácter general, todos los alumnos participen durante el curso en, al menos, una actuación para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.

3.4. En educación primaria se desarrollarán propuestas didácticas en las que se aborden y trabajen indirectamente y de modo ameno las distintas competencias, en particular las directamente relacionadas con el desarrollo de las habilidades emprendedoras.

3.5. Las actividades y proyectos serán revisados y actualizados anualmente e incorporados a las programaciones didácticas, o en su caso en el proyecto educativo.

5.- OBJETIVOS

- Acercar conceptos de cultura emprendedora, en la medida de lo posible de forma atractiva y sencilla.
- Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.
- Abordar las diversas competencias mediante dinámicas que las trabajen.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.

- Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

PLAN DE CULTURA EMPRENDEDORA**CURSO 2025/2026****EDUCACIÓN PRIMARIA**

OBJETIVOS GENERALES:	OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO					EVALUACIÓN DEL PLAN
		1	2	3	4	5	
1.- Acercar conceptos de cultura emprendedora, en la medida de lo posible, de forma atractiva y sencilla.							
2.-Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.							
3.- Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.							
4.- Abordar las diversas competencias mediante dinámicas que las trabajen.	- Las actividades de espíritu emprendedor se relacionan y contribuyen a desarrollar todas las competencias clave: a) Competencia en comunicación lingüística. b) Competencia plurilingüe. c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. d) Competencia digital. e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. f) Competencia ciudadana. g) Competencia emprendedora. h) Competencia en conciencia y expresión culturales.						

5.- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.							
6.- Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ESTE CURSO:							
1.- Desarrollar los valores, los hábitos y la capacidad de fomentar el emprendimiento.	- Desde todas las áreas.						
2.- Crear, organizar y personalizar productos.	- Planificación, creación, organización, desarrollo y producción de varios productos.						
3.- Colaborar con los compañeros para fomentar un buen clima en el aula, en el centro y en general, en la sociedad. - Colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación. - Evitar comportamientos de	- Charlas individuales, grupales y mediante mediadores de clase. - Desde todas las áreas: inculcando valores como el respeto, la comprensión y la ayuda hacia los demás.						

acoso a través de internet u otros medios electrónicos.						
4.- Fomentar el trabajo en equipo.	- Se fomentará el trabajo colaborativo a través de la realización de distintas actividades realizadas en distintas áreas, en pequeño y gran grupo.					
5.- Incentivar la creatividad.	<p>- Mediante trabajos y presentaciones individuales, previa investigación, para desarrollar su propia creación.</p> <p>- Área lengua:</p> <p>- Área de matemáticas:</p> <p>- Área de ciencias sociales:</p> <p>- Área de plástica: fomentando la creatividad, originalidad, diseño y producción del producto.</p>					.

6.- Crear productos que se puedan asociar a proyectos de mejora de la sociedad en la que vivimos.							
ACTIVIDADES:							
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CURSO.	OBSERVACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN DEL PLAN				
<p>-Los alumnos del centro, junto con su tutor o tutora y los profesores especialistas, elaborarán diferentes actividades interactivas y videos que subirán a un Genially) para dar a conocer los diferentes continentes del mundo: Europa, América del</p>	<p>-Se fomentará la participación de todos los alumnos, aportando ideas o materiales para la exposición. -Se hará de manera periódica a lo largo del todo el curso.</p>	<table border="1" data-bbox="1522 965 1814 1330"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>		1	2	3	4
1	2	3	4	5			

Norte, América del Sur, África, Asia, Oceanía y Antártida. sellos del pasaporte					
- Elaboración de sellos de entrada y salida a cada continente para el pasaporte de cada alumno					
- Excursión y jornada de convivencia con el CEE Reina Sofía. Se realizarán una serie de actividades para fomentar la convivencia. Por ciclos se hará una propuesta de actividad lúdica para después de la convivencia.					
- Elaboración de pulseras para sufragar los gastos de autobús para acudir al festival "Danzar de los Danzares".	- Fomentar la participación activa de todos los alumnos para participar de la actividad y colaborar en la elaboración de pulseras que puedan ayudar con los gastos.				
METODOLOGÍA EMPLEADA:					
- Diseño y organización de un proyecto emprendedor a través de una metodología activa, en la que el alumno es el protagonista de su propio aprendizaje a través de un proceso constructivo y resolutivo:					

<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de pensamiento de diseño. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pensada para generar ideas innovadoras que centra su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios. <p>Tres habilidades clave: la empatía para comprender el contexto o encuadre del problema, la creatividad en la generación de ideas y soluciones y el razonamiento para analizar y ajustar las soluciones a un contexto particular.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Observación y experimentación de la sociedad para poder interpretar y transformar el contexto social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con el fin de potenciar, además de la competencia emprendedora, la competencia “competencia ciudadana”, así como la competencia “personal, social y de aprender a aprender”.
<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de medios tecnológicos para la 	<ul style="list-style-type: none"> - Cada grupo diseñará actividades que se subirán a un Genially. Para potenciar, además de la competencia emprendedora, la competencia digital.

<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de las habilidades sociales para la realización de actividades en la jornada de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con el fin de potenciar, además de la competencia emprendedora, la competencia ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con el fin de potenciar, además de la competencia emprendedora, la competencia “competencia ciudadana”.

CONCLUSIÓN FINAL:

En conclusión, la realización de un trueque entre alumnos de primaria en un centro escolar presenta varias ventajas significativas:

- **Desarrollo de Habilidades Sociales:** El trueque fomenta la interacción entre el alumnado, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales como la comunicación, la empatía y la colaboración.
- **Estímulo de la Creatividad:** La oportunidad de diseñar y crear productos para intercambiar impulsa la creatividad de los alumnos, permitiéndoles expresarse artísticamente y explorar nuevas ideas.
- **Aprendizaje de Habilidades de Negociación:** Los alumnos/as practican habilidades de negociación al discutir y llegar a acuerdos sobre el valor percibido de sus camisetas, lo que contribuye al desarrollo de habilidades importantes para la vida.
- **Fomento de la Responsabilidad Social:** El trueque enseña a los alumnos sobre la importancia de compartir y comprender las necesidades y preferencias de los demás, promoviendo así la responsabilidad social y la empatía.
- **Incentivo para la Colaboración:** Organizar el trueque impulsa la colaboración entre los estudiantes, ya que trabajan juntos para organizar el evento, intercambiar ideas sobre el diseño de camisetas y ayudarse mutuamente para alcanzar acuerdos beneficiosos.
- **Práctica de Habilidades Matemáticas:** El trueque proporciona una oportunidad práctica para que los alumnos/as practiquen habilidades matemáticas simples, como sumar y restar, al evaluar el valor de las camisetas y llegar a acuerdos equitativos.
- **Promoción del Espíritu Emprendedor:** Participar en el trueque introduce a los estudiantes en conceptos básicos del espíritu emprendedor, como la creatividad, la toma de decisiones y la gestión de recursos limitados.
- **Conciencia Ambiental y Sostenibilidad:** Fomentar el trueque contribuye a la conciencia ambiental al reducir el desperdicio al dar nueva vida a las prendas existentes en lugar de comprar nuevas, incorporando así la sostenibilidad como parte del proyecto.

En conjunto, estas ventajas hacen que el trueque entre alumnos de primaria no solo sea una actividad divertida, sino también una experiencia educativa valiosa que fortalece habilidades sociales, emocionales y cognitivas esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes.

ANEXO IX: ACTIVIDADES PGA CURSO 2025- 2026

MESES	ACTIVIDAD	FECHA
SEPTIEMBRE	Jornada de bienvenida e iniciación del proyecto: “Diversidad global 4.0”	8
	Evaluación inicial	23
	Jornadas Educación Vial (1º, 2º y 3º EP)	26 y 29
	Jornadas Educación Vial (4º, 5º y 6º EP)	30
	Visita guiada al Camino de Hierro y la Fregeneda	Por determinar
OCTUBRE	Conocemos el continente europeo	Todo el mes
	“Préstamo a la carta”	De octubre a mayo
	Halloween	Del 27 al 30
NOVIEMBRE	Conocemos América del Norte	Todo el mes
	Castañada	21
	Actividad de Convivencia “Día de los derechos del niño”	20
	Concierto Músicas del mundo Fisarmónica en Blues (Día de la música 22 de noviembre)	21
	Actividad de Igualdad “Día de la Violencia de género”	25
	Thanksgiving	27
	Día de la Constitución	5
DICIEMBRE	Concurso de postales navideñas del mundo	Del 1 al 5
	1º Evaluación	9,10,11 y 15

	Festival de Navidad	18
ENERO	Conocemos América del Sur	Todo el mes
	Evaluación de convivencia	Del 8 al 31
	Actividad de convivencia: Día de la Paz y carrera solidaria.	30
FEBRERO	Conocemos el continente africano	Todo el mes
	Celebración del nuevo año chino	17
	Carnavales por el mundo	Del 9 al 13
	Bautismos Blancos	Por determinar
MARZO	Conocemos el continente asiático	Todo el mes
	Celebración Martisor (Rumanía)	1
	Actividad de igualdad: Día Internacional de la mujer	6
	Celebración St Patrick	17
	2º Evaluación	16,17,18 y 19
	Día de la poesía	20
	Búsqueda del huevo dorado. Decoración huevos de Pascua.	26
ABRIL	Conocemos Oceanía	Todo el mes
	Día del Autismo (2 de abril)	7
	Semana Cultural: Talleres Guijuelo Joven, visitas a la biblioteca, charlas convivencia y ciberseguridad, talleres interculturales, día del libro...	20,21,22
MAYO	Conocemos la Antártida	Todo el mes
	Día mundial de la diversidad cultural	21
	Danzar de los danzares	Por determinar

	Convivencia con el CEIP Filiberto Villalobos	Por determinar
JUNIO	Evaluación extraoficial	15,16, 17 y 18
	Graduaciones	18 y 19
	Actividades fin de curso	24
	Evaluación final	24
	Evaluación de convivencia	Del 1 al 30

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR CICLOS Y TRIMESTRES CURSO 2025- 2026

	ACTIVIDAD
1º TRIMESTRE	INFANTIL: Salida a la biblioteca.
	PRIMER CICLO: Visita al parque de la Dehesa en Guijuelo 17 de octubre.
	Vive la dehesa 17 noviembre.
	SEGUNDO CICLO: Visita al museo chacinero 20 de octubre.
2º TRIMESTRE	TERCER CICLO: Ruta del Camino del Hierro 13 noviembre.
	ACTIVIDAD
	INFANTIL: Visita a la panadería y salida a la escuela infantil.
	PRIMER CICLO: Visita a la fábrica Aljomar.
3º TRIMESTRE	SEGUNDO CICLO: Visita a la fábrica Aljomar.
	TERCER CICLO: Visita a una fábrica de embutidos o a la panadería de Guijuelo.
	ACTIVIDAD
3º TRIMESTRE	INFANTIL: Convivencia con el CEIP Reina Sofía
	PRIMER CICLO: Visita al museo Chacinero.
	Convivencia con el CEIP Reina Sofía.
	SEGUNDO CICLO: Supermercado Lupa.

	Convivencia con el CEIP Reina Sofía.
	TERCER CICLO: Convivencia con el CEIP Reina Sofía.

Actividades complementarias y extraescolares.

El contenido de este apartado se recogerá en la PGA.

Actividades extraescolares vinculadas a la jornada continua (indicar todas las actividades ofertadas por el centro, en caso de que no las realice ningún alumno, se indicará con un "0" en la columna de alumnos/as participantes).

Actividades programadas	Periodicidad	Realización	Participantes		En colaboración con	Responsables acompañantes	
		Fechas previstas	Cursos	Nº Alumnos/as	Coste	Maestros Otros/as	
Aprendemos a convivir		De octubre a mayo de 16:00 a 17:00	4º, 5º y 6º Primaria	38	GRATUÍTA		Maestros
Competencia digital		De octubre a mayo de 16:00 a 18:00 h	Primaria	88	GRATUÍTA	Junta de Castilla y León	Equipo Directivo
Cuentos de ayer y de hoy		De octubre a mayo de 16:00 a 17:00h	1º, 2º y 3º de Primaria	50	GRATUÍTA		Maestros
Taller de teatro	A	2ª semana de octubre De 16:00 a 18:00h	Todo primaria	88	50		Alder Vega Arangi (padre del AMPA), maestros
Vamos a contar un cuento		De octubre a mayo 16:00 a 17:00	Infantil	39	GRATUÍTA		Maestros

Otras actividades

Actividades programadas	Periodicidad	Realización	Participantes		En colaboración con	Responsables acompañantes	
		Fechas previstas	Cursos	Nº Alumnos/as	Coste	Maestros Otros/as	
Vive la Dehesa		17 de noviembre De 9:00 a 14:00	1º y 2º de primaria	27	GRATUÍTA		Maestros
Visita guiada al Camino del hierro y la Fregeneda		13 de noviembre De 9:00 a 13:00	5º y 6º de primaria	24	GRATUÍTA		Maestros

A (anual); 1ºT (primer trimestre); 2ºT (segundo trimestre); 3ºT (Tercer trimestre)

Consignar el tipo de alumnado al que se dirige la actividad: Infantil, Primaria(curso)

Si la actividad no tuviera coste económico para el alumnado se consignara: GRATUITA. Cuando no pueda precisarse el coste real se hará un estimación por alumno/a.

Actividades complementarias y extraescolares.

El contenido de este apartado se recogerá en la PGA.

Visita fábrica Aljomar	2º trimestre 9:00 a 12:00	Toda primaria 88 GRATUÍTA		Maestros
Visita al Museo Chacinero	1ºT 20/10/2025 De 9:15 a 11:15	3º y 4º de primaria 39 GRATUÍTA		Maestros tutores
Semana Cultural	20,21 y 22 de abril De 9:00 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Préstamo a la carta	De octubre a mayo 30 min. de lectura	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Jornadas de Educación Vial	Septiembre y Octubre De 9:00 a 11:15	Primaria 88 GRATUÍTA		Maestros
Halloween	Del 27-30 de octubre Todo el día	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros de Inglés
Guijuelo Joven	20 y 22 abril De 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA	Ayuntamiento de Guijuelo	Maestros
Graduaciones	18 y 19 de junio De 9:30 a 11:15	5 años y 6º EP 21 GRATUÍTA		Maestros
Festival de Navidad	18 de diciembre de 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Diversidad Global 4.0	De octubre a junio De 9 a 14h	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros

A (anual); 1ºT (primer trimestre); 2ºT (segundo trimestre); 3ºT (Tercer trimestre)

Consignar el tipo de alumnado al que se dirige la actividad: Infantil, Primaria(curso)

Si la actividad no tuviera coste económico para el alumnado se consignara: GRATUITA. Cuando no pueda precisarse el coste real se hará un estimación por alumno/a.

Actividades complementarias y extraescolares.

El contenido de este apartado se recogerá en la PGA.

Día Internacional de la Mujer	6 de marzo De 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Día del libro	22 de abril De 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Día de los derechos del niño	20 de noviembre De 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Día de la Violencia de género	25 de noviembre De 9:00 a 12:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Día de la Paz	30 de enero De 12:00 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Danzar de los danzares	29 mayo Todo el día	5º EP 13 GRATUÍTA		Tutora de 5º EP y especialista de música
C.R.I.E. Berlanga de Duero	3, 4, 5 y 6 marzo Todo el día	5º y 6º primaria 24 GRATUÍTA		Maestros
Convivencia Fin de curso	23 de junio Todo el día	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA	AMPA	Maestros
Concierto músicas por el mundo	21 de noviembre 12:00 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA		Maestros
Ciberseguridad	3º Trimestre De 9 a 13:30	1º y 2º ciclo de Primaria 66 GRATUÍTA		Agente Tutor y maestros

A (anual); 1ºT (primer trimestre); 2ºT (segundo trimestre); 3ºT (Tercer trimestre)

Consignar el tipo de alumnado al que se dirige la actividad: Infantil, Primaria(curso)

Si la actividad no tuviera coste económico para el alumnado se consignara: GRATUITA. Cuando no pueda precisarse el coste real se hará un estimación por alumno/a.

Actividades complementarias y extraescolares.

El contenido de este apartado se recogerá en la PGA.

Castañada		21 noviembre De 12:00 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA	AMPA	Maestros
Carnaval		9-13 de febrero De 12:30 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA	AMPA	Maestros
Búsqueda del huevo dorado		26 de marzo De 12:30 a 14:00	Infantil y Primaria 127 GRATUÍTA	AMPA	Maestros
Bautismos Blancos	2ºT	Enero-Febrero Todo el día	5º y 6º de EP 24 GRATUÍTA		Maestros
Aprendemos a comprar		3º trimestre De 9:00 a 11:00	3º y 4º de primaria 39 GRATUÍTA	Supermercado Lupa	Maestros
Actividad de cultura emprendedora	A	1º,2º y 3º trimestre Todo el día	Primaria 88 GRATUÍTA		Maestros de primaria

A (anual); 1ºT (primer trimestre); 2ºT (segundo trimestre); 3ºT (Tercer trimestre)

Consignar el tipo de alumnado al que se dirige la actividad: Infantil, Primaria(curso)

Si la actividad no tuviera coste económico para el alumnado se consignara: GRATUITA. Cuando no pueda precisarse el coste real se hará un estimación por alumno/a.